

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXVII
Tomo 352

Montevideo, jueves 8 de julio de 1993 - Nº 23837

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Decreto 291/993. Estímase adoptar nuevos cursos de acción, limitando los gastos con cargos a créditos públicos, para lograr los objetivos propuestos por el Poder Ejecutivo.
(1103)

Decreto 299/993.- Dispónese el pago del aguinaldo a los funcionarios públicos comprendidos en los Incisos 02 al 28 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, a partir del 28 de junio de 1993.
(1123)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 262/993.- Apruébanse partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo del Banco de Seguros del Estado, ejercicio 1993.
(960)

Resolución 485/993. Autorízase la inscripción de MARIA CLOTILDE GALBARINI MANGUSIO, en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.
(1085)

Resolución 486/993. Autorízase la inscripción de ADRIANA ECHEGARAY CERIANI en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.
(1086)

Resolución 487/993. Autorízase a SANATORIO URUGUAY (AZULAS S.A.) a incrementar por determinado período las tarifas de derechos quirúrgicos.
(1087)

Resolución 488/993. Fíjase las tarifas para el Servicio de Automóviles con Taxímetro.
(1088)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Resolución 493/993.- Otórgase a la empresa EXPRESO RIO BRANCO.S.A, concesión de la explotación del servicio regular de transporte colectivo de pasajeros de la línea nacional entre Vergara y Río Branco.
(1114)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Resolución. Confírmase resolución por la cual se concede el registro de la marca «NINJA TURTLES - LAS TORTUGAS NINJAS» Acta 238.739.
(1016)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 290/993. Establécese adecuaciones relativas a la materia gravable que constituye asiento a la aportación al Sistema de Seguridad Social, por parte de los directores de sociedades anónimas.
(1102)

AVISOS

IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA LOS REGISTROS NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS CORRESPONDIENTES AL 2º SEMESTRE DEL AÑO 1986 Y LOS AÑOS COMPLETOS DE LOS AÑOS 1987 Y1988

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Decreto 291/993. Estímase adoptar nuevos cursos de acción, limitando los gastos con cargos a créditos públicos, para lograr los objetivos propuestos por el Poder Ejecutivo.
(1103)

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 22 de junio de 1993

Visto: la política de reducción del gasto público que viene llevando a cabo el Poder Ejecutivo.

Resultando: que en aplicación de lo establecido en el artículo 47 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, se dictó el Decreto Nº 62/993, de 2 de febrero de 1993, que limitó al 90% de lo gastado en el Ejercicio 1992 los compromisos de los Rubros 2 «Materiales y Suministros» y 3 «Servicios no personales» y del Subrubro 4.7 «Materiales y partes para reemplazo» de los Programas de los Incisos 02 a 14;

Considerando: I) que las medidas dispuestas han sido insuficientes para lograr los objetivos propuestos;

II) que se estima necesario adoptar nuevos cursos de acción limitando los gastos que se efectúan con cargo a créditos presupuestales;

III) que a tal efecto corresponde transferir para el Ejercicio 1993, de los créditos presupuestales de los Rubros 2 «Materiales y Suministros» y 3 «Servicios no personales» y del Subrubro 4.7 «Materiales y partes para reemplazo» y Proyectos de Inversión de los Programas de los Incisos 02 a 14, a un Renglón Especial como indisponibles, la cantidad equivalente al 20% de los Fondos Extrapresupuestales, correspondientes a los gastos de funcionamiento e inversión, calculados en base a la ejecución del Ejercicio 1992;

IV) que es conveniente además delegar en el Ministerio de Economía y Finanzas la facultad para establecer las condiciones de excepción cuando no sea posible proceder estrictamente con lo dispuesto en el presente decreto;

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la Repúblcia;

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º. La Contaduría General de la Nación, para el Ejercicio 1993, transferirá de los créditos presupuestales de los Rubros 2 «Materiales y Suministros» y 3 «Servicios no personales» y del Subrubro 4.7 «Materiales y partes para reemplazo» y Proyectos de Inversión de los Programas de los Incisos 02 a 14, a un Renglón Especial como indisponibles, la cantidad equivalente al 20% de los Fondos Extrapresupuestales, correspondientes a los gastos de funcionamiento e inversión, calculados en base a la ejecución del Ejercicio 1992.

Art. 2º. En los gastos de funcionamiento la transferencia se efectuará a nivel de Rubros.

En las inversiones, cada Programa determinará en un plazo máximo de quince día contados a partir de la notificación del respectivo importe por la Contaduría General de la Nación, de qué Proyectos corresponde efectuar la transferencia correspondiente.

De no recibirse dicha información en el plazo indicado, la Contaduría General de la Nación procederá a realizar las transferencias en función creciente del número de Proyecto hasta cubrir el monto respectivo.

Art. 3º. Delégase en el Ministerio de Economía y Finanzas la facultad para establecer las condiciones de excepción cuando no sea posible proceder estrictamente con lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 4º. Comuníquqese, etc. LACALLE HERRERA - JUAN ANDRES RAMIREZ - SERGIO ABREU - IGNACIO de POSADAS MONTERO - MARIANO R. BRITO - ANTONIO MERCADER - JUAN CARLOS RAFFO - EDUARDO ACHE - ENRIQUE ALVARO CARBONE - GUILLERMO GARCIA COSTA - PEDRO SARAVIA - JOSE VILLAR GOMEZ - MANUEL ANTONIO ROMAY.

—o—

Decreto 299/993.- Dispónese el pago del aguinaldo a los funcionarios públicos comprendidos en los Incisos 02 al 28 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, a partir del 28 de junio de 1993.
(1123)

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Montevideo, 28 junio de 1993

Visto: el Decreto-Ley Nº 14.360, de 17 de abril de 1975 por el que se determina la uniformidad del sueldo anual complementario.

Considerando: I) que por el artículo 2º de dicho Decreto-Ley se faculta al Poder Ejecutivo a abonar en dos veces este beneficio.

II) que se estima conveniente hacer uso de la facultad atribuida por la norma legal citada.

Atento: a lo antes expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 14.360; de 17 de abril de 1975 y el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 14.985, de 28 de diciembre de 1979.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese que los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 28 del Presupuesto Nacional de Sueldos, y Gastos de Inversiones, percibirán a partir del 28 de junio corriente, al amparo de lo dispuesto por los artículos 2º del Decreto-Ley Nro. 14.360 del 17 de abril de 1975 y 4º del Decreto-Ley Nro. 14.985 de 28 de diciembre de 1979, una suma equivalente a la doceava parte del total de las retribuciones sujetas a montepío percibidas por cualquier concepto en el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1992 y el 31 de mayo de 1993.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.- LACALLE HERRERA - JUAN ANDRES RAMIREZ - SERGIO ABREU - IGNACIO de POSADAS MONTERO

- MARIANO R. BRITO - ANTONIO MERCADER - JUAN CARLOS RAFFO - EDUARDO ACHE - ENRIQUE ALVARO CARBONE - GUILLERMO GARCIA COSTA - PEDRO SARAVIA - JOSE VILLAR GOMEZ - MANUEL ANTONIO ROMAY.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 262/993.- Apruébanse partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo del Banco de Seguros del Estado, ejercicio 1993.
(960)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 8 de junio de 1993

Visto: El Presupuesto Operativo, Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Seguros del Estado correspondiente al ejercicio 1993.

Considerando: I) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

Atento: A lo establecido por el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o.- Apruébase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Seguros del Estado correspondientes al ejercicio 1993, de acuerdo con el siguiente detalle. Forman parte integrante de este Decreto las condiciones generales, estados y planillados que acompañan este presupuesto, salvo disposición expresa en contrario.

		$
I-	RECURSOS	881.135.205
	- Premios	599.859.700
	- Comisiones y reaseguros pasivos	28.878.950
	- Siniestros recuperac. reaseguros	23.857.630
	- Otros ingresos ajenos al giro	88.473.980
	- Impuestos recup. reaseguros	1.827.325
	- Ley No. 16.127	1.566.741
	- Cambios	6.800.000
	- IVA a facturar	129.870.884
II-	PRESUPUESTO OPERATIVO	791.619.129
Rubro	Denominación	
0	RETRIBUCION SERV. PERSONALES	67.479.633
011	Sueldos básicos cargos presup.	40.511.403
	- Directorio	195.671
018	Sueldos progresivos por categorías	230.290
019	Sueldo anual cmplement. c/presup.	4.221.589
021	Sueldos básicos pers. contrat.	7.456.501
029	Suedo anual complement. c/contrat.	720.721
050	Honorarios	2.187.000
051	Honorarios liquidad. pólizas accid.	500.000
052	Honorarios médicos	230.000
061311	Trabajo en horas extra	2.659.641
062301	Gastos de representación Directorio	38.279
063	Compensac. estudios especializados	30.745
064	Prima por Antigüedad	2.265.517
065	Comisiones de cobranza	2.331.773
066	Compensac. por subrogación	101.768
067	Compensac. Equipo Mecanizada	8.796
068	Funciones distintas al cargo	547.433
069	Trabajo nocturno	172.098
077	Quebranto de caja	1.188.975
078	Compensac. Secretaría Directorio	62.100
079	Compensac. Profesionales Universit.	321.377
081	Aporte Personal a cargo del Banco	247.116
082	Viáticos	179.090
083	Ley 16.074	1.046.304
089	Subsidio ex-directores	25.446
1	CARGAS LEGALES S/SERV. PERSONALES	20.001.021
111	Aporte patronal jubilatorio	16.895.423
123	Aporte patronal al F.N.V.	643.635
126	Aporte patronal al seguro de retiro	1.818.328
131	Impuesto s/retribuciones	643.635
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.803.705
3	SERVICIOS NO PERSONALES	12.648.619
7	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS	154.383.817
743	A Gobierno Central	27.250
742	Contrib. guardería funcionarios	104.930
744	Donaciones	18.312
745	Transf. deportivas, culturales, etc.	6
749	Otras prestaciones	732
751	Prima por matrimonio	9.662
752	Hogar Constituido	1.285.056
753	Prima por nacimiento	25.766
754	Prestación por hijo	428.352
774	Comp. Asistencia Médica	15.760.080
775	Asistencia médica a pasivos	2.944.680
781	Afil. a organismos de seg. social	8.175
791	Tributos nacionales	132.748.394
792	Tributos municipales	1.022.422
8	SERVICIO DE DEUDA Y ANTICIPOS	528.357.761
9	ASIGNACIONES GLOBALES	944.573
III-	PRESUPUESTO DE INVERSIONES	17.326.388
4	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOB. NUEVOS	7.759.212
5	TIERRAS. EDIF Y OTROS ACT. PRE-EXIST.	652.651
6	CONSTRUC., MEJORAS Y REP. EXTRAORD.	8.914.525

La apertura por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera se detallan en los cuadros que se adjuntan y que forman parte integrante de este decreto.

Los Rubros 0 «Retribución de Servicios Personales», 1 «Cargas Legales sobre Servicios Personales» y 7 «Subsidios y otras Transferencias» en lo relativo a beneficios sociales, están expresados a precios de enero-abril de 1992.

Art. 2o.- Los montos correspondiente al rubro 8 «Servicio de Deuda y Anticipos» no serán de carácter limitativo. El Organismo podrá adecuarlos de acuerdo con sus reales necesidades, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Art. 3o.- Facúltase al Organismo a ampliar el crédito presupuestal de los rubros 0 «Retribuciones de Servicios Personales», 1 «Cargas Legales sobre Servicios Personales» y 7 «Subsidios y otras Transferencias», para financiar la incorporación y recomposición de carrera de aquellos funcionarios que fueron destituidos o postergados por el Acto Institucional No. 7 mediante actos contrarios a una regla de derecho o dictados con desviación de poder previa comunicación al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 4o.- Las escalas de sueldos que se incluyen en este Presupuesto corresponden al cumplimiento de 6 horas y cincuenta minutos diarios de labor. A los funcionarios que no opten por este sistema se les realizará el descuento correspondiente con excepción de los Médicos de la C.S.M.-

Art. 5o.- Las vacantes deberán ser provistas en todos los casos a la mayor brevedad y con fecha valor del día primero del mes siguiente al de su producción. Esta fecha se tendrá en cuenta a los efectos de la antigüedad, liquidación y progresivos futuros (R.D. 9.6.88).

Art. 6o.- Los funcionarios presupuestados o contratados, a quienes se asigne transitoriamente las funciones que a continuación se detallan percibirán mientras dure el desempeño de estas, una partida complementaria por la diferencia que existe entre las remuneraciones de su cargo y los respectivos grados de la escala.

Función	GEPU
Gerente de Sistemas	55.0
Sub-Gerente de Sistemas	51.0
Asesor de Gerencia	50.0
Adscripto de Sistemas	47.0
Programador de Sistemas de 1ra.	46.0
Líder de Proyectos	46.0
Programador de Sistemas de 2da.	43.0
Jefe de Coordinación	43.0
Analista de Sistema de 1ra.	43.0
Supervisor de Operativa	43.0
Publirrelacionista	41.0
Coordinador de Servicios Generales	41.0
Analista de Sistemas de 2da.	40.0
Programador de 1ra.	40.0
Psicólogo	36.0
Asistente Social	36.0
Operador de Coordinación de 1ra.	33.0
Programador de 2da.	33.0

Supervisor de Microfilmación	33.0
Analista de 2da.	33.0
Operador de Sistemas de 1ra.	33.0
Publirrelacionista Adjunto I	32.0
Idóneo en Bibliotecología	30.0
Programador de 3ra.	29.0
Operador de Microfilmación de 1ra.	29.0
Publirrelacionista Adjunto II	28.0
Operador de Sistemas de 2das.	21.0
Operador de Coordinación de 2da.	21.0
Operador de Preparación de Datos	18.0
Operador de Microfilmación de 2da.	18.0
Operador de Reprografía	18.0
Programador de 4ta.	18.0
Médico Jefe de Departamento	48.1*
Médico Jefe de Servicio	45.1*
Médico Sub-Jefe de Departamento	43.1*
Médico Sub-Jefe de Servicio	42.1*

* - Con fecha 20.7.88 el Directorio resolvió que las ubicaciones presupuestales para las funciones asignadas a los médicos de la C.S.M. que cumplan horario completo, serán las siguientes:

Función	GEPU
Médico Jefe de Departamento	52.0
Médico Jefe de Servicio	49.0
Médico Sub-Jefe de Departamento	48.0
Médico Sub-Jefe de Servicio	47.1

Art. 7o.- Cuando el sueldo básico que perciba un funcionario sea menor que el correspondiente al cargo del cual fue ascendido o trasladado, siempre que dicho traslado no implique una sanción se incrementará a aquel hasta el monto de este último.

Art. 8o.- El Banco abonará mensualmente a sus funcionarios por cada año de antigüedad $ 4,51 (valores 1/92).

Art. 9o.- Los funcionarios a quienes por resolución expresa de Directorio se les asignen funciones correspondientes a un grado de mayor nivel del que revistan presupuestalmente, y que esté acéfalo por ausencias circunstanciales o definitivas de sus titulares, percibirán, siempre que ocupen éste por un lapso continuo no inferior a dos meses, y desde la fecha de designación, una compensación equivalente a la diferencia entre su sueldo y el que le correspondería si se tratara de una designación definitiva.

Art. 10o.- a) Establécese que los funcionarios técnicos del Departamento Actuarial: Ayudante de Actuario de 2da., Ayudante de Actuario y Jefe Actuario, tendrán derecho a percibir una compensación equivalente a $ 13,30 mensuales por cada una de las materias aprobadas, según la nómina que disponga el Directorio del Banco. Las retribuciones que se perciban, incluyendo esta compensación no podrán superar las de Adscripto Actuario (valor 1/92).

b) Los egresados de los cursos de formación de altos ejecutivos de la Administración Pública que desarrolla la Oficina Nacional de Servicio Civil, percibirán una compensación especial del 15% sobre sus remuneraciones por todo concepto, excluyendo los beneficios sociales y la prima por antigüedad.

Esta compensación no podrá ser inferior a medio salario mínimo nacional, ni superior a un salario mínimo nacional, sin perjuicio de los topes legales (art. 26 ley 15.903).

c) Los funcionarios presupuestados que posean título universitario incluido en las Resoluciones de Directorio del 9.6.88 y 14.3.90 y que no ocupen cargos en las Clases - Técnicas o Técnica Universitaria, Categoría A Grado 1 y Personal Superior, tendrán derecho a percibir una partida mensual de: i) $ 397,70 para aquellas profesiones directamente vinculadas a la actividad del Banco (valor 1/92), ii) $ 293,40 para aquellas no comprendidas en el i) (valor 1/92).

Los funcionarios presupuestados que posean título universitario de carreras menores a cuatro años percibirán hasta el 75% de la partida del ii).

La partida total que perciba el funcionario, que comprenda: básico, progresivo, funciones por especialización y/o similares y esta compensación, no podrá superar el GEPU de ingreso a la Sub-Clase que le corresponda a la profesión, salvo para los integrantes de la categoría Personal Superior de la Clase Administrativa. Cuando se trate de servicios técnico prestados en cargos de la Sub-Clase Medicina, en — horario inferior a la jornada bancaria, el tope máximo de retribución está dado por el GEPU 37.4. Para tener derecho a la compensación se deberá prestar servicios técnicos efectivos. Se entenderá que ello es así cuando el funcionario pertenezca al Departamento técnico de su especialidad o exista informe de jerarca respectivo, estableciendo que realiza tareas técnicas (el que deberá ser aprobado expresamente por el Directorio).

d) Los funcionarios que percibían al 31.12.88 la partida prevista en el artículo 14 de las Normas Presupuestales del año 1987 y no tenían asignada función de las comprendidas en el artículo 9o. de las mismas normas, la percibirán hasta tanto no se le asignen funciones de las comprendidas en el artículo 5o. de las presentes Normas Presupuestales.

e) Los funcionarios presupuestados estudiantes de las profesiones que el Directorio determine como directamente vinculadas a la actividad del Banco, percibirán una compensación por cada materia aprobada, según la reglamentación correspondiente.

f) Los funcionarios de la Clase Técnica Universitaria, Sub Clase Contaduría, designados por el Tribunal de Cuentas para cumplir funciones de delegados del Banco de Seguros de Estado percibirán un complemento sobre la remuneración de $ 397,70 (valor 1/92).

Art. 11o.- Al tiempo del cese, dentro de su clase, la categoría de los funcionarios quedará determinada por su sueldo, siempre que la categoría así fijada no sea inferior a la que tuviera asignada por su cargo. La antigüedad en la categoría se computará desde la fecha en que se le haya asignado el sueldo tomado como base para la determinación. Esta disposición se aplicará en la misma forma para la determinación de las categorías anteriores que correspondan y para el cómputo de la antigüedad en la categoría.

Art. 12o.- El Banco destinará como contribución permanente a la financiación del Seguro Retiro de su personal, una cantidad anual equivalente al 7,5% (siete y medio por ciento) del importe de las compensaciones de los funcionarios comprendidos en el régimen.

Art. 13o.- El Banco abonará a todos los funcionarios una retribución anual complementaria por concepto de 13er. sueldo, por un importe equivalente a la doceava parte del monto percibido por el funcionario por concepto de remuneraciones sujetas a montepío en los doce meses anteriores al 1o. de diciembre de cada año, excepto el 13 er. sueldo. Los aportes personales originados por la retribución extraordinaria de fin de año, serán de cargo del Banco.

Art. 14o.- La realización de tareas en horario extraordinario se remunerará con una compensación equivalente al 0,93 de sueldo (básico, progresivo y compensación por funciones).

Art. 15o.- Al vacar los cargos de Oficial y Auxiliar de la Clase Administrativa, Sub-Clase Casa Central y Sucursales y Agencias, su remuneración quedará fijada en el grado de la escala del cargo en que se registró la vacante. La aplicación de este Artículo se efectuará de acuerdo a la reglamentación correspondiente.

Art. 16o.- El cumplimiento de tareas en horario nocturno, entre la hora 21 y la hora 6 de día siguiente, será retribuido con un incremento sobre el sueldo básico, progresivo y compensación por función de acuerdo con:

1- Personal de la C.S.M.

1.1 Personal de Intendencia y Oficios: 6 horas 20 min. de labor y 30% de compensación.

1.2 Personal de Enfermería: 6 horas de labor y 25% de compensación.

2 - Personal de Casa Central

2.1 Personal de Intendencia y Oficios: 6 horas 50 min. de labor y 30% de compensación.

2.2 Personal de Sistemas.

2.2.1 Los funcionarios incorporados al horario nocturno con anterioridad al 1.1.89: 5 horas 30 min. de labor y 25% de compensación.

2.2.2 Los funcionarios que se incorporaron al horario nocturno con posterioridad al 1.1.89: 6 horas 30 min. de labor y 30% de compensación.

Art. 17o.- Los funcionarios que cumplan tareas de Cajero percibirán un complemento en grados de la GEPU de acuerdo al siguiente detalle:

a) En capital: un complemento de 4 grados.

b) en sucursales: un complemento de 3 grados.

A los funcionarios que realicen la suplencia de los cajeros titulares se les remunerará de la misma manera que a estos y en proporción al tiempo trabajado.

La remuneración total que perciban entre la retribución del cargo original y el complemento por tareas de cajero no podrá en ningún caso superar el GEPU 36 (R.D. 23.11.88). La partida para atender quebrantos de caja se distribuirá de acuerdo a la reglamentación vigente.

Art. 18o.- En caso que las necesidades del servicio impongan la utilización de personal de la Clase Intendencia para realizar tareas de chofer dentro de la categoría C de la misma, se adjudicará a dicho personal tres progresivos sobre el GEPU que reciban por su cargo presupuestal no excediento el GEPU 29.

Art. 19o.- El régimen de Asignaciones Familiares se regirá de acuerdo a las siguientes normas: Asignación Familiar, Prima por Matrimonio y Prima por Nacimiento, según el decreto No. 531/984.

Prima por Hogar Constituido según la Ley No. 15.903 artículo 24 y Ley No. 16.002

artículo 12.

Art. 20o.- El Directorio del Organismo podrá proponer adecuaciones a los rubros 0, «Retribución de Servicios Personales», 1 «Cargas Legales sobre Servicios Personales» y 7 «Subsidios y otras Transferencias», con el fin de ajustar las retribuciones de su personal en períodos no menores de 3 meses ni mayores de 4 meses.
Para ello se tendrá en cuenta la variación de Indice General de Precio de Consumo confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos y sus disponibilidades financieras, así como el convenio suscrito el 18.4.91 por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Bancos Oficiales y la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay.

Art. 21o.- Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera, están estimadas a la cotización de $ 2,73 valor de la divisa americana correspondiente al período enero-abril de 1992.
Las asignaciones en moneda nacional están expresadas a precios de igual período.

Art. 22o.- Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros de gastos e inversiones se realizará ajustando los duodécimos de cada rubro para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obteneer al fin de este las partidas presupuestales a precios promedio corriente del año.
Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del Indice de Precios al Consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Comerciales, Industriales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de 10 días, a partir de la vigencia del aumento salarial.
Los Directores a su vez, en un plazo no mayor de 30 días deberán elevar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la adecuación a efectos de proceder a su previo informe favorable. Obtenido el mismo regirán las partidas adecuadas las que serán comunicadas por las Empresas al Tribunal de Cuentas dentro de los 15 días subsiguientes para su conocimiento.

Art. 23o.- El Banco elevará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al 31 de enero de 1993 la eliminación del 50% de las vacantes generadas entre la fecha incluida en la iniciativa y el 31 de diciembre de 1992 a efectos de reducir los rubros de la mano de obra correspondiente.

Art. 24o.- El Banco aplicará para las trasposiciones del Presupuesto Operativo y de Inversiones la normativa prevista en los artículos 107 y 108 de la Ley Especial No. 7.
«Artículo 107 - Las trasposiciones entre los Rubros de cada Programa de funcionamiento de los comprendidos en el Presupuesto Nacional, deberán ser autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, previo informe de la Contaduría General de la Nación».
«Estas trasposiciones regirán hasta el 31 de diciembre del Ejercicio en el cual se autorizan y tendrán las siguientes limitaciones: a) solo podrán servir como reforzantes, partidas que tengan asignación de carácter anual y no sean estimativas; b) El Rubro 0 (Retribuciones de Servicios Personales) no podrá ser reforzado ni servirá como reforzante; c) Los Renglones del Rubro 0 podrán reforzarse entre sí ajustándose a las condiciones siguientes: 1) Que solo se trasponga hasta el monto de crédito disponible y no comprometido; 2) Los Renglones de los sub-rubros 01, 02, 03, no podrán reforzarse entre sí, ni ser reforzados por Renglones de otros sub-rubros, ni servir como reforzantes. d) Los Rubros 7 (Subsidios y Otras Transferencias) y 8 (Servicios de Deudas y Anticipos) no podrán servir como reforzantes. e) El Rubro 9 (Asignaciones Globales) no podrá ser reforzado».

«Artículo 108 - Las trasposiciones de Rubro entre distintos Programas de Funcionamiento y Transferencias de un mismo Inciso de los comprendidos en el Presupuesto Nacional, solo podrán efectuarse entre rubros de igual denominación, siendo necesaria la aprobación por el Poder Ejecutivo previo informe de las Unidades Ejecutoras afectadas y de la Contaduría General de la Nación, dándose cuenta al Organo Legislativo».
«Las trasposiciones tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del Ejercicio en el cual se autorizan y deberán justificarse en forma fundada por el Jerarca de Inciso, respectivo, con las limitaciones siguientes: a) Solo podrán servir como reforzantes partidas que tengan asignaciones de carácter anual y no sean estimativas. b) Las trasposiciones dentro del Rubro 0 (Retribuciones de Servicios Personales), solo podrán efectuarse entre los Renglones de igual denominación condicionadas a: 1) que solo se trasponga hasta el monto del crédito disponible y no comprometido; 2) no podrán trasponerse Renglones de los sub-rubros 01, 02 y 03. c) No se podrán hacer transferencias de Rubros entre Programas de distinta naturaleza; d) Las trasposiciones entre Programas deberán ser presentadas al Ministerio de Economía y Finanzas antes del 15 de octubre y contar con resolución favorable del Poder Ejecutivo, anterior al 30 de noviembre».
Las trasposiciones del artículo 107 serán aprobadas por el Directorio y comunicadas al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 25o.- Los renglones 735, 791 y 792 y los correspondientes al rubro 8 «Desembolso Financieros» se presupuestarán con carácter no limitativo.

Art. 26o.- Mientras no se aprueben los presupuestos de los años subsiguientes el Banco de Seguros de Estado continuará aplicando las disposiciones de este presupuesto, a cuyos efectos dispondrá de las partidas que fueran necesarias previa intervención del Tribunal de Cuentas, conforme a las disposiciones Constitucionales aplicables.

Art. 27o.- Este Presupuesto de Sueldos y Gastos regirá en lo pertinente, a partir del 1o. de enero de 1993.

Art. 28o.- El Banco de Seguros del Estado dispondrá de un plazo de treinta días a partir de la publicación del presente Decreto, para elevar al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la apertura programática del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones para el Ejercicio 1993.

Art. 29o.- Dese cuenta a la Asamblea General,

Art. 30o.- Comuníquese, publíquese, etc. - **LACALLE HERRERA - GUSTAVO LICANDRO**

CUADRO I: BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
PRESUPUESTO 1993

Composición del presupuesto de inversiones a nivel de proyecto y fuente de financiamiento. (en $).

Precios: Período enero—abril 1992. Tipo de cambio: 1 U$S 2,73

	1993	Recursos Propios
Prog. 201 Explotación de Seguros		
Proy. 001 — Equip. Central de Servicios Médicos	6,166,890	6.166,890
Proy. 002 — Edif. Prevención y Rehabilitación	652,651	652,651
Proy. 003 — Construcciones nuevas para Oficinas	0	0
TOTAL PROGRAMA 201	6,819,541	6,819,541
Prog. 202 Administración de Inversiones		
Proy. 002 — Plantaciones y Obras Forestales	287,500	287,500
TOTAL PROGRAMA 202	287,500	287,500
Prog. 203 Administración general		
Proy. 001 — Equipo de procesam. electrónico de datos	3,336,762	3,336,762
Proy. 002 — Const. Edif. uso Público	2,180,000	2,180,000
Proy. 003 — Unid. Mant. Permanente de Corriente	0	0
Proy. 006 — Adquisición máquinas de oficina	596,585	596,585
Proy. 007 — Adquisición mobiliario en general	136,000	136,000
Proy. 011 — Reparaciones extraordinarias	3,970,000	3,970,000
TOTAL PROGRAMA 203	10,219,347	10,219,347
TOTAL GENERAL	17,326,388	17,326,388

CUADRO II: BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
PRESUPUESTO 1993

Asignaciones del Presupuesto de Inversiones
por proyecto y rubro (en $)

Precios: Período enero—abril 1992. Tipo de cambio: 1 U$S = N$ 2,73.

	1993	4	5	6
Prog. 201 Explotación de Seguros				
Proy. 001 — Equipamiento Central de Servicios Médicos	6,166,890	3,689,865	0	2,477,025
Proy. 002 — Edificio para Prevención y Rehabilitación	652,651	0	652,651	0
Proy. 003 — Construcción nuevas				

para Oficinas	0	0	0	0
TOTAL PROGRAMA 201	**6,819,541**	**3,689,865**	**652,651**	**2,477,025**
Prog. 202 Administración de Inversiones				
Proy. 002 — Plantaciones y Obras Forestales	287,500	0	0	287,500
TOTAL PROGRAMA 202	**287,500**	**0**	**0**	**287,500**
Prog. 203 Administración general				
Proy. 001 — Equipo de procesamiento electrón. de datos	3,336,762	3,336,762	0	0
Proy. 002 — Const. Edificio de uso Público	2,180,000	0	0	2,180,000
Proy. 003 — Unidad Mant. Permanente de Corriente	0	0	0	0
Proy. 006 — Adquisición máquinas de oficina	596,585	596,585	0	0
Proy. 007 — Adquisición mobiliario en general	136,000	136,000	0	0
Proy. 011 — Reparaciones extraordinarias	3,970,000	0	0	3,970,000
TOTAL PROGRAMA 203	**10,219,347**	**4,069,347**	**0**	**6,150,000**
TOTAL GENERAL	17,326,388	7,759,212	652,650	8, 914,525

CUADRO III: BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
PRESUPUESTO 1993

Asignaciones del Presupuesto
de Inversiones por proyecto y rubro.
Compenente en Moneda Extranjera.

	1993	4	5	6
Prog. 201 Explotación de Seguros				
Proy. 001 — Equipamiento Central de Servicios Médicos	2,236.400	1,327,400	0	909,000
Proy. 002 — Edif. Prevención y Rehabilitación	239,505	0	239,505	0
Proy. 003 — Construcciones nuevas para Oficinas 0	0	0	0	
TOTAL PROGRAMA 201	**2,475,905**	**1,327,400**	**239,505**	**909,000**
Prog. 202 Administración de Inversiones				
Proy. 002 — Plantaciones y Obras Forestales	0	0	0	0
TOTAL PROGRAMA 202	**0**	**0**	**0**	**0**
Prog. 203 Administración general				
Proy. 001 — Equipo de procesamiento electrón. de datos	1,224,500	1,224,500	0	0
Proy. 002 — Const. Edif. uso Público	800,000	0	0	800,000
Proy. 003 — Unidad Mant. Permanente de corriente	0	0	0	0
Proy. 006 — Adquisición máquinas de oficina	182,600	182,600	0	0
Proy. 007 — Adquisición mobiliario en general	0	0	0	0
Proy. 011 — Reparaciones extraordinarias	0	0	0	0
TOTAL PROGRAMA 203	**2,207,100**	**1,407,100**	**0**	**800,000**
TOTAL GENERAL	4,683,005	2,734,500	239,505	1,709,000

—o—

Resolución 485/993. Autorízase la inscripción de MARIA CLOTILDE GALBARINI MANGUSIO, en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.
(1085)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 7 de junio de 1993.

Visto: la gestión promovida por la Sra. María Clotilde Galbarini Mangusio en la que solicita ser inscripta en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

Resultando: que la interesada ha rendido la prueba de capacidad prevista en el artículo 3º, literal B) de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970, con el texto dado por el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 14.710 de 4 de octubre de 1977.

Considerando: que en la presente gestión se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los incisos A) y D) del artículo 3º de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970, acreditando los mismos mediante la presentación de los recaudos correspondientes.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, las Asesorías, las Asesorías Fiscal y Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º) Autorízase la inscripción de la Sra. María Clotilde Galbarini Mangusio en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana a que se refiere el artículo 17º de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970.

2º) Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas. - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

—o—

Resolución 486/993. Autorízase la inscripción de ADRIANA ECHEGARAY CERIANI en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.
(1086)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 7 de junio de 1993.

Visto: la gestión promovida por la Sra. Adriana Echegaray Ceriani en la que solicita ser inscripta en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

Resultando: que la interesada ha rendido la prueba de capacidad prevista en el artículo 3ero., literal B) de la Ley Nro. 13.925, de 17 de diciembre de 1970, con el texto dado por el artículo 2do. del Decreto Ley Nro. 14.710 de 4 de octubre de 1977.

Considerando: que en la presente gestión se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los incisos A) y D) del artículo 3ero. de la citada Ley Nro. 13.925 acreditando los mismos mediante la presentación de los recaudos correspondientes.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, las Asesorías Fiscal y Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Autorízase la inscripción de la Sra. Adriana Echegaray Ceriani en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana a que se refiere el artículo 17º de la Ley Nro. 13.925, de 17 de diciembre de 1970.

2º) Vuelva, a sus efectos, a la Dirección Nacional de Aduanas. - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

—o—

Resolución 487/993. Autorízase a SANATORIO URUGUAY (AZULAS S.A.) a incrementar por determinado período las tarifas de derechos quirúrgicos.
(1087)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 7 de junio de 1993

Visto: el planteo de SANATORIO URUGUAY (AZULAS S.A.) por el cual solicita un incremento del 50% en sus tarifas de derechos quirúrgicos, provisorio por 120 días, así como fijación de precios de los derechos operatorios para Cirugía Altamente Especializada;

Resultando: a) que los niveles de precios del mencionado sanatorio se encuentran por debajo de los de los demás sanatorios del interior del país;

b) que los niveles de precios de derechos operatorios de Montevideo son aún muy superiores a los del interior del país en virtud de que los mismos están libres de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 608/92 del 9 de diciembre de 1992;

Considerando: que el servicio que prestan todos los sanatorios es básicamente el mismo ya que el Ministerio de Salud Pública no hace ninguna clasificación de dichas instituciones;

Atento: a lo informado por la Asesoría Económico Financiera, a lo dispuesto en el Artículo 1º, literal 3) del Decreto-Ley Nº 14.791 de 8 de junio de 1978 y a la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1085/990 de 21 de diciembre de 1990 que delega atribuciones;

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Autorizar a SANATORIO URUGUAY (AZULAS S.A.) en forma provisoria por el término de 120 días a partir de su notificación, las siguientes tarifas de derechos quirúrgicos:

Pequeña Cirugía	$ 149,85
Mediana Cirugía	$ 243,50
Gran Cirugía	$ 362,00
Cirugía Altamente Especializada	$ 724,00

Estas tarifas incluyen el monto correspondiente al financiamiento de inversiones.

2º) La institución deberá presentar dentro del plazo previsto en el numeral 1º, desarrollo de costos de los derechos operatorios a los efectos del otorgamiento definitivo de precios.

3º) Remítase copia a la Asesoría Económico Financiera, notifíquese y cumplido archívese. - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

---o---

Resolución 488/993. Fíjase las tarifas para el Servicio de Automóviles con Taxímetro.
(1088)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 10 de junio de 1993

SE FIJAN TARIFAS PARA EL SERVICIO DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Visto: la necesidad de adecuar las tarifas del Servicio de Automóviles con Taxímetro en todo el país en función de los incrementos de costos;

Considerando: el resultado de los estudios realizados acerca de la incidencia de dichos incrementos en las tarifas;

Atento: a lo informado por la Asesoría Económico Financiera y a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.791 de 8 de junio de 1978 y numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de diciembre de 1990, que delega atribuciones;

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º) Fijar las siguientes tarifas para el Servicio de Automóviles con Taxímetro:

A. DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
a. Bajada de bandera con 600 m. de recorrido $ 2,77
b. Fichas cada 140 m. de recorrido subsiguiente $ 0,16
c. Hora de espera $ 24,70
d. Tarifa nocturna (de 22 hs. a 6 hs.) recargo por cada viaje: 20% (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato;
e. Tarifa domingos y feriados, recargo por cada viaje: 20% (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato;
f. Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0,90 x 0,40 x 0,30 m. $1,12

B. AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CARRASCO
a. Bajada de bandera con 700 m. de recorrido $ 2,66
b. Fichas cada 110 m. de recorrido subsiguiente $ 0,44
c. Hora de espera $ 24,70
d. Tarifa nocturna (de 22 hs. a 6 hs.) recargo por cada viaje: 20% (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato;
e. Tarifa domingos y feriados, recargo por cada viaje: 20% (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato;
f. Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0,90 x 0,40 x 0,30 m. $ 1,12

C. INTERIOR
a. Bajada de bandera con 700 m. de recorrido $ 3,19
b. Fichas cada 140 m.de recorrido subsiguiente $ 0,46
c. Hora de espera $ 24,70
d. Tarifa nocturna (de 22 hs. a 6 hs.) recargo por cada viaje: 20% (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato;
e. Tarifa domingos y feriados, recargo por cada viaje: 20% (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato;
f. Valijas; una sin cargo, cada valija adicional de más de 0,90 x 0,40 x 0,30 m. $ 1,12

2º) Mantener vigentes las disposiciones referidas al Servicio de Automóviles con Taxímetro en todo el país, sancionadas oportunamente por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, en cuanto no se opongan a lo establecido en el numeral 1º precedente.

3º) Las tarifas referidas en el numeral 1º se aplicarán a partir de la hora 0 (cero) del tercer día de entrada en vigencia de esta Resolución.

4º) El valor del viaje comprende bajada de bandera y total por ficha, se redondeará a décimos de Pesos Uruguayos. A tales efectos las fracciones de hasta $ 0,05 (Pesos Uruguayos cinco centésimos) inclusive, se desecharán y las fracciones superiores a $ 0,05 (Pesos Uruguayos cinco centésimos) se tomarán como $ 0,10 (Pesos Uruguayos diez centésimos).

5º) Comuníquese a las Intendencias Departamentales a los efectos de la determinación de los aspectos necesarios para la correcta aplicación de las nuevas tarifas dispuestas.

6º) La presente Resolución entrará en vigencia una vez publicada en por lo menos dos (2) diarios de la Capital.

7º) Comuníquese, publíquese en dos (2) diarios de la Capital y en el Diario Oficial y cumplido archívese. - GUSTAVO LICANDRO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Resolución 493/993.- Otórgase a la empresa EXPRESO RIO BRANCO.S.A, concesión de la explotación del servicio regular de transporte colectivo de pasajeros de la línea nacional entre Vergara y Río Branco.
(1114)

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 23 de junio de 1993

Visto: Estos antecedentes relacionados con la concesión de explotación del servicio regular de transporte en la línea nacional de corta distancia entre la ciudad de Vergara (Departamento de Treinta y Tres) y Río Branco (Departamento de Cerro Largo) y viceversa, a la empresa EXPRESO RIO BRANCO S.A. por Ruta 18 y caminos vecinales con un recorrido de 120 km.

Resultando: I) Que la precitada empresa ha presentado toda la documentación solicitada, encontrándose en condiciones reglamentarias de obtener la concesión de la citada línea, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Concesión de Servicios Regulares de Transporte por Carretera, aprobado por decreto Nº. 228/991 de 25 de abril de 1991;

II) Que se efectuó la publicación de los edictos de estilo y no se presentó ninguna oposición a la presente gestión.

Considerando: Que la empresa gestionante ha dado cumplimiento a los requisitos técnicos y administrativos, establecidos en el Reglamento vigente, por lo que resulta pertinente proceder en la forma indicada.

Atento: A lo expuesto, a lo dispuesto en los Decretos 228/991 de 25 abril de 1991 y 116/993 de 3 de marzo de 1993 y a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1o.- Otórgase a la empresa EXPRESO RIO BRANCO S.A. la concesión de la explotación del servicio regular de transporte colectivo de pasajeros de la línea nacional de corta distancia entre Vergara (Departamento de Treinta y Tres) — Río Branco (Cerro Largo) y viceversa, con un recorrido de 120 km. por ruta 18 y caminos vecinales, ingresando a Rincón de Ramírez y arrozal San Fernando, por un plazo de 5 (cinco) años a contar de la fecha de notificación de la presente Resolución.

2o.- El referido servicio quedará sometido a las disposiciones vigentes sobre el transporte nacional de pasajeros por carretera debiendo tener sus horarios y frecuencias la previa autorización de la Dirección Nacional de Transporte.
Las respectivas tarifas deberán ser aprobadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (artículo 5o. del Decreto 116/993 de 3 marzo de 1993).

3o.- Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la notificación de la presente Resolución para la firma del contrato de concesión respectivo.

4o.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.- LACALLE HERRERA - JUAN CARLOS RAFFO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Resolución. Confírmase resolución por la cual se concede el registro de la marca «NINJA TURTLES - LAS TORTUGAS NINJAS» Acta 238.739.
(1016)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 14 de junio de 1993.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Itapema S.A. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 19 de diciembre de 1991, por la cual se concedió el registro de la marca «NINJA TURTLES - LAS TORTUGAS NINJAS»; por entender que es confundible con su marca prerregistrada «TURTLE BAY»;

Resultando: I) por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de octubre de 1992, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna se dan las claras diferencias estatuidas en el Art. 33 del Decreto Reglamentario de la Ley de Marcas, dado que ambas denominaciones poseen rasgos fonéticos, gramaticales y hasta conceptuales que en forma alguna pueden ser confundibles para el consumidor poco atento;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en Ejercicio de las Atribuciones Delegadas,

RESUELVE:

1º.- Confirmar la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 19 de diciembre de 1992, por la cual se concede el registro de la marca «NINJA TURTLES - LAS TORTUGAS NINJAS», Acta Nº 238.739, a favor de Mirage Studios, de EE.UU., como cesionaria de Rinaldo Almandoz González, para proteger las Clases Int. 16, 25, 28, 29 y 30.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - GUSTAVO CERSOSIMO MICHELINI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 290/993. Establécese adecuaciones relativas a la materia gravable que constituye asiento a la aportación al Sistema de Seguridad Social, por parte de los directores de sociedades anónimas.
(1102)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 22 de junio de 1993

Visto: el Decreto Nº 197/990 de 30 de abril de 1990.

Considerando: que es necesario establecer adecuaciones relativas a la materia gravable que constituye asiento a la aportación al Sistema de Seguridad Social por parte de los directores de sociedades anónimas, los socios de sociedades comerciales con actividades y la personas físicas que ejerzan actividades lucrativas ocupando o no personal.

Atento: a lo expresado

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Sustitúyese el inciso 2º del artículo 4º del Decreto Nº 197/990 de 30 de abril de 1990, que quedará redactado de la siguiente forma:
«No obstante, cuando las remuneraciones del ejercicio por todo concepto, sean inferiores al equivalente al total de dos veces y medio el Salario Mínimo Nacional por cada mes del ejercicio anual o de los meses en los cuales ejerció el cargo, se estará a esta última cifra que constituirá la materia gravada».

Art. 2º. Sustitúyese el artículo 6º del Decreto Nº 197/990 de 30 de abril de 1990, que quedará redactado de la siguiente forma:

«ARTICULO 6º. Las personas físicas que por sí solas, conjunta o alternativamente con otras, asociadas o no, ejerzan una actividad lucrativa no dependiente amparadas por el Banco de Previsión Social y ocupen personal; y los socios integrantes de las sociedades colectivas; de responsabilidad limitada, en comandita y de capital e industria, tengan o no la calidad de administradores, que desarrollen actividad de cualquier naturaleza dentro de la empresa, efectuarán su aportación ficta patronal al Banco de Previsión Social, sobre la base del máximo salario abonado por la empresa o la remuneración real de la persona física correspondiente, según cual fuera mayor, sin que pueda ser inferior al equivalente a dos veces y media al Salario Mínimo Nacional mensual».

Art. 3º. Sustitúyese el artículo 9º del Decreto Nº 197/990 del 30 de abril de 1990, que quedará redactado de la siguiente forma:

«ARTICULO 9º. La aportación así como los beneficios de la seguridad social en el caso de los trabajadores no dependientes, sin personal a su cargo, se ajustará a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, a las siguientes categorías de sueldos fictos equivalentes a:
1ra. 1,75 veces el Salario Mínimo Nacional
2da. 2,5 veces el Salario Mínimo Nacional
3ra. 3,25 veces el Salario Mínimo Nacional
4ta. 4 veces el Salario Mínimo Nacional
5ta. 5 veces el Salario Mínimo Nacional
6ta. 6 veces el Salario Mínimo Nacional
7ma. 7 veces el Salario Mínimo Nacional
8va. 8 veces el Salario Mínimo Nacional
9va. 9 veces el Salario Mínimo Nacional
10ma. 10 veces el Salario Mínimo Nacional
Lo dispuesto precedentemente no regirá para la tributación y beneficios regidos por el Decreto-Ley Nº 15.087 de 9 de diciembre de 1980".

Art.4º. Comuníquese, publíquese, etc. LACALLE HERRERA - ENRIQUE ALVARO CARBONE - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

AVISOS PUBLICADOS

23.837

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOPRIMER TURNO

KIDIE GUZMAN D'ELIA PRESA, (Ficha 210/93).
Montevideo, 1º de julio de 1993.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 27589 Jul 07- v Jul 20

VIGESIMOTERCER TURNO

ARTURO MOMIGLIANO DEBENEDETTI, (Ficha S/253/93).
Con habilitación de Feria.
Montevideo, 25 de junio de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27167 Jul 02- v Jul 15

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

PINTOS CASTILLO THELMA ELIDA, (Ficha B 68/1993).
Se habilita la Feria Judicial Menor.
Fray Bentos, 18 de junio de 1993.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 27217 Jul 02- v Jul 15

GONZALEZ MANFREDI MARIA ESTHER ANASTASIA O ANASTACIA Y ROSA BRIGIDA, (Ficha B 66/1993).
Se habilita la Feria Judicial Menor.
Fray Bentos, 18 de junio de 1993.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 27218 Jul 02- v Jul 15

CACERES MARIO SIGIFREDO, (Ficha B 69/1993).
Se habilita la Feria Judicial Menor.
Fray Bentos, 18 de junio de 1993.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 27219 Jul 02- v Jul 15

BIAVASCHI ETCHEGOYEN EUSTAQUIO, (Ficha B 67/1993).
Se habilita la Feria Judicial Menor.
Fray Bentos, 18 de junio de 1993.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 27220 Jul 02- v Jul 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

CALIGARIS BARBOZA JUAN, (Ficha 100/93).
Rocha, 29 de junio de 1993.
Se habilitó la Feria Judicial Menor.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 200,00 10/pub 27334 Jul 05- v Jul 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

LINDORA DALIA LLOVET COMELLO, (Ficha B/198/93).
SE HABILITA EL FERIADO JUDICIAL MENOR A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.
Salto, 22 de junio de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 200,00 10/pub 26996 Jun 30- v Jul 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MIRTHA PERLA LISORIO LYONNET, (Ficha B/85/1993).
Dolores, 23 de junio de 1993.
Se habilita la Feria Judicial Menor.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 200,00 10/pub 27188 Jul 02- v Jul 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

VIOLETA LIA TELIS o TELIZ PAYOTI o PAGLIOTTI, (Ficha B 378/1993).
Treinta y Tres, 17 de junio de 1993.
Por auto No. 1868 del 9/6/93 se habilita la FERIA JUDICIAL MENOR para las presentes publicaciones.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27553 Jul 07- v Jul 20

TARIFAS
(Res. P.E. 245/993)

Avisos Judiciales
centímetro .... $ 5,00
Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... $ 12,20
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... $ 70,00
Balances por línea de 14 ciceros, c/una .... $ 8,20
Edicto de matrimonio .... $ 36,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art.340.

SUSCRIPCIONES (Cuatrimestral)
Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencias .... $ 368,00
Con reparto a domicilio .... $ 460,00
Reparto al interior (agencia) $ 414,00
Exterior .... $ 920,00

PRECIOS EJEMPLARES
Del día .... $ 4,50
Atrasados .... $ 6,25
De más de 15 días .... $ 7,50
De más de un año .... $ 15,00
Fotocopias la página .... $ 2,50

SERVICIO DE MICROFILMACIÓN
A) Microfilmado y Revelado: por imagen, Reliant 700, 16mm .... $ 0,40
B) por imagen, M.R.D. 2-16 35mm .... $ 0,60
C) Enyaquetado por rollo .... $ 33,00

N O T A: El centímetro equivale a 20 palabras.

CONVOCATORIAS COMERCIALES

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el próximo 20 de julio de 1993 a la hora 10 en Camino Carrasco 5033 para considerar el siguiente orden del día:
1.- Designación de Mesa Provisoria.
2.- Consideración de ofrecimiento por compra de un predio propiedad de la Sociedad.
3.- Designación de representantes legales.
Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos quienes deseen concurrir a la Asamblea, exhibirán sus acciones o un certificado de depósito bancario

hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión. El Síndico.
03) $ 683,20 8/pub 27270 Jul 05- v Jul 14

SANATORIO REGIONAL S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 5 de Agosto a las 19:30 horas en Oficinas de CAMOC sita en la calle General Flores Nº 325 de esta ciudad, de fallar la primera convocatoria se realiza una segunda convocatoria para las 20:30 horas a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura del Acta Anterior.
2) Estado de Activo y Pasivo y de Resultados al 30/06/93.
3) Memoria al 30/6/93.
4) Destino a dar a las Utilidades.
5) Venta de Muebles y Utiles en desuso.
6) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Se Advierte: Que de acuerdo al Artículo 16 del Estatuto para tomar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión. EL DIRECTORIO.
03) $ 488,00 5/pub 27587 Jul 07- v Jul 13

ARCOMIL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 9 y 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Srs. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de julio de 1993 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en su Sede Social en 21 de Setiembre 2329, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias de ejercicio cerrados al 31 de enero de 1990, 1991, 1992 y 1993.
2) Destino de los resultados.
3) Elección de Directorio.
4) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
Comunicamos a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán registrar en el domicilio de la Sociedad, el día 30 de julio en el horario de 16 a 19 horas, y el día de la Asamblea en el horario de 10 a 11 horas, sus acciones o certificado de depósito (Art. 10 de los Estatutos y art. 350 de la ley 16.060). El Directorio.

03) $ 292,80 3/pub 27596 Jul 07- v Jul 09



CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE NECROPOLIS
EDICTOS:
Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: María Eugenia ROSELLO o ROSSELLO DECCHIA; Carmen Mirta, Froilan Ademar, Pedro Eduardo y Fermín Esteban ZUNINO ROSSELLO o ROSELLO; Mary Adelina ROSELLO o ROSSELLO HERNANDEZ; María del Huerto, María Fátima, Humberto María, María Lucía, María del Carmen Ramona, María Martha Rosa y María Cecilia ROSELLO o ROSSELLO RODRIGUEZ.
Solicitan regularización de Título del NICHO Nº 25 SECTOR D del Cementerio de la ciudad de CANELONES, que figura en su lápida a nombre de ROSELLO-DECCHIA, por fallecimiento de Co-Titulares y falta del trámite sucesorio.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. A 126762/87, Ag. A169551/92.
Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.- Directora de División Registros Municipales.- Martha S. Castelluccio, Div. Registros Mpales.
04) $ 610,00 10/pub 27536 Jul 07- v Jul 20



MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 41.23.69 habilitado en Maldonado Nº 1493. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días.
08) $ 73,20 3/pub 27515 Jul 07- v Jul 09

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20.06.91 habilitado en MARSELLA 2745. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 73,20 3/pub 27585 Jul 07- v Jul 09

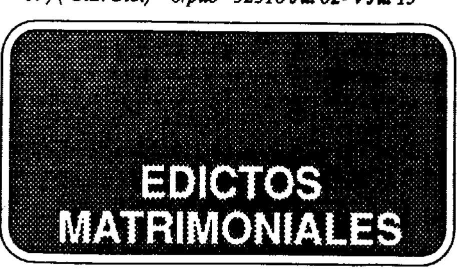


MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiado y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 30.
TRAMO: Puente sobre el Arroyo Yucutujá Mini.
UBICACION: 9na. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: Artigas.
EXPEDIENTE: 51-6/93.
PADRON: 4979 (p).
AREA: 1Há. 8506 m.c.
PROPIETARIO: Julio Silveira.
RUTA: 1.
TRAMO: Santiago Vázquez - Km. 26 Accesos y Puente sobre el Río Sta. Lucía.-
UBICACION: 8va. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 128-6/93.
PADRON: 15873 (p).
AREA: 336 m.c. 20 dm.c.
PROPIETARIO: Montequim Limitada.
RUTA: 1.
TRAMO: Santiago Vázquez - Km. 26 Accesos y Puente sobre el Río Sta. Lucía.
UBICACION: 8va. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José.
EXPEDIENTE: 129-6/93.
PADRON: 15864 (p).
AREA: 1004 m.c. 60 dm.c.
PROPIETARIO: Montequim Limitada.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 52365 Jul 05- v Jul 14

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
Se hace saber a los interesados que por Resolución de fecha 23 de marzo de 1993, el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado y declarado de urgente ocupación, los bienes inmuebles que se detallan a continuación, sitos en el Paraje Peñarol, 9a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, cuyos propietarios, según información registral, son los que se indican:
Padrón 410.944 - Superficie: 540 mts.
Padrón 410.948 - Superficie: 500,80 mts.
Padrón 410.957 - Superficie: 500,05 mts.
Padrón 48.539 .- Superficie: 938,15 mts.
Padrón 410.971 - Superficie: 904,90 mts.
Padrón 410.973 - Superficie: 906,05 mts.
Todos propiedad de Juan Franciullo y Obdulia Parodi.
Padrón 410.945 - Superficie: 500 mts.
Padrón 410.946 - Superficie: 500,50 mts.
Padrón 410.950 _ Superficie: 501 mts.
Padrón 410.951 - Superficie: 500 mts.
Padrón 410.952 - Superficie: 500 mts.
Padrón 410.953 - Superficie: 573, 55 mts.
Padrón 410.954 - Superficie: 522,40 mts.
Padrón 410.955 - Superficie: 520,70 mts.
Padrón 410.956 - Superficie: 553,85 mts.
Padrón 410.958 - Superficie: 502,50 mts.
Padrón 410.962 - Superficie: 500,80 mts.
Padrón 410.963 - Superficie: 500 mts.
Padrón 410.965 - Superficie: 575,25 mts.
Padrón 410.967 - Superficie: 532,70 mts.
Padrón 410.968 - Superficie: 670,90 mts.
Padrón 410.970 - Superficie: 904,30 mts.
Padrón 410.974 - Superficie: 500 mts.
Padrón 410.976 - Superficie: 500 mts.
Padrón 410.979 - Superficie: 814,30 mts.
Todos propiedad de Arturo Toscano.
Se notifica a los propietarios respectivos, sus sucesores, apoderados o representantes y a quienes tuvieran derechos reales y/o personales o sus ocupantes a cualquier título, a efectos de deducir sus derechos en el plazo de ocho (8) días, plazo durante el cual quedarán las actuaciones de manifesto, ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Med io Ambiente (Zabala Nº 1427); tramitándose esta expropiación bajo el expediente Nº 3540/92.
Montevideo; Junio 2 de 1993.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 52316 Jul 02- v Jul 13



Montevideo, julio 7 de 1993.-
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1
LEONARDO ALEJANDRO DENDI, 25 años, divorciado, operador de cambio, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 456 y MARIZA DE FATIMA SCHULTZ, 27 años, soltera, empleada, brasileña C/L, domiciliada en 25 de Mayo 456.

GENNARO DE FAZIO, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Charrúa 2515 y GILDA OLGA DIANO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Charrúa 2515.

NELSON GUSTAVO DANTAZ, 27 años, soltero, albañil, oriental, Berlín 3466 y NANCY SATRIANO, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Maipú 1920.

OFICINA N.o 2

JUAN PEDRO BIANCHI, 43 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en José Bonaparte 3084 y MARIA DEL CARMEN CABRAL, 47 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada en José Bonaparte 3084.

JUAN FRANCISCO ETCHEGARAY, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 6469 y GRACIELA ESTELA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 6469.

SANDALIO GUALBERTO BARBOZA, 53 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 7808 y DELIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 7808.

SIDNEY WILTON BONNERIC, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje I 1345 y MARIA CLARA SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje I 1345.

LEONARDO JUNCAL, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Fraternidad 4224 y SOLANGER SUSANA GIOVANOLA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Federico Capurro 2153.

DANIEL MARIO BREIJO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Magenta 3880 y ANA MARIA CABRERA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Abreu 2387/9.

JUAN CARLOS BAUBETTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Heredia 4214 y MARIA ALEXANDRA GONÇALVEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Gregorio Camino 530.

JORGE RUBEN BIGI, 38 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2016 y MARIA SUSANA PEÑA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2016.

OFICINA N.o 3

MARCELO JOSE CORTAZZO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Videla 3131 y MONICA EVA ROCA, 31 años, soltera, médico veterinario, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2460/401.

ALEJANDRO CARDOSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nariño 1581 y MATHILDE MARGARITA WILD, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rambla Gandhi 561/301.

ROBERTO GUSTAVO CALZADA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Spikerman 2326 y VIVIANA ANABEL DIAZ, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en J. Rodríguez Correa 1380.

GONZALO CHAVARRIA, 28 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Carlos A. López 6570 y ANA ELIZABETH VIANA, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Carlos A. López 6570.

NELSON DANIEL CUNEO, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en José Llupes 4411 y MARIA VIRGINIA VIÑA, 32 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Irigoitía 924.

OFICINA N.o 4

JUAN PABLO FERRARO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rímac 1677 y ADRIANA IRIGOYEN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2189.

WALTER JULIO LAGUNA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Anzani 1807 y BEATRIZ LOURDES RAMOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Anzani 1807.

NESTOR OCLIDES LOPEZ, 30 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Pasaje E 423 Cno. Maldonado K. 19 y SORAYA LETICIA MEDINA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Azotea de Lima 4341.

MAURO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José P. Varela S/N y DAMIANA ALEJANDRA DELFINO, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Coruña 2789.

OFICINA N.o 5

ALBERTO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santos 4880 bis y ROXANA PIRIZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Ariel 4590.

JOSE PEDRO GALEANO, 21 años, soltero, empleado, domiciliado en Piedras 329/112 y CLAUDIA FABIANA MESA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle C 2289 Malvín Norte.

GUSTAVO ADOLFO GAMARRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1417 y MARIA ALEJANDRA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tillaut 1430.

CARLOS ALBERTO GARIN, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Callao 3221-2 y HULDA GLADYS GARCIA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Callao 3221-2.

OFICINA N.o 6

ROBERTO ARIEL MATTEO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cané 3676 y GABRIELA SALVETTI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicaragua 1332-/1105.

RAUL ANTONIO MIRANDA, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bartolo Mondragón 3664 Bis y SYLVIA ELIZABETH SCHETTINI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1907/1.

RODOLFO WALTER MILANI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 2042 y ADRIANA CALVO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Gomensoro 2993.

ANDRES MINIÑO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charcas 1651 y PIERANGELI GUGIATO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan León 5151 Bis.

ALVARO GABRIEL MONTES DE OCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cívicos 2818/4 y CLAUDIA ELIZABETH CAETANO, 21 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cívicos 2832/3.

OFICINA N.o 7

GUILLERMO JAVIER PEREYRA, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 18 de Julio 2106/901 y SANDRA LUJAN SIERRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2106/901.

OFICINA N.o 8

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1645 y MARLENE SILVA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1645.

OFICINA N.o 9

CESAR AUGUSTO SOMMA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Guayabo 1927 y OLGA MARIELA PEREZ, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Guayabo 1927.

RICARDO ROMEO SALABERRY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Viacava 1986 y MARIA MERCEDES PAZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Helvecia 4109 bis.

JUAN PABLO SALDIVIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2531 y MARIA DE LOS ANGELES AGUIAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Defensa 2326/11.

JUAN OMAR SUAREZ, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Proyectada 4351 bis y ALICIA ETHEL EÑASCO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 17- 2791.

OFICINA N.o 10

ADHEMAR ANTONIO ULERY, 45 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Colorado 1626 y LILIANA MARIA GONZALEZ, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Colorado 1626.

JUAN CARLOS OLIVERI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. España 2584/6 y PATRICIA ANDREA TEXEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 2233bis /3.

14) $ 36,00 3/pub



CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "REY DE SILVA, MONICA SUSANA -PRESC. ADQUISITIVA- (F.C. 90/93), se hace saber que se presentó: Mónica Susana Rey de Silva promoviendo prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes: A.- Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en la zona rural de la 1a. secc. jud. de Canelones, padrón No. 7020, señalado con los Nos. 2, 3, 4, 5 y 6 en el plano del Agr. Ruben González Mazzini, se compone de un área de Hec. 45m. 7945 que se deslindan: Al NE 2 líneas rectas de m. 641 cm. 91 y m. 624 cm. 72 respectivamente, en la primera servidumbre de paso que se desemboca en Camino Vecinal que pasa en medio del padrón, lindando con Francisco Scagni; al SE m. 365 dm. 74, con fracción 1 del mismo plano, en este frente servidumbre de paso de m. 10 de ancho en m. 147 cm. 64; al NO, 3 líneas rectas de m. 422 cm. 57, la 2a. de m. 586 cm. 30 con servidumbre de paso de m. 10 y la 3a. de m. 260, lindando con Gregoria Martínez; y al SO, 3 líneas rectas de m. 113 cm. 55, m. 105 cm. 36 y la 3a. de m. 147 cm. 64, lindando las 2 primeras con Pablo Scagni y la 3a. con Hipólito Marrtínez y B.- Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en la zona rural de la 1a. Secc. Jud. de Canelones, padrón No. 8334, se compone de un área de Hec. 7 m.2 4695 dm. 56 que se deslinda: Al NE, 2 líneas rectas de m. 93 cm. 70 y m. 424 cm. 40 cada una lindando con Antonio Martínez y Ricardo Perrone; al SO línea quebrada en 3 tramos de m. 201 cm. 20, m. 174 cm. 30 y m. 317 cm. 60 cada una, existiendo en la 1a. de dichas líneas una servidumbre de paso, lindando todas ellas con Sucesión Luis Moreira y Ricardo Ariente; al SE, m. 254 cm. 15 frente a Camino Vecinal; y al NO, m. 80 con Carlos Scagni. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de autos, especialmente a Eugenio Martínez, Angela Fortunata y Natividad Ravera, Elena Martínez, todos sus sucesores para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor. Canelones, 22 de junio de 1993. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.

16) $ 1.150,00 10/pub 27534 Jul 07- v Jul 20

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Gustavo Martínez por Roberto Daniel Martínez Dambolena solicita la inscripción de la obra titulada "July"; de la cual se declara autor el mandante. Montevideo, 26 de mayo de 1993, Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) $ 244,00 10/pub 27556 Jul 07- v Jul 20



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE VIGESIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por así haberlo dispuesto la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 22o. Turno, dictado en Autos "FILO'S LTDA. QUIEBRA - FICHA No. 22/65/91", se hace saber que por providencia No. 812 del 5 de mayo del corriente año, SE CONVOCA a la Junta de Acreedores que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José No. 1132 - Piso 7 - el día 23 de julio próximo a las 16:30 horas, con las prevenciones establecidas en el Art. 1673, in fine, del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de junio de 1993. Se concedió la habilitación para realizar las publicaciones en la Feria Judicial Menor. Esc. Jan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

18) $ 350,00 10/pub 26978 Jun 30- v Jul 13



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Flia. de 14o. Turno, dictada en autos: "Bartol, Juana María. Rectificación de partidas; ficha E/114/89", se hace saber que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimientos, actas Nos. 23 y 786, de 2/2/1970 y de 20/11/1978, respectivamente, en el sentido que donde dice "Bartolo" debe decir "Bartol"; por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales, se han ordenado éstas publicaciones, para lo que se ha habilitado la feria judicial menor. Montevideo, 25 de junio de 1993. Esc. Carlos D'Andrea, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52313 Jul 02- v Jul 15

REMATES

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 26/7/93 - HORA 14

BASE: 4.861,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 235.800.-

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Francisco González Zabala (MAT. 4966 - R.U.C. 212497970011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal 609, que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 86.141/609, consta de una superficie de 63 m.c. 36 dms., con frente a la calle Gualeguay Nº 3368 y también de frente a la Av. Luis Alberto de Herrera y a Andres Lamas por ser esquina.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 32.041 a nombre de **HORACIO GUILLEN HERNANDEZ** y **GRACIELA TERESITA CANO FUENTES**.-.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/6/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1993 es de $ 48,50. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.756,50.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.412,43 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta.Cte.) 52396 5/pub Jul 07- v Jul 13

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 26/7/93 - HORA 14.00

BASE: 2.707,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 131.300

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **ELBIO ARAUJO PIRRO** (MAT. 1874 - R.U.C. 210338700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 501 del block E empadronada con el Nº 61.477/E/501, con una superficie de 49 mts 82 dms que forma parte del "Complejo Habitacional Parque Malvin Alto", sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a Cno. Carrasco Nº 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 076 Serie 140 Nº 29.190** a nombre de **Miguel Angel VIERA CARDOZO y Olga CORREA MACIEL**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/6/93, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1993 es de $ 48,50. El saldo de precio se abonará con el valor de la

unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.178,70 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del remate, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.907,44 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de julio de 1993.- LA GERENCIA.-

20) (Cta.Cte.) 52397 5/pub Jul 07- v Jul 13

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictados en autos caratulados "De Bellis Tomas Herencia Yacente" Ficha F/ 184/88, el próximo 19 de Julio de 1993 a las 15 y 30 hs. en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Sergio Ltaif Mat. 4885 Ruc. 212430210015, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público con la base de $ 7384,66 (2/3 partes de la tasación de Catastro), del solar de terreno Padrón Nº 129.735 de la 5ta Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agr. Santiago C. Victoria, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de Junio de 1929, se compone de una superficie de 316 mts. con 92 dms., con 12 mts. de frente al NW. a la calle Canstat Nº 3488 entre las calles Parma y Ciena, distando el punto medio de su frente 16 mts. a la esquina con la calle Parma, al SW co el padrón Nº 129.734, al SE con los padrones Nº 154.864 y 154.865, al NE con el padrón Nº 129.736.

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, al contado y en efectivo.

2) Que según surge de autos, el bien se encuentra libre de ocupante alguno.

3) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración honorarios e impuestos que la Ley pone preceptivamente a su cargo, o sea el 5,99% (estos últimos en el acto y en efectivo)

4) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Martillero mas impuestos, o sea 1,33% del resultado del remate.

5) Que la titulación existente es fotocopia autenticada por la Inspección de Registros Notariales, de la Suprema Corte de Justicia de una escritura de Compraventa e Hipoteca del año 1958 de la cual no existe escritura de cancelación, pero el Registro de Hipoteca no arroja inscripción alguna. Toda dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado, Soriano 1281 1er piso, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. A tales efectos se autoriza la habilitación de la feria judicial menor.

Montevideo 29 de Junio de 1993.

NINI D. GORRETA SILVEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 450,00 5/pub 27258 Jul 02- v Jul 08



SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FORMULAS S.R.L.
(Cesión Cuotas)

Fecha: 12 de noviembre de 1985.
Inscripción: 21 de junio de 1993, con el No. 336, del Fo. 1254 al Fo. 1256 vto. del Lo. 1 de Contratos. Legajo No. 9820/91.
Cedente: JUAN CARLOS RIPOLL NOVOA.
Cesionario: JUAN VIGNA IGOA.

22) $ 2.100,00 10/pub 27434 Jul 05- v Jul 16



TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 263341. 17 de junio de 1993. PILAS POR FUENTES Y ASOCIADOS LIMITADA (URUGUAY) SOLICITA marca: "SOUNDTECH". CLASE: 9.

23) $ 122,00 10/pub 26268 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 263.283. MONTEVIDEO, 15 de Junio de 1993. ALVARO CROCCO por FILA SPORT S.p.A. (ITALIA), solicita marca:



clase Int. 12 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 488,00 10/pub 26550 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 263.284. MONTEVIDEO, Junio 15 de 1993. ALVARO CROCCO por EMIR LTDA. (URUGUAY), solicita marca: "BOBCAT", clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 244,00 10/pub 26551 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 263.285. MONTEVIDEO, 15 de Junio de 1993. ALVARO CROCCO por EMIR LTDA. (URUGUAY), solicita marca: "LOBO", clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 244,00 10/pub 26552 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 263.286. MONTEVIDEO, Junio 15 de 1993. ALVARO CROCCO por E.I. DU PONT DE NEMOURS & COMPANY (E.U.A.), solicita marca: "BIOMAX", clase Int. 1 y 17 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 244,00 10/pub 26553 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 263.287. MONTEVIDEO, 15 de Junio de 1993. ALVARO CROCCO, por EDITH MARCELA SASSON SUKIENNIK (URUGUAY), solicita marca: "NIGHT SECRETS", clase Int. 25, 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 244,00 10/pub 26554 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 263.288. MONTEVIDEO, 15 de Junio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por EURODEC (FRANCIA), solicita marca:



Colores: Blanco
Amarillo
Azul

clase Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 854,00 10/pub 26555 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 263.310. MONTEVIDEO, 16 de Junio de 1993. ALVARO CROCCO por G.H. MUMM & CIE - SOCIETE VINICOLE DE CHAMPAGNE, SUCCESSEUR Société Anonyme (FRANCIA), solicita marca: "DOMAINE MUMM", clase Int. 33. Publíque se diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 244,00 10/pub 26556 Jun 25- v Jul 08

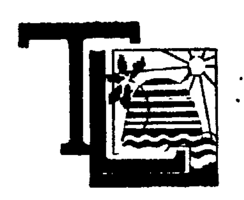
ACTA Nº 263.324. MONTEVIDEO, 17 de Junio de 1993. ALVARO CROCCO por VEUVE CLICQUOT PONSARDIN, Maison Fondée en 1772, Société Anonyme (FRANCIA), solicita marca:



clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.

23) $ 732,00 10/pub 26557 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 263.325. MONTEVIDEO, 17 de Junio de 1993. ALVARO CROCCO, por LINUS S.A. (URUGUAY), solicita marca:



clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 732,00 10/pub 26558 Jun 25- v Jul 08

ACTA 263.345. Junio 17, 1993. Jcv Enterprise Ltda., solicita: "JOTACEVE JCV ENTERPRISE LTDA.", clases Int.: 3; 21.
23) $ 122,00 10/pub 26560 Jun 25- v Jul 08

ACTA 263.420. Junio 21, 1993. Polimex Argentina S.A. solicita marca: "LINEA VERDE", clase Int. 17.
23) $ 122,00 10/pub 26561 Jun 25- v Jul 08

ACTA 263.419. Junio 21, 1993. Polimex Argentina S.A. solicita marca: "LINEA AMARILLA", clase Int. 17.
23) $ 122,00 10/pub 26562 Jun 25- v Jul 08

Acta 263.346. Junio 17, 1993. NUMEROSKY por Juan Brumberg, solicita marca: "CUBALAN", clase Int.: 25.
23) $ 122,00 10/pub 26563 Jun 25- v Jul 08

Acta 263.344. Junio 17, 1993. Denino S.R.L. solicita marca:



clase Int.: 32.
23) $ 488,00 10/pub 26564 Jun 25- v Jul 08

ACTA 263.421. Junio 21, 1993. Polimex Argentina S.A. solicita marca: "LINEA DORADA", clase Int. 17.
23) $ 122,00 10/pub 26565 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 263353. Montevideo, 18 de junio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por COMERCIAL MEXICANA DE PINTURAS, S.A. DE C.V. (MEXICO) solicita marca:

comex

clase Int. 2. s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 26569 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 263391. Montevideo, 21 de junio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por JUAN KOBYLANSKI (Uruguay) solicita marca: "MAX" clase Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26570 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 263390. Montevideo, 21 de junio de 1993.- OSCAR BACOT SILVEIRA, por JUAN KOBYLANSKI (Uruguay) solicita marca: "PALMAS DEL MAR" clase Int. 36, 37, 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26571 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 263389. Montevideo, 21 de junio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por CHIMA'S CENTER COMPANY S.R.L. (Uruguay) solicita marca: "NORTON" clase: Int. 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26572 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 263431. Montevideo, 22 de junio de 1993. NORMAN FOX por TOTAL (FRANCIA) solicita marca: "TOTAL" clase Int. 9 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 26574 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 263432. Montevideo, 22 de junio de 1993. NORMAN FOX por THE BODY SHOP INTERNATIONAL PLC (Inglaterra) solicita marca: "THE BODY SHOP" clase int. 25.
23) $ 244,00 10/pub 26575 Jun 25- v Jul 08

Acta 263.411. Junio 21 de 1993. NORMAN FOX por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) (Montevideo), solicita marca: "RACER", clase Int. 3 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 26576 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 263412. Montevideo, 21 de junio de 1993. NORMAN FOX por DANSKE MEJERIERS FAELLESORGANISATION (Dinamarca) solicita marca:



clase Int. 29.
23) $ 488,00 10/pub 26577 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 263413. Montevideo, 21 de junio de 1993. NORMAN FOX por DANSKE MEJERIERS FAELLESORGANISATION (Dinamarca) solicita marca:



clase Int. 29.
23) $ 610,00 10/pub 26578 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 263414. Montevideo, 21 de junio de 1993. NORMAN FOX por DANSKE MEJERIERS FAELLESORGANISATION (Dinamarca) solicita marca: "LURPAK" clase Int. 29.
23) $ 244,00 10/pub 26579 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 263433. Montevideo, 22 de junio de 1993. BILLY FOX por HELENA RUBINSTEIN SA (Francia) solicita marca:



clase Int. 3 (detalle).
23) $ 610,00 10/pub 26580 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 263434. Montevideo, 22 de junio de 1993. BILLY FOX por GENERAL MOTORS CORPORATION (USA) solicita marca:



clases Int. 7 - 12 - 37 (detalle).
23) $ 610,00 10/pub 26581 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 263435. Montevideo, 22 de junio de 1993. EDUARDO LAPENNE por CALLAWAY GOLF COMPANY (USA) solicita marca: "RCH 90" clase Int. 28 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 26582 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 263436. Montevideo, 22 de junio de 1993. EDUARDO LAPENNE por HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania) solicita marca: "SOFTONIL" clase Int. 5 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 26583 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 263437. Montevideo, 22 de junio de 1993. EDUARDO LAPENNE por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. (SUIZA) solicita marca: "BUENULITOS" clase Int. 30.
23) $ 244,00 10/pub 26584 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 263438. Montevideo, 22 de junio de 1993. EDUARDO LAPENNE por AMERICAN CYANAMID COMPANY (USA) solicita marca: "LEDERIMUNE" clase Int. 5.
23) $ 244,00 10/pub 26585 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 263439. Montevideo, 22 de junio de 1993. EDUARDO LAPENNE por AMERICAN CYANAMID COMPANY (USA) solicita marca:



clase Int. 5.-
23) $ 488,00 10/pub 26586 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 263443. Montevideo, 22 de junio de 1993. Jacqueline SAUL, solicita marca: "TPA ADVANTAGE" clase Int. 7.

23) $ 122,00 10/pub 26622 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263488. Montevideo, 23 de junio de 1993. NUMEROSKY por Juan Brumberg solicita marca: "ALBINO GARDIN" clase Int. 25.
23) $ 122,00 10/pub 26623 Jun 28- v Jul 09

Acta 263.442. Junio 22, 1993. NUMEROSKY por Norial S.A., solicita marca: "OLIGODERMIE", clase Int.: 3.
23) $ 122,00 10/pub 26624 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263340. Montevideo, 17 de junio de 1993. POLLOS DE GRANJA LTDA. solicita marca:



clases Int. 29, 30, 42.
23) $ 488,00 10/pub 26666 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 262.772. Montevideo, 26 de mayo de 1993. DINEL S.A. (UY) solicita marca: "SERVIMEDIC FEMIDOM" clase 10. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26702 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263293. Montevideo, 15 de junio de 1993. MANFREDO CIKATO por COSTA S.A. SABONETES E PERFUMARIAS (BR) solicita marca: "SAVANA" clase 3. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26703 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263294. Montevideo, 15 de junio de 1993. MANFREDO CIKATO por COSTA S.A. SABONETES E PERFUMARIAS (BR) solicita marca: "LA ROSE" clase 3. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26704 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263295. Montevideo, 15 de junio de 1993. MANFREDO CIKATO por COSTA S.A. SABONETES E PERFUMARIAS (BR) solicita marca: "LAVENDEL" clase 3. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26705 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263296. Montevideo, 15 de junio de 1993. MANFREDO CIKATO por COSTA S.A. SABONETES E PERFUMARIAS (BR) solicita marca: "PETIT BOUQUET" clase 3. LA DIRECCION.

23) $ 244,00 10/pub 26706 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263297. Montevideo, 15 de junio de 1993. MANFREDO CIKATO por LABORATORIOS SAVAL S.A. (CL) solicita marca: "OTICUM" clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26707 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263311. Montevideo, 16 de junio de 1993. MANFREDO CIKATO por REACTIVOS DEL URUGUAY LTDA. (UY) solicita marca: "COPAN" clase 1. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26708 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263312. Montevideo, 16 de junio de 1993. MANFREDO CIKATO por DINEL S.A. (UY) solicita marca: "DIETISAL" clase 30. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26709 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263313. Montevideo, 16 de junio de 1993. MANFREDO CIKATO por DINEL S.A. (UY) solicita marca: "NO SEA SALCOHOLICO" clase 35. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26710 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263314. Montevideo, 16 de junio de 1993. MANFREDO CIKATO por MARTINEZ MARTINEZ, ALFONSO (UY) solicita marca: "MODE" clase 35. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26711 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263369. Montevideo, 18 de junio de 1993. MANFREDO CIKATO por SCANDIPHARM, INC. (US) solicita marca. "SCANDIBAR" clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26712 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263370. Montevideo, 18 de junio de 1993. MANFREDO CIKATO por SCANDIPHARM, INC. (US) solicita marca: "SCANDISHAKE" clase 5. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26713 Jun 28- v Jul 09

ACTA No. 263.371. Montevideo, 18 junio 1993. MANFREDO CIKATO por SCANDIPHARM, INC. (US), solicita marca: "SCANDIPHARM". CLASE 5, 10. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26714 Jun 28- v Jul 09

ACTA No. 263.372. Montevideo, 18 junio 1993. MANFREDO CIKATO por SCANDIPHARM, INC. (US), solicita marca: "CF INDICATOR". CLASE 10. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26715 Jun 28- v Jul 09

ACTA No. 263.373. Montevideo, 18 junio 1993. MANFREDO CIKATO por SCANDIPHARM, INC. (US), solicita marca: "ADEKS". CLASE 10. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26716 Jun 28- v Jul 09

ACTA No. 263.374. Montevideo, 18 junio 1993. MANFREDO CIKATO por ANTIA MOLL Y CIA. S.A. (UY), solicita marca: "EFA - CORT". CLASE 5. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26717 Jun 28- v Jul 09

ACTA No. 263.400. Montevideo, 21 junio 1993. AROCENA DE FLORES, MARIA MAGDALENA (UY), solicita marca: "FLAMENCO". CLASE 42. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26718 Jun 28- v Jul 09

ACTA No. 263.401. Montevideo, 21 junio 1993. SAFOS S.A. (UY), solicita marca:

CLASE 26. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 26719 Jun 28- v Jul 09

ACTA No. 263.402. Montevideo, 21 junio 1993. ROMPAL S.A. (AR), solicita marca: "KINETIC", con prioridad solicitud de AR No. 1.881.782 del 10/06/93. CLASE 12. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26720 Jun 28- v Jul 09

ACTA No. 263.403. Montevideo, 21 junio 1993. DIHR INTERNATIONAL S.R.L. (IT), solicita marca:

DIHR

CLASE 7, 11. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 26721 Jun 28- v Jul 09

ACTA No. 263.426. Montevideo, 22 de junio de 1993. MANFREDO CIKATO por HEUBLEIN DO BRASIL COMERCIAL E INDUSTRIAL LTDA. (BR), solicita marca: "BERRO D'AGUA". CLASE 33. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26722 Jun 28- v Jul 09

ACTA No. 263.427. Montevideo, 22 de junio de 1993. MANFREDO CIKATO, por CARRERAS CASAS, SUSANA MARY (UY), solicita marca: "LA RESERVE". CLASE 42. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26723 Jun 28- v Jul 09

ACTA No. 263.428. Montevideo, 22 de junio de 1993. MANFREDO CIKATO por YBARRA DE ARGENTINA S.A. (AR), solicita marca: "UNICO". CLASE 29.
23) $ 244,00 10/pub 26724 Jun 28- v Jul 09

ACTA No. 263.429. Montevideo, 22 de junio de 1993. MANFREDO CIKATO por DURQUET SAMANIEGO, JOSE ROBERTO (PY), solicita marca: "SEROCARD". CLASE 5, 42. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26725 Jun 28- v Jul 09

ACTA No. 263.430. Montevideo, 22 de junio de 1993. MANFREDO CIKATO por CARTA FRANCA S.A. (AR), solicita marca: "CARTA FRANCA TARJETA JOVEN". CLASE 36. LA DIRECCION.

23) $ 244,00 10/pub 26726 Jun 28- v Jul 09

Acta No. 263.473. Junio 23, 1993. GUICHON, por CUBRESOL S.A. (UY), solicito marca: "SUAVETIN". cl. ints. 20, 22 y 24. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección
23) $ 244,00 10/pub 26728 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263444. Montevideo, 23 de junio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por OSAMI S.A. (Uruguay) solicita marca: "NEW YORK LINE" clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26779 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263445. Montevideo, 23 de junio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EUROLUBE S.A. (Argentina) solicita marca: "RM" clase Int. 4. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26780 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263446. Montevideo, 23 de junio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EUROLUBE S.A. (Argentina) solicita marca: "LIT AR", clase Int. 4. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26781 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263447. Montevideo, 23 de junio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EUROLUBE S.A. (Argentina) solicita marca: "REX" clase Int. 2 y 4. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26782 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263448. Montevideo, 23 de junio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EUROLUBE S.A. (Argentina) solicita marca: "PENNSYL" clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26783 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263449. Montevideo, 23 de junio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EUROLUBE S.A. (Argentina) solicita marca: "PENNSYL CORSA" clase Int. 4. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26784 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263450. Montevideo, 23 de junio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EUROLUBE S.A. (Argentina) solicita marca: "D1" clase Int. 4. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26785 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263451. Montevideo, 23 de junio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por EUROLUBE S.A. (Argentina) solicita marca: "EUROLUBE GTS" clase Int. 4. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26786 Jun 28- v Jul 09

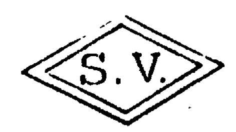
ACTA Nº 263452. Montevideo, 23 de junio de 1993.- OSCAR BACOT SILVEIRA, por EUROLUBE S.A. (Argentina) solicita marca: "SPLENDID CORSA" clase Int. 4. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26787 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263453. Montevideo, 23 de junio de 1993.- OSCAR BACOT SILVEIRA, por EUROLUBE S.A. (Argentina) solicita marca: "LS" clase Int. 4. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26788 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263454. Montevideo; 23 de junio de 1993.- OSCAR BACOT SILVEIRA, por EUROLUBE S.A. (Argentina) solicita marca: CZ.
clase Int. 4. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26789 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263523. Montevideo, 24 de junio de 1993. NORMAN FOX por EWOS PHERROVET AB (Suecia) solicita renovación marca: "HYLARTIL" clase Int. 5.
23) $ 244,00 10/pub 26791 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 263464. Montevideo, 23 de junio de 1993. NORMAN A. FOX, por VARELA RADIO S.A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 13.
23) $ 610,00 10/pub 26792 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263456. Montevideo, 23 de junio de 1993. NORMAN FOX por Bumble Bee Seafoods Inc. (USA) solicita marca: "DIPLOMATICO" clase Int. 29 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 26793 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263457. Montevideo, 23 de junio de 1993. NORMAN FOX por KNORR-NAHRMITTEL AKTIENGESELLSCHAFT (Suiza) solicita marca:

Knorita
ROJO

classe Int. 29, 35.
23) $ 610,00 10/pub 26794 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263458. Montevideo, 23 de junio de 1993. NORMAN FOX por Bumble Bee Seafoods Inc. (USA) solicita marca: "FIGARO" clase Int. 31 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 26795 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263459. Montevideo, 23 de junio de 1993. NORMAN FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA) solicita marca: "PROTIAGE" clase Int. 3, 5 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 26796 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263460. Montevideo, 23 de junio de 1993. NORMAN A. FOX, por LORILLARD TOBACCO COMPANY (USA) solicita marca:



clase Int. 34.
23) $ 732,00 10/pub 26797 Jun 28- v Jul 09

Acta 263.461. Junio 23, 1993. NORMAN A. FOX, por SANDOZ AG/SA/LTD. (SUIZA), solicita marca:



clase Int. 31 (detalle).
23) $ 732,00 10/pub 26798 Jun 28- v Jul 09

Acta 263.462. Junio 23, 1993. NORMAN A. FOX, por JOHNSON & JOHNSON (USA), solicita marca: "JOHNSON'S CLEAN & CLEAR", clase Int. 3 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 26799 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263463. Junio 23 de 1993. NORMAN A. FOX, por JOHNSON & JOHNSON (USA) solicita marca: "BIOPATCH", clase Int. 5 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 26800 Jul 01- v Jul 14

Acta 263.489. Junio 24, 1993. NORMAN A. FOX, por BETRIX COSMETIC GMBH & CO. KG. (DE), solicita marca:





clase Int. 3.
23) $ 610,00 10/pub 26801 Jun 28- v Jul 09

Acta 263.490. Junio 24, 1993. NORMAN FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA), solicita marca: "EVOREL", clase Int. 5 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 26802 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263.354. MONTEVIDEO, 18 de Junio de 1993. ALVARO CROCCO, por LONDONTOWN CORPORATION (E.U.A.), solicita marca: "TOWNE BY LONDON FOG", cInt. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26803 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263.362. MONTEVIDEO, Junio 18 de 1993. CLAUDIO MORGADE, por COURTAULDS TEXTILES (HOLDINGS) LIMITED (INGLATERRA), solicita marca: "GOSSARD", clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26804 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263.393. MONTEVIDEO, 21 de Junio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por LABORATORIO GADOR S.A. (URUGUAY), solicita marca: "MITOMIN", clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26805 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263.394. MONTEVIDEO, 21 de Junio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por LABORATORIO GADOR S.A. (URUGUAY), solicita marca: "AMINOKIT", clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26806 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263.441. MONTEVIDEO, 22 de Junio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por EDUARDO OSCAR PANIZZA REYES e ISAAC SAPORTA GANON (URUGUAY), solicita marca: "SBARRO", clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26807 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263.467. MONTEVIDEO, 23 de Junio de 1993. ALVARO CROCCO, por C.A. CAFE FAMA DE AMERICA (VENEZUELA), solicita marca:



clase Int. 30 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 854,00 10/pub 26808 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263.468. MONTEVIDEO, 23 de Junio de 1993. ALVARO CROCCO, por am/pm INTERNATIONAL, INC. (E.U.A.), solicita marca:

ampm

clase Int. 16, 42 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 26809 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263.469. MONTEVIDEO, 23 de Junio de 1993. ALVARO CROCCO, por BRANDINI ALIMENTOS S.A. (BRASIL), solicita marca: "BRANDINI", clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26810 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263.470. MONTEVIDEO, 23 de Junio de 1993. ALVARO CROCCO, por MOINHO FAMA S.A. (BRASIL), solicita marca: "BIOFIBRA", clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26811 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263.471. MONTEVIDEO, 23 de Junio de 1993. ALVARO CROCCO, por MOINHO FAMA S.A. (BRASIL), solicita marca: "BIOGERME", clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26812 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263.472. MONTEVIDEO, Junio 23 de 1993. ALVARO CROCCO, por SANTANDER INVESTMENT S.A. (ESPAÑA), solicita marca:



Santander Investment

clase Int. 16, 35, 36 y 42 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 26813 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263.501. MONTEVIDEO, 24 de Junio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por EDGARDO HECTOR NOVICK VARELA (URUGUAY), solicita marca: "PLAZA HOLLYWOOD", clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26814 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263328. Montevideo, 17 de junio de 1993. BANCO DO BRASIL S.A. solicita marca:



clase 35, 36, 42.
23) $ 366,00 10/pub 26892 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263290. Montevideo, 15 de junio de 1993. CARLOS GIORDANO (ARGENTINA) solicita marca:



clase Int. 12.
23) $ 366,00 10/pub 26893 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263326. Montevideo, 17 de junio de 1993. BANCO DO BRASIL S.A. solicita marca:

BANCO DO BRASIL
CARTÃO OURO

clase 35, 36, 42.
23) $ 366,00 10/pub 26894 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263327. Montevideo, 17 de junio de 1993. BANCO DO BRASIL S.A. solicita marca:

BANCO DO BRASIL
CHEQUE OURO

clase 35, 36, 42.
23) $ 366,00 10/pub 26895 Jun 28- v Jul 09

ACTA 263.382. Junio 21 1993. NEWSPAPER ASSOCIATION OF AMERICA. SOLICITA: "NEXPO". Clase 35 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 26896 Jun 28- v Jul 09

ACTA 263.383. Junio 21 1993. FAIN Y CIA. LTDA. SOLICITA: "GILRO". Clase 30.
23) $ 122,00 10/pub 26897 Jun 28- v Jul 09

ACTA 263.384. Junio 21 1993. FAIN Y CIA. LTDA. SOLICITA: "BEIGEL & BEIGEL". Clase 30.
23) $ 122,00 10/pub 26898 Jun 28- v Jul 09

ACTA 263385. Junio 21 1993. FAIN Y CIA. LTDA. SOLICITA: "PUFFS". Clase 30.
23) $ 122,00 10/pub 26899 Jun 28- v Jul 09

ACTA 263.386. Junio 21 1993. FAIN Y CIA. LTDA. SOLICITA: "MANAMIM". Clase 30.
23) $ 122,00 10/pub 26900 Jun 28- v Jul 09

ACTA 263.387. Junio 21 1993. FAIN Y CIA. LTDA. SOLICITA: "ROSE OF GALILEE". Clase 30.
23) $ 122,00 10/pub 26901 Jun 28- v Jul 09

Acta 263.368. Montevideo, junio 18 de 1993. METRO LA CASA DEL PILOT S.R.L. (Uruguay), solicito: "TORERO", clase Int. 25
23) $ 244,00 10/pub 26905 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263316. Montevideo, 16 de junio de 1993.- FERNANDEZ SECCO por DEL CASTILLO TRANSPORTES LIMITADA solicita marca: "NUVO CARAMELL" clase Int. 3.
23) $ 244,00 10/pub 26936 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263318. Montevideo, 16 de junio de 1993. FERNANDEZ SECCO por DEL CASTILLO TRANSPORTES LIMITADA solicita marca: "NUVO KARMA" clase Int. 3.
23) $ 244,00 10/pub 26937 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263317. Montevideo, 16 de junio de 1993. FERNANDEZ SECCO por DEL CASTILLO TRANSPORTES LIMITADA solicita marca: "IMAN DE NUVO" clase Int. 3.
23) $ 244,00 10/pub 26938 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 263418. Montevideo, 21 de junio de 1993 con esta fecha Roberto Bentancur solicito registrar la marca: "FIRELLI" de la clase 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) $ 244,00 10/pub 26939 Jun 28- v Jul 09

Acta Nº 263.392. Montevideo, 21 junio 1993, con esta fecha HECTOR FABRA, solicita REGISTRAR la marca: "GRUPO WAKEÑO", de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 26994 Jun 30- v Jul 13

ACTA No. 263.476. Montevideo, 23 junio 1993. MANFREDO CIKATO por SADIA CONCORDIA S.A. INDUSTRIA E COMERCIO (BR), solicita marca: "MAXDOG". CLASE 29. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26998 Jun 30- v Jul 13

ACTA No. 263.477. Montevideo, 23 junio 1993. MANFREDO CIKATO por DINEL S.A. (UY), solicita marca: "AMBISOME". CLASE 5. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 26999 Jun 30- v Jul 13

ACTA No. 263.478. Montevideo, 23 junio 1993. MANFREDO CIKATO por SADIA CONCORDIA S.A. INDUSTRIA E COMERCIO (BR), solicita marca: "STEAK". CLASE 29. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27000 Jun 30- v Jul 13

ACTA No. 263.512. Montevideo, 24 junio 1993. MANFREDO CIKATO por BRASS FOR S.R.L. (AR), solicita marca: "ELEBE". CLASE 6. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27001 Jun 30- v Jul 13

ACTA No. 263.513. Montevideo, 24 junio 1993. MANFREDO CIKATO por LLAVES CHILE LTDA. (CL), solicita marca: "JH". CLASE 6. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27002 Jun 30- v Jul 13

ACTA No. 263.515. Montevideo, 24 de junio 1993. MANFREDO CIKATO por LLAVES CHILE LTDA. (CL), solicita marca: "TEIL". CLASE 6. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27003 Jun 30- v Jul 13

ACTA No. 263.516. Montevideo, 24 de junio de 1993. MANFREDO CIKATO por INTERMARK LTDA. (UY), solicita marca: "TENSOR LINE". CLASE 28. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27004 Jun 30- v Jul 13

ACTA No. 263.517. Montevideo, 24 de junio de 1993. MANFREDO CIKATO por INTERMARK LTDA. (UY), solicita marca: "PELA - RAP". CLASE 21. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27005 Jun 30- v Jul 13

ACTA 263.494. Montevideo, 24 junio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por SILCOM LTDA. (Uruguay), solicita marca: "PALAY". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27006 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 263495. Montevideo, 24 de junio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MasterCard International Incorporated (ESTADOS UNIDOS) solicita marca: "MasterSeguro de Autos". Clase: Int. 36 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27007 Jul 06- v Jul 19

ACTA Nº 263496. Montevideo, 24 de junio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MasterCard International Incorporated (ESTADOS UNIDOS) solicita marca: "MASTERSEGURO DE VIAJES". Clase: Int. 36 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27008 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 263497. Montevideo, 24 de junio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por MasterCard International Incorporated (ESTADOS UNIDOS) solicita marca: "MASTERPHONE". Clase: Int. 36 y 38 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27009 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 263530. Montevideo, 25 de junio de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por TRILAN S.A. (Uruguay) solicita marca: "1928". Clase: Int. 14. s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27010 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 263531. Montevideo, 25 de junio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por CARIM LTDA. (Uruguay) solicita marca: "JIMMY CHAVEZ". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27011 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 263532. Montevideo, 25 de junio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por BANGEL S.A. (Uruguay) solicita marca: "ASSY". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27012 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 263533. Montevideo, 25 de junio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por SZABO HNOS., KESSLER & BATKI (Uruguay) solicita marca: "CAUSALOS". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27013 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 263534. Montevideo, 25 de junio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por SZABO HNOS., KESSLER & BATKI (URUGUAY) solicita marca: "CAUSALEN". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27014 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 263535. Montevideo, 25 de junio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por SZABO HNOS., KESSLER & BATKI (Uruguay) solicita marca: "CAUSATON". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27015 Jun 30- v Jul 13

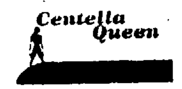
ACTA Nº 263481. Montevideo, 23 de junio de 1993 con esta fecha "1812 Ltda." (URUGUAY) solicitó registre la marca "MAROCCHI" de la clase 13. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 27016 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 263425. Montevideo, 18 de junio de 1993. JUAN MIGUEL FREIRA por Ch. M. Rajchman y Hno. S.A. (UY) solicita marca: "ECOTON". Clase 24, 25.
23) $ 244,00 10/pub 27019 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 263330. Montevideo, 17 de junio de 1993. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por POSSESSIO S.A. (ARGENTINA) solicita marca: "D' ACUA". Clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 27021 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 263329. Montevideo, 17 de junio de 1993. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por POSSESSIO S.A. (ARGENTINA) solicita marca: "INIMITAB". Clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27022 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 263363. Montevideo, 18 de junio de 1993. GUZMAN GONZALEZ TEMIS LOSTALO S.A. (ARGENTINA) solicita marca:



Clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 27023 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 263379. Montevideo, 18 de junio de 1993. FERNANDEZ SECCO por MACRITEC LTDA. solicita marca:



Clase Int.: 38, 41.
23) $ 366,00 10/pub 27029 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 263380. Montevideo, 18 de junio de 1993. FERNANDEZ SECCO por DEL CASTILLO TRANSPORTES LIMITADA solicita marca: "IO DE NUVO". Clase Int.: 3.
23) $ 244,00 10/pub 27030 Jun 30- v Jul 13

Acta: 263.381. Junio 18, 1993. FERNANDEZ SECCO por DEL CASTILLO TRANSPORTES LIMITADA. Solicita Marca: "VOLARE DE NUVO". Clase Int.: 3.
23) $ 244,00 10/pub 27031 Jun 30- v Jul 13

Acta: 263.376. Junio 18, 1993. FERNANDEZ SECCO por DEL CASTILLO TRANSPORTES LIMITADA. Solicita Marca: "ALEIA NUVO". Clase Int.: 3.
23) $ 244,00 10/pub 27032 Jun 30- v Jul 13

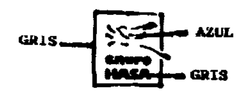
Acta: 263.377. Junio 18, 1993. FERNANDEZ

SECCO por DANIEL CALABIA, JUAN CROS, ARMANDO GERVAZ. Solicita Marca:



Clase Int.: 35, 38.
23) $ 488,00 10/pub 27033 Jun 30- v Jul 13

Acta: 263.378. Junio 18, 1993. FERNANDEZ SECCO por MACRITEC LTDA. Solicita Marca:



Clase Int.: 38, 41.
23) $ 366,00 10/pub 27034 Jun 30- v Jul 13

ACTA 263.482. Junio 23, 1993. HURS.A., solicita marca:



clase 37.
23) $ 366,00 10/pub 27039 Jun 30- v Jul 13

ACTA 263.483. Junio 23, 1993. A.U.E.F.A., solicita marca:

clase 41.
23) $ 366,00 10/pub 27040 Jun 30- v Jul 13

ACTA 263.484. Junio 23, 1993. BARMAYMON & CLOUZET LTDA., solicita marca: "OLYMPO", clase 36.
23) $ 122,00 10/pub 27041 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 263544. Montevideo, 25 de junio de 1993 con esta fecha FORLAN CORAZO, PABLO solicito registro de la marca: "MIZUNO" de la clase 28. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 27087 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 263559. Montevideo, 28 de junio de 1993, con esta fecha Jorge Alberto Pereyra Roldán solicito registrar la marca: "LA FRAGUA" de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 27090 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 263547. Montevideo, 25 de junio de 1993. BILLY H. FOX, por GENENCOR INTERNATIONNAL, INC. (USA) solicita marca:

GENENCOR

clase Int. 1.
23) $ 488,00 10/pub 27096 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 263546. Montevideo, 25 de junio de 1993. BILLY H. FOX, por MILES INC. (USA) solicita marca: "MYCELEX" clase Int. 5 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 27097 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 263554. Montevideo, 28 de junio de 1993. EDUARDO LAPENNE por PFIZER INC. (USA) solicita marca: "ZITHROMAX" clase Int. 5.
23) $ 244,00 10/pub 27098 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 263545. Montevideo, 25 de junio de 1993. EDUARDO LAPENNE por GALDERMA S.A. (SUIZA) solicita marca: "SKINFILM" clase Int. 3 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 27099 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 263525. Montevideo, 25 de junio de 1993. NORMAN FOX por NANVEL S.A. (Montevideo) solicita marca: "GIBI" clase Int. 12.
23) $ 244,00 10/pub 27100 Jul 01- v Jul 14

ACTA 263555. Junio 28 de 1993. NORMAN FOX por THE BODY SHOP INTERNATIONAL PLC. (USA) solicita marca:



clase Int. 3.
23) $ 610,00 10/pub 27101 Jul 06- v Jul 19

Acta 263.556. Junio 28 de 1993. NORMAN FOX, por TETRA LAVAL HOLDINGS & FINANCE S.A. (Suiza), solicita marca:

clases Internacionales: 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 16, 20, 21, 29, 32, 37 y 40 (detalle).
23) $ 610,00 10/pub 27102 Jul 01- v Jul 14

Acta 263.557. Junio 28 de 1993. NORMAN A. FOX, por TETRA LAVAL HOLDINGS & FINANCE S.A. (Suiza), solicita marca: "TETRA LAVAL", clases Ints.: 7, 9, 11, 16 y 20 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 27103 Jul 01- v Jul 14

Acta 263.558. Junio 28 de 1993. NORMAN A. FOX, por TETRA LAVAL HOLDINGS & FINANCE S.A. (Suiza), solicita marca:



clases Ints.: 7, 9, 11, 16 y 20 (detalle).
23) $ 732,00 10/pub 27104 Jul 01- v Jul 14

ACTA 263.519. Junio 24 1993. ACUMULADORES MEXICANOS, S.A. DE C.V. SOLICITA:



Clase 9.
23) $ 366,00 10/pub 27109 Jul 01- v Jul 14

ACTA 263.518. Junio 24 1993. ACUMULADORES MEXICANOS, S.A. DE C.V. SOLICITA: "AMERICA". Clase 9 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 27110 Jul 01- v Jul 14

ACTA 263.479. Junio 23 1993. EDITORA ABRIL S.A. SOLICITA:



Clase 16.
23) $ 366,00 10/pub 27111 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 263521. 24 de junio de 1993. NUMEROSKY por BELDEN S.A. solicita: "TODO O NADA" clases Int.: 30 - 35.
23) $ 122,00 10/pub 27172 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 263550. 25 de junio de 1993. JCV ENTERPRISES LTDA. solicita: "JOTACEVE JCV ENTERPRISES LTDA", clases Int.: 3 - 21.
23) $ 122,00 10/pub 27173 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 263590. 28 de junio de 1993. Leonir SA solicita: "DU BLACK LINE" clase Int.: 25.
23) $ 122,00 10/pub 27174 Jul 02- v Jul 15

Acta 263.591. Junio 28, 1993. Leonir S.A., solicita marca: "KILY BLUE", clase Int.: 25.
23) $ 122,00 10/pub 27175 Jul 02- v Jul 15

Acta: 263.608. Junio 29, 1993. NUMEROSKY por KARMEL LTDA. solicita: "ANUSH". CLASE Int.: 29-30.
23) $ 122,00 10/pub 27176 Jul 02- v Jul 15

Acta Nº 263.424. Montevideo, 21 junio 1993, con esta fecha INTERCOM JEMAR S.R.L., solicito REGISTRAR la marca:



de la clase 9. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 488,00 10/pub 27236 Jul 02- v Jul 15

Acta Nº 263.423. Montevideo, 21 junio 1993, con esta fecha MARISA RAISSIGNIER, solicita REGISTRAR la marca:



de la clase 9 y 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 610,00 10/pub 27237 Jul 02- v Jul 15

ACTA 263.561. Montevideo, 28 junio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por A.D. IMPORT-EXPORT LTDA. (Uruguay), solicita marca: "SUAVELASTIC". Clase: Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27241 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 263562. Montevideo, 28 de junio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por FANAPOL LIMITADA (CHILE) solicita marca: "DIPPEL". Clase: Int. 3.

Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27242 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 263563. Montevideo, 28 de junio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por FANAPOL LIMITADA (Chile) solicita marca: "ULTRAMAR". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27243 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 263564. Montevideo, 28 de junio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por CRETENSE S.A. (Uruguay) solicita marca: "EMKA GENEVE". Clase: Int. 14. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27244 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 263404. Montevideo, 21 de junio de 1993. RODOLFO PILAS POR MAQUINAS OMIL LIMITADA (BRASIL) SOLICITA marca: "OMIL". CLASE: 7.
23) $ 122,00 10/pub 27251 Jul 02- v Jul 15

Acta Nº 263.499. Montevideo, 24 junio 1993. VECTRA REVESTIMENTOS CERAMICOS LTDA. (BR), solicito la marca: "VECTRA", de la clase Int.: 19. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 27287 Jul 05- v Jul 16

Acta Nº 263.498. Montevideo, 24 junio 1993, con esta fecha INDUSTRIAL DE PLASTICOS ZANATTA LTDA. (BR), solicito la marca: "ZANATTA", de la clase Int.: 21. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 27288 Jul 05- v Jul 16

ACTA No. 263.514. Montevideo, 24 junio 1993. MANFREDO CIKATO por SAPORITI S.A. (AR), solicita marca:



CLASE 1. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 27298 Jul 05- v Jul 16

ACTA No. 263.540. Montevideo, 25 junio 1993. MANFREDO CIKATO por SUDAN INDUSTRIA E COMERCIO DE CIGARROS S.A. (BR), solicita marca: "TOP-TEN". CLASE 34. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27299 Jul 05- v Jul 16

ACTA No. 263.475. Montevideo, 23 junio 1993. MANFREDO CIKATO por DURQUET SAMANIEGO, JOSE ROBERTO (PY), solicita marca:



CLASE 5, 42. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 27300 Jul 05- v Jul 16

ACTA No. 263.574. Montevideo, 28 junio 1993. MANFREDO CIKATO por AMERICAN STAR CORPORATION (US), solicita marca: "CLUB EXCLUSIF". CLASE 3. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27301 Jul 05- v Jul 16

ACTA No. 263.575. Montevideo, 28 junio de 1993. MANFREDO CIKATO por AMERICAN STAR CORPORATION (US), solicita marca: "AMERICAN STAR". CLASE 3. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27302 Jul 05- v Jul 16

ACTA No. 263.576. Montevideo, 28 junio 1993. MANFREDO CIKATO por AMERICAN STAR CORPORATION (US), solicita marca: "PARIS MEMORIES". CLASE 3. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27303 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263577. Montevideo, 28 de junio de 1993. MANFREDO CIKATO por AMERICAN STAR CORPORATION (US) solicita marca: "PREMIERE COLLECTION". Clase 3. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27304 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263578. Montevideo, 28 de junio de 1993. MANFREDO CIKATO por AMERICAN STAR CORPORATION (US) solicita marca: "ROXY". Clase 3. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27305 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263579. Montevideo, 28 de junio de 1993. MANFREDO CIKATO por AMERICAN STAR CORPORATION (US) solicita marca: "LISA". Clase: 3 . LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27306 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263580. Montevideo, 28 de junio de 1993. MANFREDO CIKATO por AMERICAN STAR CORPORATION (US) solicita marca: "GINA". Clase: 3. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27307 Jul 05- v Jul 16

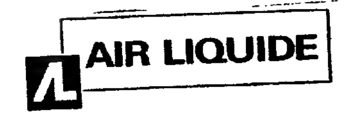
ACTA Nº 263581. Montevideo, 28 de junio de 1993. MANFREDO CIKATO por AMERICAN STAR CORPORATION (US) solicita marca: "STARION". Clase 3. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27308 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263582. Montevideo, 28 de junio de 1993. MANFREDO CIKATO por AMERICAN STAR CORPORATION (US) solicita marca: "PREMIERE EDITIONS". Clase 3. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27309 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263583. Montevideo, 28 de junio de 1993. MANFREDO CIKATO por AMERICAN STAR CORPORATION (US) solicita marca: "EURO COLLECTIONS". Clase 3. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27310 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263584. Montevideo, 28 de junio de 1993. MANFREDO CIKATO por SUDAN INDUSTRIA E COMERCIO DE CIGARROS S.A. (BR) solicita marca: "CAMPEAO". Clase 34. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27311 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263585. Montevideo, 28 de junio de 1993. MANFREDO CIKATO por PARKER-HANNIFIN CORP. (A CORP. OF THE STATE OF OHIO) arca:



clase 6, 7, 17. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 27312 Jul 05- v Jul 16

Acta No. 263.504. 24 junio 1993. GUICHON, por COMPANHIA BRASILEIRA DE ALUMINIO (BR), solicito marca: "CBA", cl. int. 6, 9 y 19. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 27313 Jul 05- v Jul 16

Acta No. 263.505. 24 junio 1993. JOSE L. GUICHON, por L'AIR LIQUIDE, Société Anonyme pour l'Etude et l'Exploitation des Procédés George Claude (FR), solicito marca:



cl. ints. 1, 6, 9, 39 y 42. Reivindica prioridad en Francia el 19.1.93 No. 93/451.236.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 610,00 10/pub 27314 Jul 05- v Jul 16

Acta No. 263.603. 29 junio 1993. JOSE L. GUICHON, por NISSIN SHOKUHIN K.K. (NISSIN FOOD PRODUCTS CO., LTD.) (JP), solicito marca:



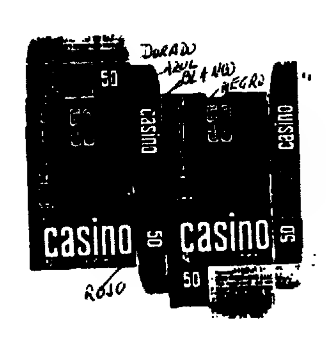
cl. int. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 610,00 10/pub 27315 Jul 05- v Jul 16

Acta No. 263.645. 30 junio 1993. GUICHON, por CONTROLADORA MABE, S.A. DE C.V. (MX), solicito marca: "EASY", cl. int. 7 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 27316 Jul 05- v Jul 16

Acta N. 263.646. 30 junio 1993. JOSE L. GUICHON, por EXINMEX, S.A. DE C.V. (MX), solicito marca: "MABE", cl. ints. 7 y 11 s.d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 244,00 10/pub 27317 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nro. 263.408. Junio 21 1993. KABUSHIKI KAISHA HATTORI SEIKO (Japón), solicita marca: "KINETIC", clase Int. 14.
23) $ 122,00 10/pub 27323 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263.416. MONTEVIDEO, 21 junio 1993. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por JUSTO RODERO E HIJOS S.A.I.C. (ARGENTINA). SOLICITA MARCA:



CLASE INT. 16. PUBLIQUESE DIEZ DIAS CONSECUTIVOS. LA DIRECCION.
23) $ 854,00 10/pub 27330 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263.417. MONTEVIDEO, 21 junio 1993. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por JUSTO RODERO E HIJOS S.A.I.C. (ARGENTINA). SOLICITA MARCA:

CLASE INT. 16. PUBLIQUESE DIEZ DIAS CONSECUTIVOS. LA DIRECCION.
23) $ 854,00 10/pub 27331 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263.520. MONTEVIDEO, 24 junio 1993. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por OSRAM

GmbH (ALEMANIA). SOLICITA MARCA: "XENARC". CLASE INT. 11. PUBLIQUESE DIEZ DIAS CONSECUTIVOS. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27332 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263.536. MONTEVIDEO, 25 de Junio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por BESNIER S.A. (FRANCIA), solicita marca:



clase Int. 29 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 27405 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263.537. MONTEVIDEO, 25 de Junio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por GRANDE BRASSERIE ALSACIENNE D'ADELSHOFFEN (FRANCIA), solicita marca: "THE DIFFERENT STOUT", clase Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27406 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263.565. MONTEVIDEO, 28 de Junio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por JUAN J. RADESCA S.A. (URUGUAY), solicita marca:



clase Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 732,00 10/pub 27407 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263.609. MONTEVIDEO, 29 de Junio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por S.A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS (URUGUAY), solicita marca: "PAMPERO INFANTIL", clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27409 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263.610. MONTEVIDEO, 29 de Junio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por LABORATORIO GADOR S.A. (URUGUAY), solicita marca: "OVUKIT", clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27410 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263.612. MONTEVIDEO, 29 de Junio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por LABORATORIO GADOR S.A. (URUGUAY), solicita marca: "RAPITEST", clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27412 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263.613. MONTEVIDEO, Junio 29 de 1993. CLAUDIO MORGADE por STERWIN LABORATORIES INC. (E.U.A.), solicita marca: "AVA-TREM", clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27413 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263.614. MONTEVIDEO, Junio 29 de 1993. CLAUDIO MORGADE, por STERWIN LABORATORIES INC. (E.U.A.), solicita marca: "MAREK", clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27414 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263681. Julio 1 de 1993. NORMAN A. FOX, por BROWN GROUP, INC. - U.S.A. - solicita marca:



clase Int. 25 (detalle).
23) $ 610,00 10/pub 27417 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263680. Julio 1 de 1993. NORMAN FOX por INTERFERON SCIENCES, INC. (USA) solicita marca: "ALFERON" clase Int. 5 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 27418 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263679. Julio 1 de 1993. NORMAN FOX por BIO FILL PRODUTOS BIOTECNOLOGICOS S.A. (Brasil) solicita marca: "GINGIFLEX" clase Int. 5 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 27419 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263598. Junio 29 de 1993. NORMAN A FOX, por KELLOGG COMPANY (USA) solicita marca: "BUÑOS" clase Int. 30.
23) $ 244,00 10/pub 27420 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263621. Junio 29 de 1993. EDUARDO LAPENNE por AMERICAN TELEPHONE AND TELEGRAPH COMPANY (USA) solicita marca:



clase Int. 9 (detalle).
23) $ 610,00 10/pub 27422 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263622. JULIO 29 DE 1993. EDUARDO LAPENNE, por AMERICAN CYANAMID COMPANY (USA) solicita marca: "PARA TODA CELULA VIVA" clase Int. 5.

23) $ 244,00 10/pub 27423 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263682. Julio 1 de 1993. EDUARDO LAPENNE por GALDERMA S.A. (Suiza) solicita marca: "NEOXIDIL" clase Int. 5 (detalle)
23) $ 244,00 10/pub 27424 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263683. Julio 1 de 1993. EDUARDO LAPENNE, por Trisa Bürstenfabrik AG Triengen (Suiza) solicita marca: "TRISA" clase Int. 21 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 27425 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263684. Julio 1 de 1993. EDUARDO LAPENNE, por Lomamead Limited - Inglaterra solicita marca: "SIMILAR" clase Int. 3 (detalle).
23) $ 244,00 10/pub 27426 Jul 05- v Jul 16

Acta: 263.474. Junio 23, 1993. FERNANDEZ SECCO por MARIANA ALONSO. Solicita Marca:



Clase Int.: 30.
23) $ 366,00 10/pub 27431 Jul 05- v Jul 16

ACTA 263.636. Montevideo, junio 30 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por BRITISH AMERICAN HOLDINGS (BAHAMAS), solicita marca:



Clase: Int. 35, 36 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 27435 Jul 05- v Jul 16

ACTA 263.637. Montevideo, junio 30 de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por PROMO LTDA. (URUGUAY), solicita marca: "TITULARING". Clase: Int. 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27436 Jul 05- v Jul 16

ACTA 263.638. Montevideo, junio 30 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (Uruguay), solicita marca: "B M". Clase: Int. 34 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27437 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263639. Montevideo, 30 de junio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por COMPAQ COMPUTER CORPORATION (Estados Unidos) solicita marca: "PRESARIO". Reivindica Prioridad estadounidense Acta Nº 393.394 con fecha 20/5/93. Clase: Int. 9 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 366,00 10/pub 27438 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263640. Montevideo, 30 de junio de 1993. ANTONIO ECHEVARRIA (ESPAÑA) solicita marca: "UP AND DOWN". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27439 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263641. Montevideo, 30 de junio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (Uruguay) solicita marca. "M B". Clase: Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27440 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263660. Montevideo, 30 de junio de 1993. MONICA BACOT SILVEIRA, por FLEISCHMANN URUGUAYA S.A. (Uruguay) solicita marca: "INTERLUDIO". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27441 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263672. Montevideo 30 de junio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por JORGE VALSECCHI (URUGUAY) solicita marca: "AVANTIDIET". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27442 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263629. Montevideo 29 de junio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por TIMELY S.A. (Uruguay) solicita marca: "SUGAR HOUSE". Clase: Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27443 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263607. Montevideo, 29 de junio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por ANILCO LTDA. (Uruguay) solicita marca: "FASHION COLOURS". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27444 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 263606. Montevideo, 29 de junio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por ANILCO LTDA. (Uruguay) solicita marca: "FACE OF BEAUTY". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27445 Jul 05- v Jul 16

ACTA 263.685. Julio, 1 1993. ACUMULADORES MEXICANOS, S.A. DE C.V. SOLICITA: "CRONOS". Clase 9 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 27446 Jul 05- v Jul 16

ACTA 263.600. Junio, 29 1993. SALEDO ITALIA S.R.L. SOLICITA:



Clase 3 DETALLE.
23) $ 366,00 10/pub 27447 Jul 05- v Jul 16

ACTA 263.569. Junio, 28 1993. RAMON CASAJUANA PAGES. SOLICITA:



Clase 21 DETALLE.
23) $ 366,00 10/pub 27448 Jul 05- v Jul 16

ACTA 263.601. Junio, 29 1993. SkyTel Corp. SOLICITA: "SKYWORD". Clase 38 DETALLE.
23) $ 122,00 10/pub 27449 Jul 05- v Jul 16

Acta: 263.549. Junio 25, 1993. FERNANDEZ SECCO por JPO EXPORTACAO IMPORTACAO & COMERCIO LTDA. (BRASIL). Solicita Marca: "THE SUPER-STATION". Clase Int.: 38.
23) $ 244,00 10/pub 27549 Jul 07- v Jul 20

ACTA Nº 263548. MUNRO LTDA. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 25.
23) $ 366,00 10/pub 27555 Jul 07- v Jul 20

cta Nº 263.465. Montevideo, 23 junio 1993, con esta fecha Santa Catalina Ltda., solicito registrar la marca:

RACIONES BALANCEADAS SUPERIOR

de la clase 31. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 366,00 10/pub 27583 Jul 07- v Jul 20



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 23.541. Montevideo, enero 25 de 1993. JOSE L. GUICHON, por BRISTOL - MYERS SQUIBB COMPANY (US). Solicita: Patente de Invención para: "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE CONJUGADOS DE TIOETER", Reivindica prioridad en U.S.A. el 23.1.92 Acta No. 07/824.951. Publíquese conforme Ley 101089.
24) $ 274,50 10/pub 26727 Jun 28- v Jul 09

ACTA U 3150. Montevideo, 11 junio 1993. CAROLINA GRIGNOLI, RAUL PEREZ, solicitan Modelo de Utilidad "SISTEMA DE SEÑALIZACION LUMINOSA INTERMITENTE" según Ley 14.549.
24) $ 183,00 10/pub 26746 Jun 28- v Jul 09

ACTA U 3149. Montevideo, 11 junio 1993. EDUARDO ALVAREZ MENENDEZ, solicita Modelo de Utilidad "NUEVO ELEMENTO CONSTRUCTIVO PARA LA FABRICACION DE TECHOS TABIQUES o SIMILAR", según Ley 14.549.
24) $ 183,00 10/pub 26747 Jun 28- v Jul 09

ACTA Nº 23.537. Montevideo, 18 de enero de 1993. NORMAN FOX por PFIZER INC. (USA) solicita patente de invención para: "BENZOPIRANO Y ANTAGONISTAS DE LTB4 RELACIONADOS" reivindicando prioridades solicitudes estadounidenses Nº 824.678 y 890.055, de fechas 23/1/1992 y 28/5/1992, respectivamente, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 274,50 10/pub 26790 Jun 28- v Jul 09

Acta: 23.597. Junio, 9 1993. CONSTAR PLASTICS INC. SOLICITA: PATENTE DE INVENCION "ENVASE CON BASE". PRIORIDAD: US Acta 07/896.136 9/6/92. PUBLIQUESE CONFORME LEY 10.089.
24) $ 274,50 10/pub 26984 Jun 30- v Jul 13

Acta Nº U 3153. Montevideo, 29 de Junio de 1993, con esta fecha, EMILIO FERNANDEZ SORIELLO DE URUGUAY, solicita patente de MOD-UTILIDAD para "DISCO PARA SUJETAR HOJAS", y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) $ 274,50 10/pub 27273 Jul 05- v Jul 16

ACTA Nº 23608. Junio 30 de 1993. NORMAN FOX por ANTON LUBBE (South Africa) solicita patente de invención para: "APARATO INMOBILIZADOR DE ANIMALES" de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 183,00 10/pub 27421 Jul 05- v Jul 16



Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Calmen S.R.L. Vinería "Don Camilo" sita en Solano López 1438 bis. Acreedores a la misma.- LADISLAO WEISZ. TERESA MACIAS.
25) $ 488,00 20/pub 25009 Jun 11- v Jul 08

Ley 26/09/1904.- Prometí vender a Pibelandia S.R.L. el comercio "Pibe's" sito en calle Sarandí casi Florida, Edif. Marco de los Reyes local 003 ciudad de Maldonado.- Acreedores en el mismo.- Pibes Ltda.-
25) $ 488,00 20/pub 25168 Jun 11- v Jul 08

Ley 26.9.904 - Urbano Fernández Pérez y Concepción González Fernández prometieron vender a Flor de Galicia S.R.L. bar sito en calle Colonia 2051 esq. Martín C. Martínez. Acreedores en el mismo.-
25) $ 488,00 20/pub 25208 Jun 11- v Jul 08

Ley 26.09.904 Prometí vender carnicería en Juan R. Gómez 3164. Acreedores allí. Blanca Cor.
25) $ 244,00 20/pub 25760 Jun 17- v Jul 14

Ley 26/9/1904. MYRNA y SHIRLA MARTINEZ, VICTOR DA TRINDADE y CARLOS NORBIS prometieron vender a CPYSOUL LTDA. Salón sito en Colón 1557. Acreedores allí.
25) $ 488,00 20/pub 25777 Jun 17- v Jul 14

VENTA DE COMERCIO

LEY 26/SET/1904. VAZCAN LTDA. prometió a León Martínez carnicería, José Pedro Ramírez 4999. Acreedores allí.
25) $ 244,00 20/pub 25942 Jun 18- v Jul 15

VENTA DE COMERCIO

LEY 26/SET/1904. VEDACRI S.R.L. prometió vender a TINCOTAL S.A. bar y restaurant "San Martín", sito en San Martín 2600 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Rincón 540 Esc. 402.
25) $ 488,00 20/pub 25945 Jun 18- v Jul 15

Ley 26.9.904. María Isabel Campo González prometió vender a Multi-Shop S.R.L., salón sito en San Martín Nº 2440. Acreedores: San Martín 2440.
25) $ 488,00 20/pub 26489 Jun 28- v Jul 23

Venta de Comercio.- Ley 26/09/904.-
Prometí vender a Eduardo Pita el Lavadero sito en Florida 1209. Acreedores: Soriano 887, apto. 302. Lucía Méndez.
25) $ 488,00 20/pub 26644 Jun 28- v Jul 23

Ley 26/9/904. Ana María EIZAGUIRRE prometió vender a "LA CRUZ S.R.L.", comercio de recarga de garrafas de supergás, sito en Bolivia 2855, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 488,00 20/pub 26926 Jun 28- v Jul 23

Ley 26/9/904. TERESA BLANCA ROSA LORANJULIO CESAR ACOSTA SPOSITO prometieron vender a Luis Walter Castella García "Salón Agraciada" en Av. Agraciada 2476. Acreedores allí.
25) $ 488,00 20/pub 27118 Jul 01- v Jul 28

Ley 26/Set./1904. PABLO ROMERO ALONSO y MARIA ESTHER MORAGUES ANDRES cedieron a José María Varela Vera promesa compraventa de carnicería sita en Grito de Gloria 1440. Acreedores allí.
25) $ 488,00 20/pub 27119 Jul 01- v Jul 28

Ley 26/9/904. DANIELA RODRIGUEZ vendió a GRACIELA GUERRINO SALON EN PEREIRA 3081, acreedores allí.
25) $ 244,00 20/pub 27145 Jul 01- v Jul 28

Ley 26/9/904. Prometimos vender a Mónica Pomerenck el comercio de Juan Paullier 1546. Acreedores al mismo. José Rodríguez Allegue. Eva María Brieger Liebermnsch.
25) $ 488,00 20/pub 27212 Jul 02- v Jul 29

Ley 26/9/1904.
Irma Nelli de Souza de Montaldo prometió vender a "Dos Avenidas S.R.L." la farmacia de José Pedro Varela 588 Ciudad de Colonia.
Acreedores presentarse en la misma.
25) $ 488,00 20/pub 27240 Jul 02- v Jul 29

Ley 26.09.904. Ana María Daniele Marotti y Víctor Pugliese Cid prometieron vender a María Isabel Campo González local sito en Cavia 2782 A. Acreedores al mismo.
25) $ 488,00 20/pub 27346 Jul 05- v Jul 30



MONTEVIDEO

ENTES

UTE

EDICTO

UTE, de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 10383, de 13 de febrero de 1943, reglamentado —en relación con las servidumbres que afectan a la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de las siguientes líneas aéreas de conducción de energía eléctrica.

a) de 150 KV:

1) Estación de Transformación de 150/60/30 KV en Villa Rodríguez- Proyectada Estación de Transformación de 150/60/30 KV Rosario (al Norte de la ciudad de Rosario, sobre la actual Ruta Nº 2).

b) de 60 y 30 KV:

1) Estación de Transformación Canelones I- Est. de Transformación Empalme Rutas Nos. 62 y 81 (Canelones).

2) Estación de Transformación 150/60/30 KV Rosario-Estación de Transformación Nuea Helvecia, en las cercanías del Cno. La Totora (Colonia).

3) Estación de Transformación de 150/60/30 KV Villa Rodríguez (San José)- Estación de Transformación Cardal (Florida).

4) Estación de Transformación de 150/30 KV Florida- Estación de Transformación 25 de Mayo (Florida).

5) Estación de Transformación Canelones- Estación de Transformación Paso de Cuello (Intersección de las Rutas Nos. 81 y 64, 15a sec. jud. de Canelones.

6) Estación de Transformación Nueva Helvecia- Estación de Transformación Ecilda Paullier.

7) «Anillo Urbano de Mercedes» (tramo Reductora Mercedes CONAPROLE).

8) Estación de Transformación Montevideo A- Estaciones de Transformación Nros. 11 y 29 (Tte. Galeano Nº 6730 y Ruta Nal. Nº 8).

9) Florida-San Ramón.

Por los Decretos Nros. 227/982, de 30 de junio de 1982 donde figura la línea 9), 23/985 de 23 de enero de 1985, (líneas 1), 5), 6), 7) y 8); y 148/990, de 21 de marzo de 1990 (líneas Rodríguez-Rosario en 150 KV, y 2), 3) y 4); teniendo presente el artículo 26 del Decreto-Ley Nacional de Electricidad, Nº 14694, de 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R 91.-3295 de 23 de octubre de 1991 relativa a la línea de 150 KV, R. 91.-2546, de 7 de agosto de 1991, (líneas Nos. 1) al 5), R 91-1469, de 17 de abril de 1991 (línea Nº 6), R 91.-1471, de la misma fecha de la anterior (línea Nº 7), y por último R 91.-1215 de 17 de abril de 1991 (línea Nº 8) designó a los inmuebles que serán afectados por esas líneas aéreas de conducción de energía eléctrica y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de cada línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales b) y c) del art. 1º del citado Decreto-Ley de 1943 y que tendrá un ancho de 30 (treinta) metros para las líneas de 30 y 60 KV.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustibles o cualesquiera clases de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcance, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente —entre otras hipótesis— , podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluyen las prohibiciones y limitaciones que considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente, para la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de las líneas e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad —sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del Decreto—Ley 10383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de 150 (ciento cincuenta) metros del de las de 150 KV, y dentro de esas mismas zonas, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que junto con el tenor de las disposiciones citadas correspondientes, se encuentran de manifiesto por el término legal en el departamento de Topografía de UTE —Paraguay 2431 (Palacio de la Luz), piso 6º, ventanilla 620, Montevideo— y en los Juzgados Departamentales de la Capital, Juzgados de Paz de cada sección en el Interior, y Juzgados de Paz a cuyo ámbito de competencia territorial pertenezca cada inmueble y están incluidos —agrupados según cada línea y Sección Judicial a la que correspondan o correspondían, individualizados por su número padrón y por sus probables propietarios, en la nómina siguiente:

LINEA 150 KV RODRIGUEZ—ROSARIO

2a. SECCION JUDICIAL DE SAN JOSE (15 PADRONES)

2643	Eugenio F. Bentancor y Otros
8528	Pedro Bentancor
2587	Instituto Nacional de Colonización
2568	Héctor D. Echeverría
2764	Amalia T. Echeverría
4725	Eulogio Falero
16472	María J. Taglioretti de María y Otra
16474	
16354	Fermín A. Echeverría Pérez
16353	Aurora C. Pérez Camp
16356	María R. Echeverría Pérez
16466	María J. Marín
2641	Andrés C. Hernández
12829	
10529	Víctor y Duilio De León

7a. SECCION JUDICIAL DE SAN JOSE (77 PADRONES)

3334	Ilda Reyes de Choca
3360	Dalmiro A. Accinelli
3296	Manuel Reyes
3358	Rodolfo Reyes
3324	Lorenzo M. Pérez
3868	Lázaro Chwojnik
3325	Pedro F. Cerdeña y Otra
5977	Humberto I. Accinelli
5980	Eliamar Bauzá Cazard
5981	Carmen Fabre
5982	
5983	
15136	Vicente Copete y Otro
4175	
4452	María Ruiz de Servetto
7215	
3864	Paulino Carrique
3336	
5837	Carlos Roca
6266	
8868	
5976	Antonio B. Capote
5978	Albin Eme y Otra
16548	Iglesia Católica Apostólica Romana Diócesis de San José
12786	
3634	María González e hijo
6889	Milton R. Colla y Otra
6486	Libertad I. Damiano
5012	José M. Bermúdez y Otra
3471	Mercedes Amejo e hijos
3455	Eleuterio P. Monetta
3457	Silvio Marzarolli
3640	Juan A. Bentancor
3633	María T. Almirón y Otro
3475	Eliseo Machi y Otra
3631	
13518	Luis A. Presa
3440	Oscar Arena
3470	
3552	
6874	
3591	
3683	Dorcilio Calero
3535	Pedro Calero
3536	María Rodríguez y Otra
13703	Francisco Pérez
3891	Andrés Pérez Alonso
14633	Juan J. Birkhold y Otra
3554	Antonio F. Hernández
3374	Carlos R. Fajardo
12229	Manuel S. Rodino Arenas
3372	Rubens Alonso
6654	Darío Alonso y Otra
6655	Alberto Rodino Arenas
3373	José E. Mila
15468	Hebert A. Robaina
10900	Remigio N. Bentancor
10903	
12622	
10902	José M. Peña
12198	Onésimo Sellanes
12168	Luis A. Amado y Otra
12198	Jorge Eliche
3376	Gregorio Fabre y Otra
3375	Bárbara Travieso de Valles
3269	Carmen Elizalde y Otros
7241	Eva Machín Moreno
7237	Carlos Moreira y Otra
3280	Carlos M. Machín
3291	Francisco Güenaga
13131	Milton E. Rovere y Otra
7242	Elina Machín
13130	Lorenzo Fuentes
3268	Hermenegildo Fuentes
13169	Delio E. Montelongo
14659	Vicente R. Montelongo
8834	Atilio A. Bentancor

5a. SECCION JUDICIAL DE SAN JOSE (60 PADRONES)

484	Víctor D. Hugo
541	
3701	Emilio Robaina
3702	Lorenzo Vilche
3703	Hugo Ackermann y Otro
887	
613	Francisca P. González
888	Nilo E. Ackermann
15431	
5422	
5425	
5424	Adrián Rodríguez

5423 Severino Rodríguez
889
892 María D. Barrera
7870 Antonio A. Hernández
8096 Nicanor Bentancor
6559 Julio A. Severi
900 Juan Martínez y Otros
5648 Ana Rodríguez
10642 Octavio J. Rodríguez y Otra
4332 Eusebio Rodríguez
4267 Héctor I. Avero
685 Domingo Alonso y Otros
10641 Rúben Elvira González y Otro
8519 Rúben Elvira González
8526
8518
8436 Mateo Elvira Venazco
938 Daniel E. Ruiz
688 Blanca Arrondo
910 Guillermo G. Maccio
1049 Ana L. Bruce Hounte
8917 Juan M. García y Otra
8946 Liodis R. Acosta
15061
12357
8945 Tito M. Figueroa
12203
8944 Alberto I. Bessonait
5704 Felipe Peña
5682 Ruben A. Montelongo
1083
14019 Angel W. Pérez
5898 Emilio R. Gutiérrez
10619 Jesús Pérez
1052
1051 Raúl F. García Ponce y Otra
6188 Irma V. De Vera
1082 Irene De vera
1077 Esteban M. Pérez y Otro
6122 Mauro Trujillo
10689
10690 Juan F. Del Pino
10721 Esperanza Trujillo y Otros
10713 José Martínez y Otros
10714 Lauro Paulino
1071 Luis E. Arnabal
12986 Camilo Grenne
12987 Julián Medina

10a. SECCION JUDICIAL DE SAN JOSE (28 PADRONES)

8461 Fábricas Nac. de Cerveza S.A.
907
10022 Justina Sosa
944 Nestor y Nery Karlen
894 Inés Schaffner
895 Néstor R. Roher
18721 Erich G. Schaffner
6844 David G. Berger
932 Sonia Tiegler
933 Arnoldo A. Karlen
6927 Martín R. Arriaga
11899 Omar J. Frey
11339
11212 Enzo Malán
6424 Luis A. Cello
921 Aníbal R. Waller
920 El Estado Tesoro Escolar
919 Juana Berberech
8742 Gervasio Waller
916
7378 Sandallo Waller
7331 Aída Perdomo
7330 Luis J. Freccero
828 Berto G. Gutiérrez
669
1368 Hugo Tozzi y Otro
8281
11914 Daniel E. Rohrer

4a. SECCION JUDICIAL DE COLONIA (14 PADRONES)

956 Carlos Dreher
10681
948 José G. Silva
14666 Hipólito J. Frías
18278
11956 Juan D. Rivoir
960 Aurelio Ricca
7375 Leonardo Vonrotz
10150 Eduardo A. Bratschi
952 María E. Amorín
10282 Néstor G. Cougn
15569 Eduardo R. Fripp
951
1312 Juan A. Dalmás

3a. SECCION JUDICIAL DE COLONIA (10 PADRONES)

9056 Alga A. Nater
478 Otilia Nicola de Borrás
17624 Elena Borrás
480 Elena N. Bentancourt de Borrás
438 Elena Borrás
15430 Thomas Máximo Neuschul Perles y otros
6163 Thomas Máximo Neuschul Perles y Sra.
465 Elena Bentancourt de Borrás y otra
464 Norma Nelly Monay Díaz
463 Herman Nelson Hernández Calero y Sra.

NOMINA DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL TRAZADO DE LA LINEA DE 30 KV NUEVA HELVECIA—ECILDA PAULLIER
10a. SECCION JUDICIAL (RURAL)

PADRON PROPIETARIO
18471 U.T.E
18801 ARTURO ROBERTO GUGELMEIER MIRANDA
6523 MARIA LILIAN GUGELMEIER MIRANDA
5350 BONIFACIO RAFAEL ARENAS PEOMBO Y SRA.
7185 CARLOS M. WILLEBALD
10725 « « «

SUB-URBANO

2415 EMILIO VARGAS
2416 ELIDA M Y GLORIA J. FERNANDEZ SILVA
2417 ROSEN ROSIA
2418 JUAN MADERA MARERO
2419 JUVENAL HERNANDEZ CABRERA
2420 ALFREDO MARCELINO CAQUIA
2421 RAMON TEODORO AYALA DOMINGUEZ
2470 PAULA PEREIRA
2471 MARIA LUISA RODRIGUEZ
2472 ORFILIA HAIDEE MORA DE LEAL
2483 SERGIO A. BERMUDEZ MARTINEZ Y OTRO
2482 DUBER NOEL BERMUDEZ
2481 RAMON ELBIO CORALES
2494 JOSEFINA, NELY, EDUARDO Y M. DE LAS MERCEDES ALBERTO FIGUEROA
2493 RICARDO PARETTI
2492 JULIAN A. ILICH
4435 ERNESTO AGUIRE Y SRA.

10a. SECCION JUDICIAL

7245 BERTA LEA ROBERT DE VLAHUSSICH
8867 CARMELO ESPINOSA PERDOMO
186 NUBIO CESAR RODRIGUEZ Y SRA.
14136 INES SCHAFFNER WOHLWEND Y OTRO
10939 « « « «
893 NELDO E. VONROTZ BERTINAT Y SRA.
18721 OSBALDO ALBERTO WALLER ROHER Y SRA.
895 NESTOR R. ROHER BONNET Y SRA.
944 NESTOR, EDUARDO Y NERY KARLEN
10022 JUSTINO SOSA
907 F.N. CERVEZA S.A.
8461 « « « « «
11212 ENZO MALAN NEGRIN
11339 OMAR JAVIER FREY KARLEN
11899 « « « «
10950 ISMAEL PEÑA DAGUERRE Y SRA.
933 ARNOLDO ARTURO KARLEN
942 ELBIO BERNARDO WALLER ROHER Y SRA.
6844 DAVID GUILLERMO BERGER
7109 ALBINA E. KEHR DE WURTH
931 ALFREDO WALLER
14420 « «
930 LEONILDA INES ROHER HABERLI
17450 OSCAR ALBERTO ROHER
13827 ALFREDO DAVID MORGAN COLLAZO Y SRA.
11895 EDELBERTO NELSON HONEGGER
664 NESTOR A. WALLER COLLAZO Y SRA.
922 DANIEL EMILIO ROHRER WURTH Y SRA.
8278 LUIS E. GUTIERREZ BRATSCHI
5346 « « «
10938 JUAN CARLOS CURBELO MENDEZ
7525 GUALBERTO R. SENA
12386 LUIS HUMBERTO GARCIA
828 BERTO G. GUTIERREZ
7330 LUIS JUAN FRECCERO MOROING Y SRA.
7331 AIDA PERDOMO RODRIGUEZ E HIJOS.

5a. SECCION JUDICIAL

7867 ROBERTO RAUL BERNARDI MORO
3705 CAMILO S. GONZALEZ
3704
12428 CEFERINO ROBUSTIANO GONZALEZ
3706 JUANA FRANCISCA GONZALEZ
892 MARIA D. BARRERA
10827 GREGORIO HERNANDEZ RODRIGUEZ Y OTRA
15369 HECTOR SANTIAGO PONCE PRIETO
10507 JOSE RAFAEL GONZALEZ LARGHERO

(SUB-URBANO)

139 JUAN RODRIGUEZ Y OTRO

PLANO PARCELARIO LINEA DE TRASMISION DE 30 KV CANELONES—EMPALME RUTA Nº 81 Y RUTA Nº 62

Departamento CANELONES Sec. Judicial 1a.

PADRON PROPIETARIO

MANZANA 186

5008 U.T.E
2019 Fortunato Sorbara Macedonio

MANZANA 187

2034 Apolinario R. Baleiron
2036 Ma. A. González Ledesma de Pérez
2037 Alberico Reye Francia
5389 Jorge Reye Lorenzo

MANZANA 189

3536 Fortunato Sorbara Macedonio
5517 Luis A. Gasco Muñoz y Sra.
5518 Juan P. Pagano y Sra.
1918 Gregorio Bentancor Olivar y otra
3741 Segunda J. Pagano de Mesere
3740 Ma. Luisa Pagano de Cava
1914 Margarita Pagano de Curbelo
1917 Pedro Tessitore
1913 Eusebio Santamaria
1912 Valentín Raviolo Piana

MANZANA 201

4483 Francisco L. Pastorino
4484 Francisco L. Pastorino
4485 Pepino Losardo y Sra.
5454 Francisco L. Pastorino
1872 Ruedim S.A.

3199 Marcos Eugenio Pastorino

MANZANA 216

1848 Candido Gulia
4643 Carlos Francisco Carrara
1839 Juana Ospitales Robaina

MANZANA 273

1826 Lionel Alfaro

MANZANA 265

1812 Elsa Meneghetty

MANZANA 260

1802 Mónica Besio y otra

MANZANA 259

1801 Domingo Ramos Olivera
A No se hallaron datos actualizados
7188 Miguel y Gilberto Tallac
7187 Alfredo Tallac
19122 Alicia Velasco
7189 María Esther Jiscard Caprile
42576 Juan C. Meirana Dabove
42575 Jaime B. Espinosa y otra
7190 Alfredo Espinosa y otra
48184 María y Elida Tonelli Yequi
11121 Ana María Craver Marichal
18848 Alvaro G. Lema Izarrualde
11749 Inocencio Falcone Blanco y otra
29660 Elda Volonte de Priguetti
NOTA A: De acuerdo a la información contenida en la lámina catastral antecedente es parte del Padrón Nº 7188.

SECCION JUDICIAL 2a.

12384 Ricardo Rodríguez Rodríguez y Sra.
11051 Carlos L. Artucio Rodríguez
19915 Ana María Artucio Izaguirre
4341* Ramón M. Alvarez de Ron
13621* Juan Ferrari
13945 La Republicana S.A.
13506 Ramón M. Alvarez de Ron y otra
13502 Roberto Prandinio
40645 U.T.E
*NOTA. No se halló documentación que determine el deslinde.

PLANO PARCELARIO LINEA DE TRASMISION DE 60 KV NVA. HELVECIA—ROSARIO

Departamento COLONIA Sec. Judicial 10a.

PADRON PROPIETARIO

18471 U.T.E
14427 Milda Frida Schwyn
18831 Marilena Pérez y otro
17103 Juan Pablo Duarte
659 Emilia Carlota Alhers
872 Adriana H. Roth y otro
873 Norberto Cristaldo Schwyn
881 Alfredo Osvaldo Binggeli
874 David Berger
683 Matilde Hodel de Bratschi
7491 Alfredo Osvaldo Binggeli
880 Alfredo Osvaldo Binggeli

SECCION JUDICIAL 3a.

490 Ruth Ines Roth Nater de Tobler
9037 Olga Alicia Nater Shutz e hijos
1942 Emilio Tobler Roth
7253 Ramiro Julio Borras
7684 Elena Borras de Siniscalchi
479 Ramiro Julio Borras
17622 Elena Borras de Siniscalchi
438 Elena Borras Bentancourt
480 Elena Licia Bentancourt de Borras
6316 Milton Bonilla Collazo y otros
A - Fracción a expropiar por UTE, parte del Padrón 15430

PLANO PARCELARIO LINEA DE TRASMISION DE 30 KV RODRIGUEZ—CARDAL

Departamento SAN JOSE Sec. Judicial 2a.
PADRON PROPIETARIO
2641 U.T.E
7540 Mariela O. Cabrera y Luis A. Perdomo
2552 Suc. Manuel Florencio Rodríguez
16577 Suc. Manuel Florencio Rodríguez
8828 Josefa L. Posse y Pablo Falero
6464 Josefa L. Posse y Pablo Falero
6271 Agustín De León Clavijo y otra
2550 Víctor Hugo y Duilio Agustín De León Torterolo
5283 Benigno y Pablo Pérez Torterola
6130 Pablo Falero
2543 Benigno J.C., Pablo Pérez Torterola y Sras.
5969 Luis Alberto Etcheverry Suárez
2544 Teresa González Guerra de Beisso y otros
14084 Francisco Juan Carvallo Pizzorno y otros
4402 Julia E. Placeres Pastorino y E.J. Martínez Verdino
701 Antonio Cabrera Rodríguez
2181 Adolfo Alfredo Bértola
2629 Amado Nandin
2605 Teresa González Guerra de Beisso y otros
15425 Marcos Cayetano Marín Taglioretti
16021 Abel Ubaldo Pérez Alonso y Sra.
10420 Abel Zunino
2207 Estela Besio
826 Abel Ubaldo Pérez Alonso y Sra.
1973 Víctor Hugo Steiner
2727 Mario Lorenzo Pereira Cabrera
10740 María Antonia Marina Zunino
8638 Juan Francisco García Lagarmilla
8639 Juan Francisco García Lagarmilla
11681 Elena García Sarasua
13087 Elena García Sarasua
8640 Blanca Elena Sarasua de García e hija
8641 Blanca Elena Sarasua de García e hija
7805 Fernando Juan Martelleti Peisino
2149 Martín Carlos Olaondo González y Sra.
13193 Aurelia Asunción Scarone e hijos
2144 Carlos José Antonio De Cores Helguera y Sra.
2143 María F. de Failache
5644 Rosario F. de Perdomo y otros
2142 Natalia Camacho
5864 Olga N. Scalabrino de Maldonado
5863 Olga N. Scalabrino de Maldonado

Departamento FLORIDA SEC. JUDICIAL 13a.

118 Elsa Doris Laita
7068 Pedro Scabino y Sra. y otro
123 Suc. Francisco Chucarro e hijos
13192 Lorenzo Scalabrino Canzani
101 Miguel Antonio Azpiroz Cestau

MANZANA 39

506/507 Intendencia Municipal de Florida (I.M.F.)

PLANO PARCELARIO LINEA DE TRASMISION DE 30 KV FLORIDA—25 DE MAYO

Departamento FLORIDA Sec. Judicial 5a.

PADRON PROPIETARIO
13994 UTE
734 Federico Meikle
10202 Nelson W. Rodríguez Martínez y hnos.
6669 José Andrés Rodríguez y Sra.
731 Leopoldo Ruperto Pérez

DEPARTAMENTO FLORIDA SECCION JUDICIAL 1a.

4313 María Antonia Graña e hijos
4312 Nicasio S. Mendieta
10266 Orlando y Jorge Centurión
6154 Mario A. Falero Cruz y Sra.
4307 José A. Escudero

SECCION JUDICIAL 12a.

410 Félix M. Santarcieri y Sra.
411 Félix M. Santarcieri y Sra.
11009 Cono Enrique De Luca
412 Cono Enrique De Luca
15107 O.S.E
415 Francisco Ubaldo García
7487 Francisco Ubaldo García Gahn y Sra.
7486 Washington E. Ramón Barreiro y Sra.
417 Luis Alberto Santarcieri
419 Elbio Reyes Basignani
7139 José A. Vidal
6958 Justino César Luzardo Tejera y Sra.
434 Sergio Eduardo Prosper Nieves y Sra.
433 Sergio Eduardo Prosper Nieves y Sra.
432 Román Negrín Negrín
11742 Pablo Francisco Cabrera
11743 Pablo Francisco Cabrera
11744 Pablo Francisco Cabrera
182 Nelson Cono Negrín Geandich
181 Delia Garabagno Morales de García
157 Antonio Balestena Albistur y otros
4805 Ruben Antonio Rava
15037 O.S.E
15115 Ruben Antonio Rava
10373 Ruben Antonio Rava

MANZANA 25

136 Leopoldo Estela Bruschi Borsoni

MANZANA 29

159 Mario Norberto Ortega

MANZANA 24

135 Suc. Mauricio Gordano
134 Martín Muñoz
133 Nelson R. Forlano Rodríguez
729 Ma. A. Berdias de Chiarla

MANZANA 28

152 Carlos Ma. Larrañaga Mariscurrena
969 Juan Pablo Santamaría Giacosa
968 Elida Renee Castro Cabrera
967 Juan Pablo Santamaría Giacosa
966 José L. Pérez Rocca
150 Angel Luis Colombo y Sra.
149 Juan Pedro Camejo Monroy
148 Luis A. Pérez Pacheco y Sra.
147 Elida Renee Castro Cabrera
146 José Gordano
145 Roberto Milbeck

PLANO PARCELARIO LINEA DE TRASMISION DE 30 KV CANELONES—PASO DE LA CADENA

Departamento CANELONES Sec. Judicial 1a.

PADRON PROPIETARIO

MANZANA 216

1848 Candido Gulla
4643 Carlos Francisco Carrara
1839 Juana Ospitales Robaina

MANZANA 273

1826 Lionel Alfaro

MANZANA 265

1812 Elsa Meneghetty

MANZANA 260

1802 Mónica Besio y otra
1805 Julio A. Santos Hernández
1803 Alfredo Rodríguez Braida
24654 Leonida Díaz Salomone e hijos
11120 Walter Adrián Lema Campi
29171 Francisco Guillermo Lema
11119 Casimiro Bentancor Delgado
18659 Osvaldo Romero Fuentes
29022 Osvaldo Romero Fuentes
18666 Margarita Pineyro Christophersen

47561 Ubal Dámaso Díaz y Sra.
18664 Pedro José Santo Panierotto
18662 Juan María Lanzavechia
17008 Juan Damiano Protasio
7731 Lida L. Dabove de Rapetti
7062 Paula Marsella de Damiano y otros
49259 Néstor Tabaré Damiano Castro
7148 Romulo Dabove
7733 Juan Ramón Notte Barreto
42608 Ademar G. Bentancor Morena
42611 Margot Esther Notte Damiano
7935 Marcos Dabove Marichal y otros
7252 Ramón A. Murialdo Tasistro
7254 Luis Murialdo
12385 Hebert Damiano
7238 Titi Antonio Damian Fuentes
44844 Luis A. Damian Sesilia
10428 Claudio Damian Castro
12354 Selva Boidi Damiano
7260 Isidro Hernández Marsella y hnos.
45058 Elida Z. Dabove Damian
45057 María R. Dabove Damian
45056 Adrián Amilcar Dabove
7274 Amilcar B. Campi Lugano y Sra.
48079 Juan A. Prego Ricaldi y Sra.
13101 Ramón E. Damian
42088 Orlando H. Murialdo
8956 María Balbiani de Lema e hijas
48080 Luis Alberto Bermúdez Bentancor
13075 Antonio Bermúdez
45525 María Balbiani de Lema e hijas
7278 María Balbiani de Lema e hijas
7279 María Balbiani de Lema e hijas
7282 María Balbiani de Lema e hijas
7283 Odilia E. y Nelba Mauren Caubet y otros
14616 Homero J. López Perpetuo
14615 Angela M. Bertolatti Acosta
42568 Luis Anibal Fraquia
14613 Nestor Willian Fraquia
14612 Ricardo H. Scagni González
14611 Juan P. Gallo y otro
14610 Juan P. Gallo y otro
7284 Hebert Damiano y otro

SECCION JUDICIAL 13a.

15193 Aida y María A. Hernández
7302 Antonio D. Dabove

SECCION JUDICIAL 15a.

29604 Wilfredo Medina
4092 Esteban Vera Carol
11711 Wilfredo Medina
12683 Alberto M. y Heber L. Alonso y otra
12684 Alberto Mario Alonso Esteche
17551 Alberto M. y Heber L. Alonso y otra
12688 Juan C. y Raúl Boidi
4071 Alberto M. Alonso y otros
12690 Alberto M. y Heber L. Alonso y otra

PLANO PARCELARIO LINEA DE TRASMISION DE 30 KV FLORIDA—SAN RAMON

Departamento FLORIDA Sec. Judicial 5a.

PADRON PROPIETARIO
8449 U.T.E
788 Herminic Besozzi de Mariscurrena
787 Herminic V. Besozzi de Mariscurrena
9375 Esteban Godan y Sra.
786 Oscar Ildefonso Santana
7126 Félix Francisco Irureta Saralegui
7443 Gaspar Dionisio Rovaina Ferreira
9045 Gaspar Dionisio Rovaina Ferreira
4517 Gaspar Dionisio Rovaina Ferreira
694 María A. Golda.az Guichon y otro
13314 Miguel Arrospide Otegui y Sra.
5437 Alberto Brito Fernández
8642 San Luis del Arias S. en C.
14976 San Luis del Arias S. en C.
4789 Santa Martha S. en C.
13514 La Madrugada S.A.
598 La Madrugada S.A.
6109 Reliance S.A.
10813 Lores María Victorica Roca de Garostiza
600 Norma Etel González de Pardie
602 Raúl Rodríguez Barrios
5949 Raúl Miguel Rodríguez Barrios
604 Raúl Rodríguez Barrios
607 Pedro María Garrido y otros
9103 Saturnino Antonio Rios y otro

SECCION JUDICIAL 11a.
MANZANA 178

1990 BANFED y otros
1715 Pedro Raúl Laborde

MANZANA 177

1710 Wetalmira Victoria Maciel de Varela
1706 Agustina Vence de Pérez
2195 Carlos y Herten Oscar Viña
1960 Juan Pedro Tapie
2721 U.T.E

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para éstas en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C, del Decreto-Ley Nº 10383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del Decreto-Ley mencionado, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de una o varias de las líneas que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en el departamento de Topografía de UTE, o ante el o los Juzgados de Paz Departamentales, o el Juzgado de Paz del domicilio del interesado —si coincidiera con el lugar de ubicación del respectivo inmueble afectado o fuera de aquellos que han sido mencionados en el presente edicto— desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
División Obras y Proyectos de Explotación Industrial
Departamento de Topografía.

ANILLO DE LA CIUDAD DE MERCEDES DE 30 KV

PADRON PROBABLE PROPIETARIO
Jurisdicción de los Juzgados de Paz Departamentales de 1º y 2º Turno de Mercedes (ex del Jdo. de Paz de la 1a. Sección).
2.429 Ruben y Elbio Monnet
9.495 Juan Pablo Rivero y otros
8.349 y 2.279 Miguel Raccioppi
2.348 Miguel Angel Colo
2.555 Israel Mirengof Dubiansky
2.437 Bino Capettini y otra
2.446 Acodike Supergas S.A.
2.372 Luis Alberto Imas
2.302 Miguel Angel Pangallo y otros
3.216 Francisco E. Ponte
4.065 Suc. de María Priano
2.594 Juan Carlos Gutiérrez Vique
6.720 Latapie Hnos.
3.175 Antonio Silvano Carozo y Otros
2.399 Liga Uruguaya contra la Tuberculosis
2.464 Julio María Campanella
5.295 Mario Conrado Haller
2.257 Juan Antonio Domínguez Rodríguez
3.044 Humberto Darío Baldi y otro
3.189 Sabino Ceferino Del Pino
2.465 María Ema Callero
3.261 Félix Severino Comelli
5.998 Humberto y Enrique Ponte
2.398 María Cristina Mér dez Martínez y otros
3.207 Francisco Enrique Ponte
5.350 Francisco, Enrique y Humberto Ponte
5.351 CONAPROLE

MONTEVIDEO «A» ESTACION Nº 11

PADRON PROPIETARIO
92.230 Suc. JOVITA LOPEZ de MARTINEZ
92.231 JACOBO BONOMO HABIF
115.052 LUIS A. TORNATIS SEVEGA y Otros
161.733 JACOBO BONOMO HABIF
161.732 JUAN C. RODRIGUEZ
92.232 CHRISTIAN SORENSEN SARUTE y Sra.
161.731 RAFAEL MERCADAL ROMERO y Sra.
114.756 SAUL F. ALVAREZ
114.757 SAUL F. ALVAREZ
108.205 Suc. ARTURO ABELLA
190.749 CARLOS A. PIÑA BON y Sra.
108.202 Suc. JULIO A. BONIFACINO FERNANDEZ
401.966 Suc. ROMULO MAGGI
401.967 PIETRO ZEOLI CAPOZZI y Sra.
108.203 PIETRO ZEOLI CAPOZZI y Sra.
169.156 JOAQUIN R. MORGADO VICENTE
400.890 Suc. NORBERTO DELASCIO
145.127 ANA ITHURRALDE y Otro.
92.455 ERNESTO MAGGIORINO FONTANA
92.456 LAURA M. MORGADO VICENTE
92.457 Suc. ENRIQUE M. CIOCCA BASSO
92.643 HUGO R. CARBONE OTASSO y Sra.
168.489 RAMON G. SILVA TECHERA
59.199 RAMON G. SILVA TECHERA
410.380 RAMON G. SILVA TECHERA
410.841 JUAN P. PARDIE TABASSI y Sra.
402.199 JOSE P. ALACHIO SANSCRITTO y Sra.
92.642 LEYLA MARY FERNANDEZ y Otro
196.485 RUBEN C. CANEPA RAMORINO y Sra.
196.486 JOAQUIN TABOAS MARTINEZ y Sra.
196.487 IVO LUZ SOSA
196.488 Suc. JOSE SBARBARO CARZOLIO
196.489 MARIA I. RABELLINO BERRIOLO y Otro
196.490 Suc. JOSE SBARBARO CARZOLIO
196.491 Suc. JOSE SBARBARO CARZOLIO
196.492 DOMINGA MACIEL RODRIGUEZ y Otro
196.493 STELLA MARIS VAZQUEZ PEREZ y Otros
196.494 ESMIR BONILLA MARISQUERENA y Sra.
196.495 ALFREDO EDUARDO MENDEZ y Sra.
196.496 Suc. JOSE SBARBARO CARZOLIO
196.497 BANCO DE COBRANZAS
196.498 PAULO BAUTISTA PEREZ y Sra.
196.499 Suc. BASILIA LEIVA VELAZCO
196.500 RUPERTO MEDARDO CANDAMIL
196.501 Suc. MAXIMO BERMUDEZ
401.075 MIGUEL R. PEREZ MARTINEZ y Sra.
92.147 Suc. ROBERTO VELASCO LOMBARDINI y Otros
404.264 LUIS CARIGLIANO y Otros
116.934 Suc. JUAN CADEMARTORI RISSETTI y Otros
92.143 JUAN RAFFAELLI PUCCI
92.146 CATALINA I. M. CALCAGNO y Otro
124.180 JUAN DELFERRO MAZZONE y Sra.
144.559 JUAN DELFERRO MAZZONE y Sra.
407.128 ROBERTO ZUNINO MIRANDA y Sra.
407.130 JUAN DELFERRO MAZZONE y Sra.
158.876 ARIEL CENDAN FREYRE y Sra.
92.110 ANA M. T. CENDAN MORELLI y Otro
159.174 ANIBAL ERASMO SANGUINETTI y Otro
159.175 JULIO C. CAZZULO REYES
90.650 ALICIA I. UZAL PEÑA y Otros
90.651 ENRIQUE ABATTINO
78.919 BARBARA U. HOFMEISTER WIPPRECHT
78.920 SERGIO R. FERNANDEZ MACHADO
144.560 SUC. GAUDENCIO BARLOCCO VALLARINO
90.643 SUC. GAUDENCIO BARLOCCO VALLARINO
90.645 LEONARDO A. KUSTER TACCINI
90.501 CARMELA CANDIA de LOMONACO y Otros
90.474 NELSON W. GIACOBBE RAFFAELE y Otro
90.475 JUAN RUA FERNANDEZ
90.479 EMPRESUR S.A.
117.208 RAMON UMPIERREZ PARIANI
117.209 JOSE MODESTO GUTIERREZ CAL y Sra.
118.944 Suc. PEDRO P. A. BONIFACINO

27) (Cta. Cte.) 10/pub 51984 Jul 01 - v Jul 14

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se establece el texto para el llamado a Audiencia Pública para ser publicado durante tres ediciones consecutivas en el Diario Oficial y Diario del Departamento de Salto.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Palmares S.A., para aprobar una represa sin construir, que embalsará las aguas del Arroyo Tala, afluente del río Arapey, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivo de arroz. El dique y su embalsrán integramente en el padrón Nº 6762 de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Salto.
Se cita a todos aquellos que tuvieran interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas, el día 18 de Agosto de 1993, a las 15 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Artigas, sita en la calle José Pedro Varela 270 de dicha ciudad.
C/N (C.P.) (R) Luis A. Calagüi, Director Nacional de Hidrografía
27) $ 256,20 3/pub 27352 Jul 06- v Jul 08

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se establece el texto para el llamado a Audiencia Pública a ser publicado durante tres ediciones consecutivos en Diario Oficial y Diario del Departamento de Salto.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Palmares S.A. para aprobar una represa sin construir, que embalsará las aguas del arroyo del Tala, afluente del río Arapey, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivo de arroz. El dique y su embalse se ubicarán integramente en el padrón Nº 6762, de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Salto.
Se cita a todos aquellos que tuvieran interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas, el día 18 de Agosto de 1993, a las 15 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Artigas, sita en la calle José Pedro Varela 270 de dicha ciudad. La Dirección.
C/N (C.P.) (R) Luis A. Calagüi, Director Nacional de Hidrografía.
27) $ 256,20 3/pub 27353 Jul 06- v Jul 08

INTENDENCIA
Servicio de Tierras y Viviendas

Convócase a posibles Herederos de la Sra. Eladia Serafina Cardozo Ferreira, beneficiaria nº 064 (Barrio Dr. Aquiles Lanza), a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días, a deducir los derechos que pudieren corresponderles (Resolución 11.178/87 Art. 1º D.).
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52391 Jul 07- v Jul 09

VARIOS
COMUNICADO.
BLIMENCO S.A.

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la embarcación "G-3" Matrícula No. 657 del Registro de Cabotaje, Actividad Tráfico del puerto de Montevideo, por el de "MATHILDA". Montevideo, 7 de junio de 1993.- Capitán de Navío (CIME), Ricardo Medina, Director Registral y de Marina Mercante.
Alberto Bernet, Jefe de la División Matrículas.-
27) $ 610,00 10/pub 26611 Jun 25- v Jul 08

ALBERTO RULLI BISIGNANO, argentino, mayor de edad, casado en 1eras. nupcias con Ana Alicia Gómez, DNI Nº 12.798.099, es poseedor de buena fe, en forma pacífica, continua e ininterrumpidamente desde 1982 del siguiente vehículo: Camioneta Volkswagen 1978 Motor BN-348.892, matrícula Nº B1-9685, Padrón 9685; emplazando a los interesados por el término legal según el artículo 16320.
27) $ 488,00 10/pub 27209 Jul 02- v Jul 15

DIRECCION NACIONAL DE METEOROLOGIA

Por Orden del Director Nacional de Meteorología se cita y emplaza a NESTOR MARIO CURBELO PIRES para que dentro del tercer día hábil se presente al desempeño de sus funciones en esta Institución bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975. Director de División Personal.
27) $ 146,40 3/pub 27404 Jul 06- v Jul 08

EXTRAVIO DE ACCIONES
PALACIO SALVO S.A.
EMPLAZAMIENTO

El Directorio de Palacio Salvo S.A. hace saber: que ante este Directorio Solís de Mataojo S.A., ha presentado la siguiente solicitud: Montevideo, 15 de marzo de 1993.- Sr. Presidente del Directorio de Palacio Salvo S.A.. Presente.- De nuestra consideración: Solís de Mataojo S.A. ha extraviado el título de las acciones Nros. 12570 al 12588 incluído el título Nº 272, que dan derecho al uso y goce de la unidad 816 del Edificio Palacio Salvo.- Le solicito tengan a bien gestionar por donde corresponda un nuevo título correspondiente a esas acciones, el cual una vez obtenido quedará depositado en Palacio Salvo S.A., de acuerdo a lo que establece el estatuto social.- Saludamos atte. Solís de Mataojo S.A.-". El Directorio de la sociedad ha resuelto, acta Nº 690 de fecha 17.03.93 realizar publicaciones por el término de diez días en "Diario Oficial" y otro de la Capital, con emplazamiento por treita, a los posibles interesados, haciendo constar esta solicitud. Finalizados los treinta días a partir del siguiente a la última publicación, en caso de no comparecer nadie en el domicilio de la sociedad Plaza Independencia 848 planta baja, a legar derechos y/o impugnar la gestión planteada demostrando a la vez ser legítimo poseedor de la acción, esta sociedad anónima procederá a emitir duplicado de dicho título, tal como se solicitará y simultáneamente declarar sin valor futuro alguno los valores accionarios que se dicen extraviados.- Montevideo, Junio 1º de 1993. Ricaro Romero, Secretario. Abelardo García Viera, Presidente.
27) $ 512,40 3/pub 27432 Jul 06- v Jul 08

BIEN DE FAMILIA
LEY 15.597

CONSTITUYENTES - 1) NESTOR FERREIRA SOCA
2) MA. CECILIA PONCE DE LEON
BENEFICIARIOS - LOS MISMOS
ESCRITURA - 22/6/93
ESCRIBANO - MA. VERONICA CASSINELLI
INMUEBLE PADRON - 29.450, SOLAR 10, MANZANA 14, 19a. SECCION JUDICIAL DE CANELONES LOMAS DE SOLYMAR
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52236 Jul 05- v Jul 16

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ELSA SUAREZ PEREZ DE MARTINEZ. Sucesión. Fa. B/45/93 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 10 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Trinidad, 24 de junio de 1993. HABILITESE LA FERIA JUDICIAL MENOR.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
27) $ 200,00 10/pub 26979 Jun 30- v Jul 13

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.



APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMO TURNO
DIAZ MACEDO o MACEDA, MANUEL y DIAZ CARREÑO, MARIA DEL CARMEN, (Ficha 221/93).
Montevideo, 2 de julio de 1993.
Se habilitó feria judicial menor.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27670 Jul 08- v Jul 21

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
COSIO SCARTACCINI o SCARTACCINE, MANUEL LUIS
(Ficha B/258/93).
Habilítase la Feria Judicial Menor.
Paysandú, 25 de junio de 1993.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) $ 200,00 10/pub 27626 Jul 08- v Jul 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
ANA LUISA SUAREZ de AREZO, DOROTEO ANACLETO AREZO, HORTENSIA AREZO de AREZO, LUISA AREZO de DA ROSA y GREGORIO AREZO, (Ficha B/61/93).
Se deja constancia que por decreto Nº 2043 del 29 de junio de 1993, se habilitó la feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones.
Tacuarembó, 1º de junio de 1993.
Dra. Marta Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 250,00 10/pub 27608 Jul 08- v Jul 21

CONVOCATORIAS COMERCIALES

COMPAÑIA SALUS S.A.
91a. ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 18º, 20º, 21º, 23º, 26º y 27º de nuestros Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 2 de agosto de 1993, a las 15 y 30 horas, en el local de nuestra Compañía, situado en la Avda. Dr. Luis A. de Herrera Nº 3113.

ORDEN DEL DIA

1º Designación por el Presidente de tres accionistas a los efectos previstos en el Art. 27º del Estatuto Social.-
2º Ratificación de la totalidad de lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de nuestra Compañía, celebrada el día 4 de Diciembre de 1992.-
3º Designar dos de los Accionistas presentes, para firmar el Acta de esta Asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad (Art. 23º).-
Nota I - Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del Capital representado.- (Art. 26º).-
II - De conformidad con el art. 20º de los Estatutos Sociales y 350 de la ley 16060 y resolución de este Directorio, los Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea deberán depositar las acciones o certificados de Instituciones Bancarias, en el Banco Holandés, Casa Central, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres.-
El registro será abierto en dicha Institución Bancaria el día 15 de Julio de 1993 y se cerrará a las quince horas del día anterior a la fecha establecida para esta Asamblea. EL DIRECTORIO.
03) $ 512,40 3/pub 27625 Jul 08- v Jul 12

FRIGORIFICO CASA BLANCA S.A.
Asamblea General Extraordinaria
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 26 y 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la Planta Industrial Casa Blanca, Paysandú el día 24 de julio de 1993 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente Orden Del Día:
1) -Designación de dos (2) accionistas para suscribir con los señores Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea, controlar su quórum, votaciones y proclamar sus resultados.
2) -Informe sobre la actividad industrial en el último semestre.
3) -Renovación parcial de Directorio.
Se previene que: a) de acuerdo al art. 29 de los Estatutos Sociales, para intervenir en la Asamblea los señores accionistas deberán inscribirse en la oficina (ad hoc) de la Sociedad, calle 18 de Julio 916 de la ciudad de Paysandú a partir del día 16 de julio de 1993 y hasta el día 24 de julio de 1993 a las 8 y 30 horas.- b) los nuevos Directores deberán cumplir con las exigencias estipuladas en el art. 13 de los Estatutos Sociales.
EL DIRECTORIO.
03) $ 366,00 3/pub 27686 Jul 08- v Jul 12

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE MUSICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo Central de fecha 29 de junio de 1993, se convoca a elecciones para renovar a los representantes de los tres órdenes a la Comisión Directiva y Asamblea del Claustro, que actuarán durante el período comprendido entre el 11/12/93 y el 10/12/95. La elección se realizará el día 29 de octubre de 1993 de 8 a 20 horas.
Se ha fijado como último plazo para la recepción de listas el día 30 de setiembre de 1993 a la hora 12.00. La Dirección.
03) (Cta. Cte.) 1/pub 52407 Jul 08- v Jul 08

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. MARIA ESTHER PARENTE CASINELLI, en su carácter de titular del nicho Nº 738 del Cementerio del Paso Molino, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio, vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, febrero 18 de 1993. Esc. Luis A. Calleros, Encargado de la Dirección del Servicio de Necrópolis.
04) $ 610,00 10/pub 27128 Jul 08- v Jul 21



FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
OFICINA DE PRENSA Y DIFUSION
AVISO Nº 090/93

Se emplaza al primitivo poseedor, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, a efectos de que concurran a deducir sus derechos sobre el bien Inmueble Urbano, Padrón Nº 1421, bajo apercibimiento de declararlo definitivamente, salido del dominio Municipal, a favor de la Sra: ADELAIDA JOSEFA CEJAS.
08) (Cta. Cte.) 2/pub 52413 Jul 08- v Jul 09



Montevideo, julio 8 de 1993.-
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respec-

tivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

NELSON RUBEN DOLDAN, 50 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Inca 2310 y LIVIA MARGARITA MARTINEZ, 50 años, soltera, médica-docente, oriental, domiciliada en Inca 2310.

JOSE LEANDRO DE LEON, 17 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Gavilán 3333 y SYLVIA ANDREA DELGADO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dámaso Antonio Larrañaga 4286.

ENZO ALFREDO AGUSTINS, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en San Martín 2718/4 y MARTHA BEATRIZ GUTIERREZ, 36 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en San Martín 2718/4.

JUAN CARLOS ADRIEN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Núñez 2168 y ANDREA PAOLA CABRERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zaragoza 1874.

ALVARO ALFREDO ABRAHAM, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José María Delgado 1883 bis/3 y SELVA IGLESIAS, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2612/39.

OFICINA N.o 2

DIEGO EDUARDO BLACHER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Gandhi 105/101 y CARINA YUDITH ANCIS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 3065/101.

JOSE WALTER BAZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. del Andaluz 5465 y ALEJANDRA ISABEL PARDO, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Capitán Peterosi 3868.

OFICINA N.o 3

HUGO CAMI, 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Cufré 1838 y MARIA BEATRIZ GARCIA, 61 años, viuda, corredora de seguros, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 1668.

RAMON ERNESTO CARDOSO, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Amézaga 1893/3 y ELIDA ESTHER TOLEDO, 67 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Miguelete 2416/1.

ALEX WILFREDO CASAL, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Florencia 3776 y DANIELA MENENDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Florencia 3768.

CARLOS ANDRES CHALVARDJIAN, 30 años, soltero, administrad. empresas, oriental, domiciliado en Pedernal 1948 y ELIZA KEVORKIAN, 27 años, soltera, aux. contable, oriental, domiciliada en Uruguayana 3371.

CARLOS ALBERTO CALAGUY, 66 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Don Bosco 10186 y AGUSTINA SARAVIA, 66 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Don Bosco 10186.

OFICINA N.o 4

ALFONSO SEGISMUNDO FONTENLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 3858 y VILMA BLANCO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dionisio López 2226.

RUBEN ANTONIO LEITES, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2536/005 y STELLA ROSA ACOSTA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2536/005.

HEBERT RAUL LAGO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 3860 y GRACIELA LYLIAN ADURIAN, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bogotá 3860.

DANIEL STEFAN LESNIC, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Castro 381 y VERONICA MOREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 3680.

OFICINA N.o 5

MIGUELANGEL GOMELLA, 50 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado en Dgo. Aramburu 1919 y OLGA ESTHER DE ARMAS, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Dgo. Aramburu 1919.

DOUGLAS TEOTIMO IFRAN, 42 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Pastoriza 1449 y STELLA MARY COPPOLA, 50 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pastoriza 1449.

MARCELO FERNANDO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Gómez 3829-3 y ANA MARGOT CONDE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Gómez 3829-3.

PEDRO DANIEL GARCIA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Trápani 1295-4 y ALICIA AMALIA MANFREDI, 38 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Eusebio Valdenegro 3480.

OFICINA N.o 6

DANIEL ALFREDO MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 4263 y SOLEDAD VENTURA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2292/802.

ROBERTO DANIEL MARIGHETTI, 28 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado en Betete 267 y MARCELA CECILIA MENA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Betete 267.

DARWIN NELSON MESONES, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carnot 5735 y GLADYS RENNE ARIAS, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carnot 5735.

CHRISTIAN ADRIAN MORENO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgo. Rivas 1490 ap. 9 y BETTIANA CAMPOS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sgo. Rivas 1490 ap. 4.

GUSTAVO ADOLFO MIRANDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Carrasco 4490 Casa 33 y ADRIANA BEATRIZ MAINERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 1870.

OFICINA N.o 7

MARCELO ROALD PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 1922 y CRISTINA PATRICIA MOLICA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Daniel Fernández Crespo 2062.

JUAN FERNANDO QUARTINO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Yaguarí 2210 y ALEJANDRA IVONE CAMILO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domicitay 2131 Ap. 2.

HORACIO PATRON, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rambla República del Perú 1023/701 y LAURA CORINA MARTINEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José María Montero 2782.

ALFREDO RAMON PARENTINI, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1480/802 y LUCY CORDOVA, 49 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1480/802.

HUGO PEREZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Gomez 4632 y MARIELA LYLIANA DALMAS, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Uruguay 1623 Ap. I.

CARLOS GUSTAVO PILATTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 3537 y SILVIA KARINA PIAGGIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Segundo Gori 2768.

OFICINA N.o 8

ALEJANDRO GABRIEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruben Dario 2910 y MYRIAM LOURDES GURIDI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 5073.

EDUARDO DANIEL RIVERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asunción 1469 y YANET KAREN ARAUJO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asunción 1469.

ERNESTO VLADIMIRO YACOVENCO, 32 años, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 4528 y SELMA JOCELYNE REYNES, 31 años, soltera, fonoaudióloga, oriental, domiciliada en Colombia 1142-726.

OFICINA N.o 9

CERSA ALFREDO SANTANA, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en 21 de Abril 2800/4 y YESIKA JOSELEN MARTINEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 21 de Abril 2800/4.

CLAUDIO SANTORO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pan de Azúcar 2567 y MYRIAM SILVANA VIDAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joanicó 4018/285.

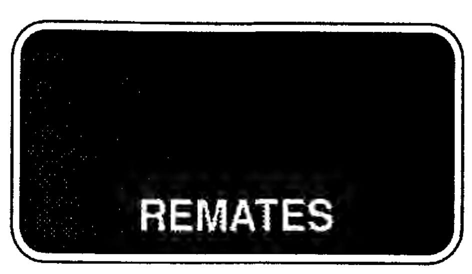
CARLOS ALBERTO SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jujuy 2732/1 y MARIA INES PEREYRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis B. Berres 5037 Block K 304.

AMERICO SANTOS, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en San Petersburgo 4161 y MARIA MARTA BRIANO, 47 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Avda. Lezica 6328.

OFICINA N.o 10

JUAN ANTONIO OLIVERA, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Gral. Prim 3177 Bis/3 y ANA MARIA CALAGNI, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gral. Prim 3177 Bis/3.

14) $ 36,00 3/pub



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE SEXTO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Remate Judicial

EDICTO:Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: TRAVERSO SANJURJO LUIS A. Incidente de Nulidad. Ficha: E 1107/88, se hace saber que el próximo 23 de julio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO, (Matrícula 248 R.U.C. 212511550010) asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes inmuebles: I) Con la Base de $ 33.573,33, Terreno con sus construcciones sito en la 5a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nro. 8245 que según plano del Agr. Luzbel Gallo, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 16-11-29, con el Nro. 52.767, se compone de una superficie de 207 mts. 45 dms., con 12 mts. 25 de frente al S. a la calle Maldonado 1145 al 1149, 16 mts. 90 cms. al E. que por ser esquina son también de frente a la calle ex-Ibicuy Nros. 1255 al 1257: II) Con la base de $ 22.799,33 Padrón 118.440 sito en la 18va. Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Ever Isisity, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 22-11-65 con el Nro. 52.792, consta de una superficie de 77 mts. 16 dms., con 7.30 mts. de frente al N. a la calle Alfredo Baldomir 2400 y 9 mts. 20 de frente al E. a la calle Prudencio Vázquez y Vega formando esquina; III) Unidad 001 padrón individual 7787/001 ubicado en Planta Baja a cota Vertical más 61 cms., consta de una superficie de 45 mts. 31 dms.2 y limita al N.O.E. con entrada y escalera "G", al N.E. con departamento 004 y patio "A" y al O.E. con frente a calle Ejido. Corresponde a esta unidad el uso exclusivo del patio "A" (bien común) con un área de 3 mts. 76 dms.2.- Dicha unidad foma parte de del edificio sito en la 1º Sección Judicial de Montevideo, Padrón 7787 que según plano del Agr. Heber Toddone de febrero de 1964, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 74049, el 8-3-74, y consta de una superficie de 277mts.71 dms.2, con 10 mts. 95 de frente al O.E. a la calle Ejido puertas Nros. 1614 al 1618.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 art. 391 y comisión de remate (3.99% incluído I.V.A.) y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (1.33% incluído I.V.A.); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.- Soriano 1281. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos.- Montevideo, junio 29 de 1993.- Esc. MARIA ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

20) $ 725,00 5/pub 27621 Jul 08- v Jul 14

DE SEPTIMO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Remate Judicial.

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos: NELLY MAGDALENA COROMINAS Y OTRAS C/ HECTOR ALBERTO VIANA MARTORELL Y OTROS. Partición. Ficha: S 29/90. se hace saber que el próximo 26 de julio las 14 y 30 horas en el local de Paraguay 1924, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO (Matrícula 248. R.U.C. 212511550010) asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes inmuebles: 13 padrones sitos en la 21o. Sección Judicial de Montevideo, antes 9na., paraje La Tablada, que según plano del Agr. Esteban Xavier Avila de junio de 1974, inscripto en la Direc. Gral. de Catastro el 24-7-74, con el Nro. 75.118 se componen de las siguientes superficies: I) Con la base de $ 279.33 Padrón 124.913: superficie de 3.689 mts. 4050 cms. con 42.95 mts. de frente al S. a calle Vecinal: II) Con la base de $ 112. Padrón 43.701: superficie 1.475 mts. 7620 cms. con 17 mts. 18 cms. al S.E. sobre calle vecinal (10 mts. 30 de ancho) y al N.O.E. el mismo metraje a calle Vecinal de 20 mts. de ancho: III) Con las bases de $ 112 cada uno, los siguientes Padrones 47.095, 47.094, 47.093 y 43.702 con igual superficies y frentes que el Num. II; IV) Con la base de $ 551.33 y $ 643,33 respectivamente los Padrones 43.724 y 43.725, compuestos de 3 solares Nros. 19, 20 y 21. Solar 19 consta de una superficie de 5709 mts. 3120 cms. con 37 mts. 92 cms. de frente al N.O.E. a calle Vecinal: Solar 20 con una superficie de 5608 mts. 80 cms. con 37 mts. 9 cms. de frente al N.O.E. también a calle Vecinal: Solar 21 con igual superficie y frente al Solar 20: V) Con la base de $ 558.66 Padrón 43.707 con una superficie de 7.378 mts. 81 dms. con 85.90 mts. de frente al N.O.E. a calle Vecinal: VI) Con la base de $ 1.030,66 Padrón 43.709, que consta de una superficie de 6148 mts. 7220 cms. con 71.58 mts. de frente al S.E. a calle Vecinal: VII) Con la base de $ 447,33 Padrón 93.944 con una superficie de 5.903 mts. 480 cms. frente al S.E. y al N.O.E. en 68.72 mts. a calle Vecinal: VIII) Con la base de $ 558,66 Padrón 43.704 que consta de una superficie de 7.378 mts. con 81 dms. y da frente al N.O.E. en 85.90 mts. a calle Vecinal; IX) Con la Base de $ 822 y $ 558.66 respectivamente padrones 43.705 y 43.706 que tienen las mismas características que el anterior.- Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serla aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 art. 391 y comisión de remate (3.99% incluído I.V.A.) y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (1.33% incluído I.V.A.): 3) Que tratandose de una ejecución forzosa, la misma no se encuentra expresamente comprendida en la Ley 16.298: 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Soriano 1281.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos.- Montevideo, junio 30 de 1993.- Escribana SUSANA C. BERGER R, Actuaria Adjunta.-

20) $ 850,00 5/pub 27620 Jul 08- v Jul 14

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INTERQUIMICA S.R.L.

Cesión de Cuotas

Cedentes: ENRIQUE EDUARDO MUSSIO DA COSTA y SARA LILIAM VELAZQUEZ JUAREZ.
Cesionarios: HECTOR FERNANDEZ OTERO y MARIA OTERO GARCIA.
Contrato: 12/6/1993.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 440 Fº 695 al Fº 696v. Lº 2 de Contratos. Legajo Nº 4044/93.

22) $ 210,00 1/pub 27477 Jul 08- v Jul 08

BENTOS S.R.L.

Contrato: 3 de mayo de 1993.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera, Nº 22 al Folio 28, el 7 de mayo de 1993.
Socios: Aniceto Bentos Bentancor (6 cuotas) y Jorge Antonio Bentos Curbelo (3 cuotas).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Rivera.
Objeto: Venta, alquiler, fabricación, importación y exportación de artículos de herrería, carpintería, metálica, aberturas, luminosos, carrocerías, carteles, galpones, equipos eléctricos y electrónicos; serigrafía, hojalatería y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Capital: $ 2.700,oo (9 cuotas de $ 300).
Administración: Jorge Antonio Bentos Curbelo.
Sede actual: Joaquín Suárez Nº 776, Rivera.

22) $ 420,00 1/pub 27607 Jul 08- v Jul 08

HELISUR S.R.L.

Socios: Jacqueline E. Faure, Adriana L. de Barros y Roberto G. Meyer (75 cuotas c/u), Mirta S. Pereira (149 cuotas), Mario J. Grolero (253 cuotas), y Roberto F. Meyer (373 cuotas).
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios de trabajos aéreos y transporte aéreo con helicópteros.
Administración: Roberto G. Meyer.
Contrato: 15/2/93.
Inscripción: Nº 627, Fº 958 al Fº 960, Lº 3.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 100000 (1000 cuotas de $ 100).

22) $ 280,00 1/pub 27618 Jul 08- v Jul 08

TRADELAR LTDA.

Documento: 19/mayo/92.
Socios: Jorge Luis Rodríguez García, Elizabeth Mato García.
Modificación: La administración y representación será ejercida exclusivamente por Jorge Luis Rodríguez García.
Inscripción: Nº 846, Folio 3206 al 3207 v., Libro 3.

22) $ 210,00 1/pub 27619 Jul 08- v Jul 08

CARREIRA E HIJOS LTDA.

Contrato: 14/6/93.
Inscripción: Nº 461, Fº 731, Lº 2.
Socios: Gilberto Carreira Fernández y Néstor Gilberto Carreira Teliz.
Capital: $ 3.600.
Plazo: 30 años.
Administración: Néstor Gilberto Carreira Teliz.
Objeto: mueblería.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 210,00 1/pub 27628 Jul 08- v Jul 08

METRO LIMITADA

Contrato: 1º/6/93.
Insc. Nº 484 Fº 767/768v Lº 2, legajo 4147/93.
Socios: I) CLARA HERMINIA YORIO BARROS
II) VERONICA LAURA RUIZ DIAZ CABALLERO.
Domic. Montevideo.
Objeto: Compraventa de mercaderías importadas, importación y exportación.
Capital: $ 10.000 (10 cuotas de $ 1.000, 5 c. cada uno de los socios).
Plazo: 15 años.
Administración: indistinta.

22) $ 210,00 1/pub 27629 Jul 08- v Jul 08

TRANSCARGAS S.R.L.

Contrato: 28.02.84.
Inscripción: 29.03.84 Reg. Nº 229 al Fº 847 Libro 2.
Socios: JOSE MARIA MAESO DA SILVA, EDUARDO MAESO DA SILVA.
Plazo: 2 años.
Administración: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 20.

Objeto: Fletes y transportes en general.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.100,00 10/pub 27637 Jul 08- v Jul 21

SANITARIA CAMILO LIMITADA

Contrato: 10/6/1993. Inscripción: Reg. de Comercio de Paysandú Nº 68 Fº 76. Lº LXIV el 15/6/1993.
Socios: Aníbal Horacio Baiz Silvera y Luis Alberto Paredes Cuevasanta.
Capital: $ 6.000 dividido en 100 cuotas de $ 60 c/una.- Corresponden 50 cuotas a c/socio.
Objeto: Instalación sanitaria en general y reparaciones.
Plazo: 20 años desde el 1/6/1993.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) $ 280,00 1/pub 27639 Jul 08- v Jul 08

EL CALDERO S.R.L.

Contrato: 15/04/93.
Inscripción: Registro de Comercio de Flores Nro. 13 Fo. 39 al 40. Lo. 1993.
Socios: Ana Elena Alexandrovich, 50 cuotas, Milton Gustavo Rusiñol, 50 cuotas.
Objeto: Pizzería y afines.
Capital: $ 10.000, dividido en 100 cuotas de $ 100.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Trinidad.
22) $ 210,00 1/pub 27667 Jul 08- v Jul 08

UNITEC LTDA.
Modificación

Contrato: 25 marzo 1993.
Inscripción: Nº 81 Fº 125/25v Lº 2 Leg. 10833/92.
Administración: Antonio Oreiro.
22) $ 140,00 1/pub 27668 Jul 08- v Jul 08

OLIMPIA S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 23 Marzo 1993.
Inscripción: Nº 382 Fº 600/01v. Lº 2 Leg. 8705/91.
Cedente: MARIO ACOSTA PAGLIARI (47 cuotas).
Cesionario: Dayna López Duarte.
22) $ 140,00 1/pub 27669 Jul 08- v Jul 08

CONCILIACION LTDA.
Modificación de contrato social

Contrato: 02/04/93.
Inscripción: Nº 9, Fº 14 a 14v. Lº 2, Leg. 1608/91.
Modificación: I) Socia Celsa Seoane cesa en su actividad desde el 1º/05/92. II) Administración: socios José Núñez y Jorge Núñez indistintamente.
22) $ 210,00 1/pub 27672 Jul 08- v Jul 08

MERCADO CARNICO DON PEPE S.R.L.
Modificación de contrato social

Contrato: 13/05/93.
Inscripción: Nº 1250, Fº 1943 a 1944v., Lº 3, Leg. 5618.
Modificación: I) Socia Celsa Seoane cesa en su actividad desde el 1º/05/92. II) Administración: socio José Núñez.
22) $ 210,00 1/pub 27673 Jul 08- v Jul 08

C.R. DESIGNS S.R.L.
Cesión y modificación

Contrato: 19 Mayo 1993.
Inscripción: Nº 1472 Fº 2704 Lº 3.
Cedente: RICARDO CANET ANTOGNAZZA (Total de cuotas).
Cesionario: Carlos E. Martínez Castro.
Modificación: Administración indistinta.
Plazo: 10 años desde el 19.Mayo.1993.
22) $ 210,00 1/pub 27674 Jul 08- v Jul 08

SANTA PAULA LTDA.

Contrato: 14/05/93.
Inscripción: Nº 331, Fº 516 a 516v., Lº 2. Leg. 3612/93.
Socios: Jorge NUÑEZ SEOANE (50 cuotas) y Jorge Raúl VIGNALE LOPEPE (50 cuotas).
Capital: $ 20.000 en 100 cuotas de $ 200.
Objeto: Producción, venta, distribución y abasto de productos cárnicos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 210,00 1/pub 27675 Jul 08- v Jul 08

LUNA NUEVA S.R.L.

Contrato: 23 Abril 1993.
Inscripción: Nº 80 Fº 123/24v Lº 2 Leg. 2845/93.
Socios: MIGUEL CERVIÑO CARBALLIDO (50 cuotas), JOSE FERNANDEZ DOMINGUEZ (50 cuotas).
Capital: $ 4.000 (100 cuotas de $ 40).
Objeto: Parrillada, pizzería y rotisería. Importación, Exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Miguel Cerviño.-
22) $ 210,00 1/pub 27676 Jul 08- v Jul 08

MASH LTDA.

Contrato: 5 Mayo 1993.
Inscripción: Nº 1239 Fº 1924/25v Lº 3. Leg. 3288/93.
Socios: EDUARDO CLAVIJO FERVENZA (10 cuotas), SOLANGE TEIXEIRA PINTOS SARRASECA (10 cuotas), GERARDO GEREIJO PAEZ (10 cuotas), LILIANA RUGGIERO FERNANDEZ (10 cuotas).
Capital: $ 2.520 (40 cuotas de $ 63).
Objeto: Video Club, Importación y Exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Solange Teixeira y Liliana Ruggiero conjuntamente.
22) $ 280,00 1/pub 27677 Jul 08- v Jul 08

PIEMCE S.R.L.

Contrato: 21 junio 1993.
Inscripción: No. 570 Fo. 895/96v. Lo. 2 Leg. 4228/93.
Socios: JUANA PEREZ PEREIRA (128 cuotas), HEBER BENTANCOR PEREZ (8 cuotas), NOEMI BENTANCOR PEREZ (16 cuotas), LEONEL BENTANCOR PEREZ (8 cuotas).
Capital: $ 16.000 (160 cuotas de $ 100).
Objeto: Enseñanza en todos los niveles y áreas del conocimiento.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Noemí Bentancor Pérez.
22) $ 280,00 1/pub 27678 Jul 08- v Jul 08

NOMA S.R.L.
Cesión cuotas y modificación

Contrato: 20 noviembre 1987.
Inscripción: No. 1656 Fo. 6240v. Lo. 1.
Cedentes: NESTOR y SONIA ANTUNES CALLABA.
Cesionarios: Gabriela Lavignasse Milano, Alvaro Rocca Milano.
Administración: Gabriela Lavignasse.
22) $ 1.400,00 10/pub 27681 Jul 08- v Jul 21

LANACI LTDA.

Contrato: 8.6.93.
Inscripción: No. 476 Fo. 753/54 v. Lo. 2.
Socios: JOSE ALVAREZ FERNANDEZ, MARIA ALVAREZ ALVAREZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería y confitería, afines y anexos.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 10.000.
Administración: Indistinta.
22) $ 210,00 1/pub 27684 Jul 08- v Jul 08

ESTUDIO M COMUNICACION INTEGRAL LIMITADA

Socios: Miguel Angel Almeyra Moreno, Blanca Moreno Bello.
Objeto: producción, realización, diagramación, asesoramiento y en general toda actividad relacionada con la publicidad y la comunicación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 2.700.
Administración: Miguel Almeyra.
Contrato: 17 de junio de 1993.
Inscripción: No. 582 Fo. 914/15 Lo. 2.
22) $ 210,00 1/pub 27690 Jul 08- v Jul 08

DIGMA LIMITADA

Contrato: 10.06.93.
Inscripción: No. 190 fo. 728/732 Libro de Contratos/Canelones.
Socios: José Ramón Maceira Villa, Eduardo Luis Di Gaeta Gutiérrez.
Capital: $ 10.000.
Objeto: Vivero, criadero, venta de aves, huevos, criadero cerdos, cultivo hortalizas y árboles frutales.
Plazo: 30 años.
Administración: José Maceira.
Domicilio: Rincón de Carrasco. Canelones.
22) $ 210,00 1/pub 27691 Jul 08- v Jul 08

IBERIA S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 16/10/84.
Registro: No. 308 Fo. 1142 al 1144 Lo. 1.
Cedentes: Ramón Fernández, Alonso y María Rocío Díaz Tarano.
Cesionarios: María del Carmen Aurora Alonso Parcero y María del Rosario Alonso Parcero.
Legajo: No. 3160/93.
22) $ 210,00 1/pub 27692 Jul 08- v Jul 08

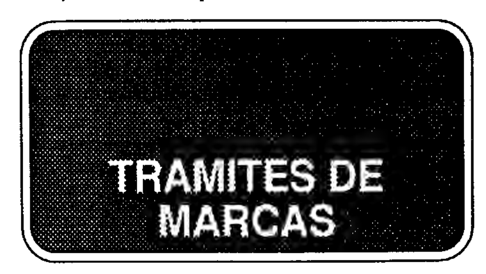
QUYFER S.R.L.

Contrato: 26/12/1987.
Inscripción: Nº 326, Fº 1213-1219v. Lo. 1.
Socios: Ema Antonia FERNANDEZ CIRIGLIANO y Gustavo Eber QUIJANO FERNANDEZ.
Capital: $ 300.- 100 cuotas de $ 3 cada una, cada socio 50 cuotas.
Objeto: Ejercicio del comercio en general, en especial fabricación, compraventa de quesos y productos de granja, elaboración y venta de pastas frescas de cualquier naturaleza y artículos envasados de almacén.
Plazo: dos años a partir del 1/1/1988 prorrogables automáticamente por períodos iguales y consecutivos de dos años cada uno.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.

22) $ 350,00 1/pub 27693 Jul 08- v Jul 08

DRIMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ACLARACION

Se hace saber que en el Diario Oficial de fecha 29.4.1993, se publicó DRIMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, habiéndose padecido error:
Donde dice: cuotas sociales de N$ 20.000.
Debió decir: cuotas sociales de N$ 200.000.
22) $ 210,00 1/pub 27694 Jul 08- v Jul 08



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 263.423. Montevideo, 21 junio 1993, con esta fecha INTERCOM JEMAR S.R.L., solicita REGISTRAR la marca:



de la clase 9 y 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 610,00 10/pub 27237 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 263745. Montevideo, 2 de julio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por SALVADOR COSTANZA (Uruguay) solicita marca: "AUSTRAL". Clase: Int. 12 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27631 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 263744. Montevideo, 2 de julio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por SALVADOR COSTANZA (Uruguay) solicita marca: "YANPAI". Clase: Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27632 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 263743. Montevideo, 2 de julio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por SALVADOR COSTANZA (Uruguay) solicita marca: "XIALI". Clase Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27633 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 263742. Montevideo, 2 de julio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por SALVADOR COSTANZA (Uruguay) solicita marca: "HUALI". Clase: Int. 12 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27634 Jul 08- v Jul 21

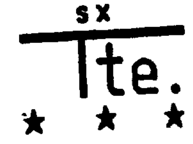
ACTA Nº 263741. Montevideo, 2 de julio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por SALVADOR COSTANZA (Uruguay) solicita marca: "SAN FENG". Clase: Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27635 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 263703. Montevideo, 1º de julio de 1993. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por FORTE (U.K.) LIMITED (INGLATERRA) solicita marca:



Clase: Int. 42 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 27636 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 263693. Montevideo, 1º de julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por CORPORACION NACIONAL DE COBRE DE CHILE (CHILE) solicita marca:



Clase: int. 6 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 27641 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 263.694. MONTEVIDEO, 1º de Julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por RUDY PROJECT S.R.L. (ITALIA), solicita marca:



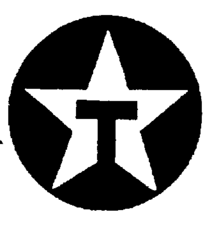
clase Int. 9 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 27642 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 263.695. MONTEVIDEO, 1º de Julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por LANCOME PARFUMS ET BAUTE & CIE. (FRANCIA), solicita marca:

NUTRIFORCE

Denunciando prioridad, solicitud Francesa Nº 93/456.949 de fecha 25/2/93.
clase Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 610,00 10/pub 27643 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 263.696. MONTEVIDEO, 1º de Julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por TEXACO INC. (E.U.A.), solicita marca.



clase Int. 1 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 732,00 10/pub 27644 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 263.697. MONTEVIDEO, 1º de Julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por BASF AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA), solicita marca: "ULTRAMID", clase Int. 1 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27645 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 263.698. MONTEVIDEO, 1º de Julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por SHELL INTERNATIONAL PETROLEUM COMPANY LIMITED (E.U.A.), solicita marca: "SIGNIA", clase Int. 4. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27646 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 263.699. MONTEVIDEO, 1º de Julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por PEPSICO, INC. una corporación del Estado de Carolina del Norte. (E.U.A.), solicita marca: "SUNCHIPS", clase Int. 29, 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27647 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 263.700. MONTEVIDEO, 1º de Julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por PEDRO ALBERTO CANO PEREIRA (URUGUAY), solicita marca:



clase Int. 9, 35, 37 y 40. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 488,00 10/pub 27648 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 263.701. MONTEVIDEO, 1º de Julio de 1993. CLAUDIO MORGADE, por PEPSICO, INC., una corporación del Estado de Carolina del Norte (E.U.A.), solicita marca: "PIZZEROLAS", clase Int. 29, 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 244,00 10/pub 27649 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 263656. 30 de junio de 1993. GONZALEZ RUIZ por PENETRIT S.A. (ARGENTINA) SOLICITA "REXALT". CLASE 3. LA DIRECCION.
23) $ 122,00 10/pub 27661 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 263586. 28 de junio de 1993. GONZALEZ RUIZ por Hirsch Stukalski (URUGUAY) SOLICITA "MICHEL". CLASE 25. LA DIRECCION.
23) $ 122,00 10/pub 27662 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 263587. 28 de junio de 1993. GONZALEZ RUIZ por ACEITE GENERAL DEHEZA SAICA (ARGENTINA) SOLICITA:

Familiar

CLASE 29. LA DIRECCION.
23) $ 366,00 10/pub 27663 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nº 263588. 28 de junio de 1993. GONZALEZ RUIZ por ACEITERA GENERAL DEHEZA SAICA (ARGENTINA) SOLICITA: "WALDORF". CLASE 29. LA DIRECCION.
23) $ 122,00 10/pub 27664 Jul 08- v Jul 21

ACTA 263.589. 28 junio 1993. GONZALEZ RUIZ por QUIMICA CENIT S.A. (URUGUAY). SOLICITA: "PHOTOEXPRESS". CLASE 16. LA DIRECCION.
23) $ 122,00 10/pub 27665 Jul 08- v Jul 21

ACTA Nro. 263.686. 1 Julio 1993. PUERTO FORTUNA S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 16.
23) $ 366,00 10/pub 27666 Jul 08- v Jul 21



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Habiendo resuelto el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con fecha 10/6/93.
Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Ricardo Gorosito (Nº 17.849), al cargo de Asesor Técnico de Directorio, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a partir de la fecha de notificación.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISION PERSONAL
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52415 Jul 08- v Jul 12

A.N.E.P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA DIVISION JURIDICA - OFICINA DE SUMARIOS

Se cita y emplaza al Func. Gustavo ZIPPONE ROMERO a efectos de que comparezca a la brevedad, en esta Oficina de Sumarios (Plaza Independencia Nº 749/302) a notificarse de una resolución del Consejo de Educación Secundaria, de fecha 10 de Junio de 1993, bajo apercibimiento de abandono de cargo.
Firmado: Dra. Mariela CARRASCO. Sumariante.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52416 Jul 08- v Jul 12

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: don Gustavo Alfredo FERNANDEZ INDUNI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 28 de junio de 1993. - Dra. Ileana Speroni, Secretaria Letrada.
27) $ 48,80 1/pub 27390 Jul 08- v Jul 08

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

PRORROGA DE LLAMADO

Por disposición del Sr. Decano de esta Casa de Estudios se prorroga el plazo de inscripción del llamado a aspirantes para la provisión interina de: 32-93 1 cargo de ASISTENTE DEL ICE, Gº 2, 12 hs., en carácter de provisorio por reducción horaria del cargo Nº 6648 CARGO Nº 6421. (Exp. 495/93).
NUEVA FECHA DE CIERRE: 14 de julio de 1993.
Las bases generales y particulares que condicionan este llamado se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Comisiones y Concursos de la Facultad de Arquitectura -sita en Bvar. Artigas 1031- de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 hs.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52405 Jul 08- v Jul 08

FACULTAD DE INGENIERIA

REPARTIDO 49/93.
Se llama a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos:

INSTITUTO DE ESTRUCTURAS Y TRANSPORTE

llamado 66/93 exp. 75.541. CONTRATACION de 2 cargos de AYUDANTE (Gº 1, 20 horas semanales) del Departamento de Análisis Experimental, para el Proyecto "Mampostería Estructural". Nos. de cargo: 6809-6810.
llamado 71/93 exp. 75.561. 1 PROF. ADJUNTO (Gº 3, 20 horas semanales) INTERINO, del Departamento de Transporte. Cargo 6814. Orientación: Transporte.
llamado 72/93 exp. 75.729. 1 PROF. AGREGADO. (Gº 4, 20 horas semanales) INTERINO, del Departamento de Transporte.
llamado 73/93 exp. 75.730. 1 PROF. AGREGADO (Gº 4, 20 horas semanales) en EFECTIVIDAD, del Departamento de Transporte. Cargo 6815.

INSTITUTO DE INGENIERIA ELECTRICA

Se llama a aspirantes para la provisión INTERINA y DEFINITIVA de 1 cargo de PROF. AGREGADO (Gº 4, 20 horas semanales no reducibles, con posibilidad de extensión a 40 horas semanales) del NUCLEO DE INGENIERIA BIOMEDICA, creado por las resoluciones Nº 36/92 y 46/93 de la FACULTAD DE MEDICINA y Nº 1267 del 10/12/90 de la FACULTAD DE INGENIERIA.
El cargo dependerá del Departamento de Control y Electrónica Industrial.
ORIENTACION: Ingeniería Biomédica. Aplicaciones de la Electrónica a la investigación en biología y en medicina.
Materias afines: Tratamiento de señales. Electrónica Digital y Analógicas. Mircocontroladores. Sistemas de Tiempo Real.
llamado 67/93, Exp. 75.673 para la provisión INTERINA. cargo 6812.
llamado 69/93, Exp. 75.656 para la provisión en EFECTIVIDAD.

INSTITUTO DE INGENIERIA MECANICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL

llamado 70/93 exp. 74.997. 1 PROF. ADJUNTO (Gº 3, 6 horas semanales) INTERINO, del Departamento de Termodinámica Aplicada.
ORIENTACION: Motores de combustión interna. Su teoría y aplicación con especial énfasis en lubricación y lubricantes en general.
llamado 74/93 exp. 75.390. 1 AYUDANTE (Gº 1, 20 horas semanales) INTERINO, del Departamento de Termodinámica Aplicada, (Combustión).
Se confeccionará una lista de aspirantes por un periodo de seis meses.

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA

llamado 68/93 exp. 75.703. CONTRATACION de 1 becario, 30 horas semanales, con lista de espera de un año, para estudiantes de Bibliotecología, con el primer año completamente aprobado.

INSTITUTO DE AGRIMENSURA

llamado 75/93 exp. 75.628. 2 cargos de AYUDANTES DOCENTES HONORARIOS, con 15 horas semanales, para el Departamento de Topografía.

INSTITUTO DE ENSAYO DE MATERIALES

LLAMADO 76/93 exp. 75.746 1 ASISTENTE (Gº 2, 20 horas semanales) del Departamento de Aglomerantes, Agregados y Hormigones.

INSTITUTO DE INGENIERIA MECANICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL

llamado 77/93 exp. 75747 1 ASISTENTE (Gº 2, 20 horas semanales) del Departamento de Producción Industrial.
Orientación: Costos e Ingeniería de Producción.
PLAZOS DE INSCRIPCIONES: llamados Nos. 66-67-68-70-71-72-74-75: 5 al 19 JULIO/93.
llamados en EFECTIVIDAD: Nos. 69 y 73: 5 de JULIO al 6 SETIEMBRE/93.
llamado 76 (Instituto de Ensayo de Materiales) y 77 (Instituto de Ingeniería Mecánica y Producción Industrial): del 5 al 9 de JULIO/93.
Las inscripciones se recibirán en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, de 9 a 12 horas, de lunes a viernes.
Las solicitudes deberán acompañarse de la relación completa de los méritos y antecedentes que se pongan en consideración.
Las bases generales serán las establecidas en el Estatuto del Personal Docente.
Las bases particulares y demás recaudos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos, calle Julio Herrera y Reissig 565.
POR RESOLUCION DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, Nº 541 de 14 junio 1993 quedaron sin efecto los llamados 46/93 y 47/93 para la provisión efectiva e interina de 1 cargo de Prof. Agregado (Gº 4, 20 hs. sems.), del Departamento de Control y Electrónica Industrial, del Instituto de Ingeniería Eléctrica.
Montevideo, 2 de julio de 1993.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52406 Jul 08- v Jul 12

(Exp. No. 2074/93)

RECTORIA

Se notifica al Dr. Diego Ibarra la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 25 de mayo de 1993:
"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Diego Ibarra como delegado del Orden Estudiantil ante el Consejo Directivo Central, antecedentes que

lucen en el distribuido Nº 266/93."

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52408 Jul 08- v Jul 08

Exp. No. 956/93/Quím.

RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 22 de junio de 1993 (Resol. No. 5), resolvió:

1) Modificar el numeral II ii) del Reglamento de Distribución del Programa Central de Adquisición Bibliográfica, que en consecuencia quedará redactado de la siguiente manera:

"ii) La distribución del fondo restante referido en el inciso anterior -95%- se hará en proporción a lo que cada servicio haya gastado o comprometido en adquisiciones bibliográficas e inversiones en infraestructura y modernización de las bibliotecas -debidamente avaladas y fundamentadas por el Decano o Director-, con cargo a su presupuesto regular en los dos ejercicios anuales anteriores a aquel en que se ejecuta el gasto. Sin embargo, ningún servicio podrá participar en esta adquisición en un porcentaje mayor al doble de su participación en el presupuesto total de la Universidad. Tampoco se asignará a ningún servicio - provisto que cumpla con lo dispuesto en las normas de procedimiento de la sección V- un porcentaje inferior a la mitad de su participación en el presupuesto total de la Universidad. A efectos de ambos cálculos se excluirá el Hospital de Clínicas. (11 en 18).

2) Determinar que la presente modificación entrará en vigencia a partir de la fecha de la presente resolución. (18 en 18).

3) Disponer su publicación en el Diario Oficial. (18 en 18).

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52409 Jul 08- v Jul 08

(Exp. No. 7088/91)

RECTORIA

CORRECCION a la publicación aparecida en el DIARIO OFICIAL del día 25 de junio de 1993, referente a la Ordenanza del Centro de Postgrado de la Facultad de Derecho:

* ART. 1º - Donde dice: "...de ls siguiente...", debe decir: "...de la siguiente...".
* ART. 3º - Parte B) donde dice: "...designación de las investigaciones y las...", debe decir: "...designación de los investigadores y las...".
* ART. 7º - Parte 6) donde dice: "...del Consejo de.", debe decir: "...del Consejo de Facultad." Parte 8) donde dice: "...en el Sudirector del...", debe decir: "...en el Subdirector del ...".
* ART 8º - Donde dice: "...del Sudirector, debe decir: "...del Subdirector."
* ART 16º - Donde dice: "...Aquellos est hayan obtenido...", debe decir: "...Aquellos estudiantes, que no hayan obtenido..."
* ART. 19º - Donde dice: "...Investigadores en determina área..." debe decir: "...Investigadores en determinada área...".

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52410 Jul 08- v Jul 08

FACULTAD DE DERECHO

SECCION CONCURSOS
CARTELERA Nº 10/93
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

Por Resol. del Decano de la Facultad de Derecho, Bol. Nº 17, del 30.6.93, Num. 1, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Facultad y:

1º) En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento para la formación de docentes, llámase a aspirantes para el dictado de los siguientes Cursos:

a) METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZ A:
-Un (1) cargo de Profesor Grado 4 con 40 horas semanales, por 3 meses . (Exp. No. 719/93).
-Un (1) cargo de Asistente Grado 2 con 40 horas semanales, por 3 meses. (Exp. No. 735/93).

b) METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION:
-Un (1) cargo de Profesor Grado 4 con 40 horas semanales (Exp. Nº 734/93).
-Un (1) cargo de Asistente Grado 2 con 40 horas semanales, por 3 meses. (Exp. Nº 736/93).

Dichas personas deberán dictar en el lapso de 3 meses, dos cursos simultáneos de ambas especialidades.

Los aspirantes deberán acompañar a su curriculum, un programa del curso con expresa determinación de objetivos, metodología, cronograma y bibliografía respectiva.

VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: Viernes 6 de Agosto de 1993 - Hora 12.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE ASPIRANTES:

Los interesados deberán retirar los formularios de inscripción así como las pautas de presentación de sus méritos en la Sección Concursos de la Facultad de Derecho, Avda. 18 de Julio 1824, 1er. Piso de Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

En el momento de la inscripción, los interesados deberán presentar:

a) su aspiración en el formulario proporcionado por la Sección Concursos, por duplicado;

b) relación de méritos, por cuadruplicado,

c) documentación probatoria de la misma mediante un ejemplar fotocopiado y exhibición de originales.

e) Los interesados que no puedan inscribirse personalmente, deberán presentar una carta poder extendida por Escribano Público.

f) Deberán, además, presentarse munidos de 2 sobres Manila grandes por cada llamado que se postulen.

EXHIBIR: Cédula de Identidad y Constancia de Biblioteca (vigente).

LUGAR DE PRESENTACION: FACULTAD DE DERECHO-SECCION CONCURSOS.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52419 Jul 08- v Jul 08

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS

Mdeo. 29.6.93
es.
Rep. 120/993

LLAMADOS A ASPIRANTES

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 3.5.93, se resuelve LLAMAR A ASPIRANTES para la provisión INTERINA, hasta la nueva provisión interina o titular, transformación o supresión de los cargos y no más allá del 31.12.93 de los siguientes cargos:

Exp. 930634
- Profesor Adjunto del Servicio de Cirugía Plástica - Centro de Quemados (Nº 3135, Esc. G, Gº 3, 24 hs. rubros del H.C.).

Exp. 923780
- Profesor Agregado del Depto. de Biofísica (Nº 1244, Esc. G, Gº 4, 20 hs., rubros de F.M.).

Exp. 923870
- Profesor Adjunto del Depto. Básico de Medicina con orientación en Bioquímica (Nº 244, Esc. G, Gº 3, 20 hs. rubros de F.M.)

Exp. 930797
- Asistente del Servicio de Neuropediatría del Instituto de Neurología (Nº 1793, Esc. G, Gº 2, 24 hs. rubros del H.C.)

PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 17 horas del día 15 de julio de 1993.

REQUISITOS DE INSCRIPCION: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (ORIGINAL Y COPIA): DECLARACION JURADA y compromiso de cargo, relación de méritos (DEBIDAMENTE DOCUMENTADA), jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52420 Jul 08- v Jul 08

FACULTAD DE MEDICINA

El Consejo de la Facultad de Medicina convoca a la Asamblea del Claustro de la Facultad a los fines de elegir Director de la Escuela de Graduados para el día JUEVES 29 DE JULIO DE 1993, A LAS 19 HORAS, EN EL SALON DE ACTOS DE LA FACULTAD:

La convocatoria se realiza de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 9.1 de la "Ordenanza de la Escuela de Graduados", Artíiculos 9º, 30º y 43º de la "Ley Orgánica de la Universidad de la República", Artículos 2º, 34º y 35º del "Reglamento de la Asamblea General del Claustro y de los Claustros de Facultades" y a los Artículos 7º y 9º de la "Ordenanza de Elecciones Universitarias".

Eduardo Touya, Decano. Teresa Schiavo, Secretaria.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52421 Jul 08- v Jul 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos caratulados "RODELU S.R.L." Concordato preventivo Judicial (A 70bis/92).- Se hace saber que por auto Nº 1219 de fecha 25 de junio de 1993, se convoca a los acreedores para la junta que tendrá lugar en esta Sede el día 23 de Julio de 1993 a las 14 hs.- haciéndose constar que todos los documentos presentados por "RODELU SRL" estarán a disposición de los acreedores en la oficina del Juzgado Letrado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Trinidad a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos noventa y tres.- Habilítese la Feria Judicial Menor.- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

27) $ 300,00 10/pub 27638 Jul 08- v Jul 21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

OFICINA DE PRENSA Y DIFUSION
AVISO Nº 110/93

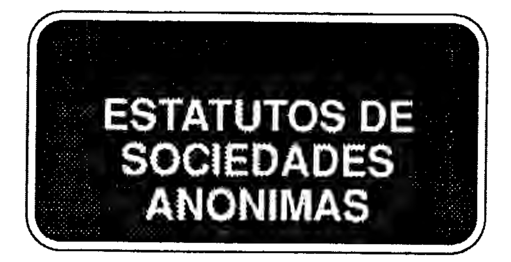
Se cita al Sr. Oscar Verdún a notificarse en la Intendencia Municipal de Flores de la Resolución C.2. 1435.91, en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52412 Jul 08- v Jul 08

OFICINA DE PRENSA Y DIFUSION
AVISO nº 106/93

La Intendencia Municipal de Flores cita a la siguiente persona para que concurra a sus Oficinas Centrales, a efectos de notificarse de la resolución recaída en el expediente que se menciona dentro del plazo de 30 días a partir de la última

publicación bajo el apercibimiento de darle por notificadas. (Artículo 51 del Código Tributario).
NOMBRE EXPEDIENTE MATRICULA
DEMETRIO SCAPANINACHIS Baldomiro 833226 Nº 2775.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52414 Jul 08- v Jul 08



SARINE SOCIEDAD ANONIMA

Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 112.327,oo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y de oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
INSCRIPCION: Registro Público General de Comercio: 21/06/93, No. 726 del Fo. 1517 al Fo. 1518v., del Lo. No.3, Estatutos, Legajo No. 4185/93.
28) $ 770,00 1/pub 27609 Jul 08- v Jul 08

PUERTO ABIERTO SOCIEDAD ANONIMA

Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 112.327,oo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y de oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
INSCRIPCION: Registro Público General Comercio: 21/06/93, No. 725 del Fo. 1515 al Fo. 1516v., del Lo. No.3, Estatutos. Legajo No. 4184/93.
28) $ 770,00 1/pub 27610 Jul 08- v Jul 08

STRAVAGANCIA SOCIEDAD ANONIMA

Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 112.327.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y de oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
INSCRIPCION: Registro Público General Comercio: 21/06/93, No.723 del Fo. 1511 al Fo.1512v., del Lo. No.3, Estatutos. Legajo No. 4182/93.
28) $ 770,00 1/pub 27611 Jul 08- v Jul 08

TODO BIEN SOCIEDAD ANONIMA

Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 112.327,oo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y de oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
INSCRIPCION: Registro Público General Comercio: 21/06/93, Nº 724 del Fº 1513 al Fº 1514v., Lº Nº 3, Estatutos.Legajo No. 4183/93.
28) $ 770,00 1/pub 27612 Jul 08- v Jul 08

VITERBA SOCIEDAD ANONIMA

Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 112.327,oo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y de oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
INSCRIPCION: Registro Público General Comercio: 21/06/93, Nº 721 de Fº 1507 al Fº 1508v. Lº Nº 3, Estatutos. Legajo Nº 4180/93.
28) $ 770,00 1/pub 27613 Jul 08- v Jul 08

ST. ETIENNE S.A.
Buenos Aires 484 - P. 2 - Esc. 10

CAPITAL: U$S 70.000
PLAZO: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.
OBJETO.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y/o financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 17 de Junio de 1993 con el Nº 698 del Fº 1458 al Fº 1459v del Libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4116/93.

(Publicación Art. 255, de la Ley Nº 16060).
28) $ 770,00 1/pub 27615 Jul 08- v Jul 08

POTOMAC REAL ESTATE S.A.
Buenos Aires 484 - P. 2 - Esc. 10

CAPITAL: U$S 55.000
PLAZO: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.
OBJETO.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y/o financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, serguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 16 de Junio de 1993 con el Nº 679 del Fº 1420 al Fº 1421v del Libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4082/93.
(Publicación Art. 255, de la Ley Nº 16060).
28) $ 770,00 1/pub 27616 Jul 08- v Jul 08

FIRST TRUST CONSULTANT S.A.
Buenos Aires 484 - P. 2 - Esc. 10

CAPITAL: U$S 40.000
PLAZO: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.
OBJETO.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y/o financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 16 de Junio de 1993 con el Nº 683 del Fº 1428 al Fº 1429v del Libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4086/93.
(Publicación Art. 255, de la Ley Nº 16060).
28) $ 770,00 1/pub 27617 Jul 08- v Jul 08

ELLIS SOCIEDAD LIMITADA

Capital: N$ 72.000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica. D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
INSCRIPCION: No. 357 Fo. 779 al Fo. 779v. Lo. 3, el 21 abril 1993.
28) $ 700,00 1/pub 27622 Jul 08- v Jul 08

BASF Uruguaya S.A.
Aumento de Capital
(Art. 288 Ley Nº 16060)

El Directorio, el 19.05.1992 resolvió aumentar el capital Social de N$ 15.000.000 a N$ 25.000.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 18.12.1992.
Comunicación: Nº 1426 en 4 fojas del libro Nº 1.
Legajo: 10547/92.
28) $ 210,00 1/pub 27623 Jul 08- v Jul 08

BASF Uruguaya S.A
Aumento de Capital
(Art. 288 Ley Nº 16060)

El Directorio, el 21.05.1991 resolvió aumentar el capital Social de N$ 1.000.000 a N$ 15.000.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 12.08.1991.
Comunicación: Nº 1344 en 3 fojas del libro Nº 1.
Legajo: 6912/91.
28) $ 210,00 1/pub 27624 Jul 08- v Jul 08

BASF Uruguaya S.A.

Aumento de Capital
(Art. 288 Ley Nº 16060)

El Directorio, el 29.06.1990 resolvió aumentar el capital social de N$ 50.000 a N$ 1.000.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 12.08.1991.
Comunicación: Nº 1343 en 4 fojas del libro Nº 1.
Legajo: 6912/91.
28) $ 210,00 1/pub 27627 Jul 08- v Jul 08

YVERDON S.A.

Aumento de Capital. Art. 288. Ley 16.060.
Por acta del Directorio del 6 de junio de 1991, se aumentó el Capital Social a N$ 2.972.323.- (nuevos pesos dos millones novecientos setenta y dos mil trescientos veintitrés m/n).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio según comunicación de fecha 24 de setiembre de 1992, con el Nº 1059 en 4 fojas del Libro Nº 2 Legajo Nº 8287/92.
28) $ 280,00 1/pub 27630 Jul 08- v Jul 08

BANNER S.A.

DENOMINACION: BANNER S.A.
Capital: U$S 50.000.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
OBJETO: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e Industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebibas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros, y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales y fianzas de cualquier tipo de garantía real o personal; Realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que se activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 23 DE JUNIO DE 1993, CON EL Nº 753 DEL FOLIO 1571 AL FOLIO 1572 V DEL LIBRO Nº 3 ESTATUTOS, LEGAJO Nº 4207/93.
28) $ 1.050,00 1/pub 27650 Jul 08- v Jul 08

CASTALIA S.A.

DENOMINACION: CASTALIA S.A.
Capital: U$S 50.000.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
OBJETO: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e Industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebibas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que

realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros, y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales y fianzas de cualquier tipo de garantía real o personal; Realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que se activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 23 DE JUNIO DE 1993, CON EL Nº 746 DEL FOLIO 1557 AL FOLIO 1558 V DEL LIBRO Nº 3 ESTATUTOS, LEGAJO Nº 4210/93.

28) $ 1.050,00 1/pub 27651 Jul 08- v Jul 08

PORTINARI S.A.

Denominación: PORTINARI S.A.
Capital: U$S 50.000.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
OBJETO:Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e Industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebibas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros, y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales y fianzas de cualquier tipo de garantía real o personal; Realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que se activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 23 DE JUNIO DE 1993, CON EL Nº 745 DEL FOLIO 1555 AL FOLIO 1556 V DEL LIBRO Nº 3 ESTATUTOS, LEGAJO Nº 4209/93.

28) $ 1.050,00 1/pub 27652 Jul 08- v Jul 08

MICENAS CORPORATION S.A.

DENOMINACION: MICENAS CORPORATION S.A.
Capital: U$S 50.000.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
OBJETO:Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e Industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebibas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros, y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales y fianzas de cualquier tipo de garantía real o personal; Realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que se activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 23 DE JUNIO DE 1993, CON EL Nº 750 DEL FOLIO 1565 AL FOLIO 1566 V DEL LIBRO Nº 3 ESTATUTOS, LEGAJO Nº 4204/93.

28) $ 1.050,00 1/pub 27653 Jul 08- v Jul 08

IMPOPER S.A.

DENOMINACION: IMPOPER S.A.
CAPITAL: $ 120.000.
PLAZO: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra-venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales en vigencia; d) Forestación, acuicultura y explotación agropecuaria en todas sus formas.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO EL 17 DE JUNIO DE 1993, CON EL Nº 688 DEL FOLIO 1438 AL FOLIO 1439 V DEL LIBRO Nº 3 DE ESTATUTOS, LEGAJO Nº 4106/93.

28) $ 630,00 1/pub 27654 Jul 08- v Jul 08

TULUN S.A.

DENOMINACION: TULUN S.A.
Capital: U$S 50.000.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
OBJETO:Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e Industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebibas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros, y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales y fianzas de cualquier tipo de garantía real o personal; Realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que se activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 23 DE JUNIO DE 1993, CON EL Nº 749 DEL FOLIO 1563 AL FOLIO 1564 V DEL LIBRO Nº 3 EJO Nº 4203/93.

28) $ 1.050,00 1/pub 27655 Jul 08- v Jul 08

CALIOPE S.A.

DENOMINACION: CALIOPE S.A.
Capital: U$S 100.000.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
OBJETO:Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e Industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebibas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos

de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros, y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales y fianzas de cualquier tipo de garantía real o personal; Realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que se activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 23 DE JUNIO DE 1993, CON EL Nº 748 DEL FOLIO 1561 AL FOLIO 1562 V DEL LIBRO Nº 3 DE ESTATUTOS, LEGAJO Nº 4202/93.

28) $ 1.050,00 1/pub 27656 Jul 08- v Jul 08

ERATO S.A.

DENOMINACION: ERATO S.A.
Capital: U$S 100.000.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
OBJETO:Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e Industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebibas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros, y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales y fianzas de cualquier tipo de garantía real o personal; Realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que se activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 23 DE JUNIO DE 1993, CON EL Nº 751 DEL FOLIO 1567 AL FOLIO 1568 V.

28) $ 1.050,00 1/pub 27657 Jul 08- v Jul 08

LICAON S.A.

DENOMINACION: LICAON S.A.
Capital: U$S 100.000.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
OBJETO:Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e Industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebibas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros, y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultordministraci ón y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales y fianzas de cualquier tipo de garantía real o personal; Realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que se activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 23 DE JUNIO DE 1993, CON EL Nº 747 DEL FOLIO 1559 AL FOLIO 1560 V DEL LIBRO Nº 3 ESTATUTOS, LEGAJO Nº 4211/93.

28) $ 1.050,00 1/pub 27658 Jul 08- v Jul 08

SIMEDUR S.A.

DENOMINACION: SIMEDUR S.A.
Capital: U$S 100.000.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
OBJETO:Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e Industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebibas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros, y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; Realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que se activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO DE MONTEVIDEO EL 23 DE JUNIO DE 1993, CON EL Nº 752 DEL FOLIO 1569 AL FOLIO 1570 V DEL LIBRO Nº 3 ESTATUTOS, LEGAJO Nº 4206/93.

28) $ 1.050,00 1/pub 27659 Jul 08- v Jul 08

RUFEMIL S.A.

DENOMINACION: Rufemil Sociedad Anónima
Capital: N$ 72.000.000.
Objeto: a) Producción, envasado, comercialización y distribución de bebidas sin alcohol de todo tipo, propias o de terceros. b) Importaciones, exportaciones, representaciones y consignaciones; c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales, d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Plazo: 100 años.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 723 del Fº 6323 al Fº 6334 del Lº 2 de Estatutos, Legajo 4076/93.
Domicilio: Montevideo.

28) $ 350,00 1/pub 27660 Jul 08- v Jul 08

REFORMAS

PINE CREEK S.A.

REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de Mayo de 1992 se modifican los Estatutos de la Sociedad para que el Capital esté representado por Acciones Nominativas.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 16.06.93, con el No. 677 del Fº 1417 al Fº 1417 v. del Libro Nº 3 de Estatutos, Legajo Nº 4080/92.

28) $ 280,00 1/pub 27614 Jul 08- v Jul 08

PRODELCO SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: N$ 200.000.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 28.6.1993, Nº 732, Fº 6417 al Fº 6420v, Libro Nº 2, Legajo Nº 7344/91.

28) $ 140,00 1/pub 27695 Jul 08- v Jul 08

PRISM SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: u$s 1.000.000.
INSCRIPCION: Registro Público y General de Comercio: 28.6.1993, No. 733, Fº 6421 al Fº 6424v, Libro Nº 2, Legajo Nº 4313/93.

28) $ 140,00 1/pub 27696 Jul 08- v Jul 08

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 28 de junio de 1993

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,698000
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,497000
Austria	Chelin Austríaco	0700		11,960000
Bélgica	Francos Belgas	0800		34,9360000
Brasil	Cruzeiro	1000		53.007,000000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,281500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,523000
España	Pesetas	2100		130,300000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,719500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,904000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,496000
Italia	Liras	3500		1.548,000000
Japón	Yens	3600		106,150000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,177500
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,857500
Portugal	Escudo Portugués	5200		161,900000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,329000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,845000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,504500
Venezuela	Bolívar	6200		89,900000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,153200
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,397010

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	3,950	3,970
Brasil	1000Cruz. Billetes	1001	$	0,076	0,078
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	3,970	3,990
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	3,970	3,990
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	3,970	3,990

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200		-----------	3 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	30/06/93	3 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	30/06/93	3 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	30/06/93	3 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	30/06/93	3 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	30/06/93	3 13/16
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	30/06/93	5 3/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	30/06/93	6
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	30/06/93	7 7/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	30/06/93	6 3/4
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	30/06/93	3 1/4

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	375,6000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	132,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,5300
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	386,0000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52382 Jul 08- v Jul 08

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 29 de junio de 1993

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,688500
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,492500
Austria	Chelin Austríaco	0700		11,880000
Bélgica	Francos Belgas	0800		34,75060000
Brasil	Cruzeiro	1000		53.664,000000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,281500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,496000
España	Pesetas	2100		129,140000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,688500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,894000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,512000
Italia	Liras	3500		1.536,000000
Japón	Yens	3600		106,400000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,142500
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,858500
Portugal	Escudo Portugués	5200		160,700000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,322000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,752500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,498000
Venezuela	Bolívar	6200		90,020000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,159500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,397010

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	3,980	4,000
Brasil	1000Cruz. Billetes	1001	$	0,071	0,073
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	4,000	4,020
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	4,000	4,020
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	4,000	4,020

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200		-----------	3 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	1/07/93	3 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	1/07/93	3 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	1/07/93	3 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	1/07/93	3 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	1/07/93	3 3/4
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	1/07/93	5 1/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	1/07/93	5 31/32
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	1/07/93	7 13/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	1/07/93	6 21/32
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	1/07/93	3 1/4

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	376,5000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	133,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,4800
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	385,0000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52381 Jul 08- v Jul 08

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 30 de junio de 1993

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	Mercado de cambios			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,706000
Argentina	Peso Argentino	0500		0,998000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,501000
Austria	Chelin Austríaco	0700		11,880000
Bélgica	Francos Belgas	0800		34,790000
Brasil	Cruzeiro	1000		54.228,000000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,281500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,535500
España	Pesetas	2100		130,170000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,749000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,914000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,492500
Italia	Liras	3500		1.549,000000
Japón	Yens	3600		106,950000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,190000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,858500
Portugal	Escudo Portugués	5200		161,650000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,327500
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,720000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,513000
Venezuela	Bolívar	6200		90,140000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,147500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,403600

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	3,980	4,010
Brasil	1000Cruz. Billetes	1001	$	0,071	0,073
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	4,000	4,020
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	4,000	4,020
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	4,000	4,020

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200		-----------	3 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	2/07/93	3 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	2/07/93	3 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	2/07/93	3 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	2/07/93	3 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	2/07/93	3 3/4
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	2/07/93	5 5/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	2/07/93	5 31/32
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	2/07/93	7 13/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	2/07/93	6 5/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	2/07/93	3 1/4

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	379,2000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	137,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,6000
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	388,0000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50380 Jul 08- v Jul 08

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones